

22

MEMORIA DE ACTIVIDAD

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

Colegio Oficial de
Aparejadores y Arquitectos Técnicos
de Sevilla

Paseo de la Palmera, 28A. 41012 Sevilla
954 296 800
www.coaat-se.es
info@coaat-se.es



MEMORIA DE ACTIVIDAD

1. El gobierno del Colegio	08
1.1 La Junta General	09
1.2 La Junta de Gobierno	25
1.3 Gestión	33
2. Acontecimientos destacados	46
2.1 Acto Hermandad	47
2.2 I Desayuno empresarial	50
2.3 Oficina de Rehabilitación	52
2.4 Libro del año	53
3. La Defensa como objetivo	56
3.1 Asesoría jurídica	57
3.2 Protección de datos	69
3.3 La mediación como resolución de conflictos	70
4. Organización	73
4.1 Taller de desarrollo técnico y profesional. T1	75
4.2 Taller de defensa jurídica de competencias. T2	76
4.3 Taller de desarrollo personal y empleo. T3	78
4.4 Taller de nuevas áreas de negocio y servicios. T4	81
4.5 Taller de accesibilidad, investigación y tecnología. T5	83
4.6 Taller de actividades y desarrollo cultural. T6	84
5. El colectivo atendido	87
5.1 Visado y asesoría técnica	88
5.2 El Colegio es tu asesor	96
5.3 Asesoría fiscal	96
5.4 Administración	100
5.4.1 Administración al día	100
5.4.2 Seguros	104
5.5 Plan de ayudas	106
5.6 Recursos humanos	108
5.7 Servicios de información y telecomunicaciones	109
5.7.1 Tareas del departamento	109
5.7.2 Programación y proyectos	110
5.7.3 Organización	110
5.7.4 Telecomunicaciones	111
5.7.5 Web y correo electrónico	112
5.8 Punto de información catastral	113
5.9 Centro de Negocios de la Edificación de Sevilla	115

5.10 Convenios firmados	116
5.11 Ofertas de empleo, licitaciones y bolsa de profesionales	117
5.12 El ocio también es Colegio	123
5.13 Exposiciones	141
6. Comunicación	145
6.1 Resumen apariciones en prensa	146
6.2 Revista aparejadores.....	151
6.3 Notas en web	152
6.4 Mails enviados	152
6.5 Redes sociales	153
7. Información económica. Memoria económica	161
7.1 Informe de auditoría	162
7.2 Cuentas anuales	167
8. Los que llevan 50 y 25 años, se incorporan y nos dejan	208
8.1 Quienes llevan 50 y 25 años	209
8.2 Los que se incorporan	211
8.3 Los que nos dejaron	211
9. Fundación Aparejadores	213
9.1 Administración al día	214
9.2 Formación para la actualización de conocimientos	216
10. CEAE S.L.	230
10.1 Administración al día	231
10.2 Gestión seguro RC profesional (MUSAAT)	233
11. Resumen fotográfico	236

El documento que presentamos supone el mejor resumen posible de lo realizado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla durante el año 2022, un año intenso y positivo para nuestro colectivo.

Internamente la firme apuesta de la Junta de Gobierno por la digitalización del Colegio está viendo sus frutos, y entendemos que nos aportará muchos beneficios tanto para el funcionamiento propio, como para la relación del Colegio con las personas colegiadas.

Queremos también destacar el gran acto de hermandad colegial que tuvo lugar el 13 de junio de 2022, que nos permitió atender a quienes habían cumplido 50 y 25 años durante los años de pandemia, y que permitió una convocatoria de cerca de 200 compañeros y compañeras con quienes el Colegio tenía una deuda de agradecimiento. El éxito del evento, a pesar de las altas temperaturas de la jornada, nos motiva a continuar con nuestra labor. A esto añadimos las numerosas actividades organizadas por el Colegio y la Fundación, que han recibido una gran respuesta por parte de todo el colectivo, consiguiendo fomentar la hermandad de quienes formamos la familia de la arquitectura técnica en Sevilla.

Respecto a nuestro sector, este ha estado marcado durante el año que nos ocupa por las ayudas de los Fondos Next Generations, que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía ha materializado a través del Plan Eco Vivienda y la Orden de 26 de septiembre publicada en BOJA de 3 de octubre.

Anticipándonos a su publicación, el Colegio junto a los restantes 7 colegios andaluces, organizó una batería de formación relacionada con la aplicación de dichas ayudas, que considerábamos imprescindibles para un ejercicio profesional de calidad y con las garantías necesarias. Se puede observar en los datos la alta participación en estas acciones formativas, así como la importancia de jornadas como la de actualización de precios, en momentos tan delicados debido a la afección de la inflación.

A este revulsivo en nuestro sector, se le añade la publicación del Reglamento de la LISTA (Ley de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía).

En cuanto a los datos de visado, se pueden observar unas cifras que reflejan una tendencia continuista respecto al año 2021, teniendo en cuenta que éste fue un año con elevada actividad.

Teniendo en cuenta que la atención de las necesidades del colectivo es nuestro objetivo primordial, recordamos que los servicios se mantienen con la cuota sin modificar desde el año 2012 y con un potente Plan de Ayudas para facilitar la labor de todos y todas, y la puesta en marcha de la Oficina de Rehabilitación que comenzó su andadura en el último trimestre del año, y que ha recibido numerosas consultas.

Por último, debemos felicitarnos por ser capaces de conseguir una carroza para la Profesión en la Cabalgata de Reyes Magos 2023 organizada por el Ateneo de Sevilla, gestionada y presentada en el ejercicio que ahora analizamos, y que supone un impulso de gran importancia a la proyección de nuestra Profesión y de su implicación con la Sociedad.

Espero que en el documento que ahora te presento encuentres toda la información que te permita conocer lo realizado en tu Colegio y los servicios que puedes disfrutar en tu Colegio.

Como siempre, todo ello no sería posible sin la inestimable labor del personal del Colegio, a quienes agradecemos su dedicación, y por supuesto, sin el gran activo que suponen los colegiados y las colegiadas del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, sin los que nada de lo que hacemos tendría sentido.

Gracias por tu apoyo.

José Manuel Flores Martín
Presidente

01

EL GOBIERNO DEL COLEGIO

1.1 La Junta General

En el año 2022 se celebraron las dos reuniones ordinarias estipuladas en los Estatutos particulares, tanto para la liquidación del presupuesto de 2021, como la correspondiente para presentar el proyecto de actuaciones y el presupuesto para el ejercicio de 2023. Además, se celebró una reunión de carácter extraordinario en la que se elevó propuesta de nuevos Estatutos particulares adaptados a la normativa vigente.

La primera reunión se celebró el día 30 de junio en el salón de actos del Colegio, con un total de 61 asistentes.

En la reunión se analizaron y aprobaron por mayoría la memoria económica, la memoria de actuación y las cuentas anuales, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021. La junta de gobierno trasladó al máximo órgano del Colegio los datos de mayor interés sobre lo realizado durante el ejercicio anterior, recogido en los documentos enviados con el plazo establecido en los Estatutos particulares del Colegio, para que pudieran ser analizados suficientemente.

Tras el acuerdo adoptado por la junta de gobierno el 7 de septiembre, se trasladó al colectivo el acuerdo de iniciación de expediente y aprobación de proyecto de modificación de estatutos particulares del Colegio, iniciando un periodo de audiencia e información pública por el plazo de un mes, durante el cual se mantuvo una reunión informativa celebrada el 21 de septiembre, en la que el colectivo pudo departir y consultar al equipo externo redactor del proyecto presentado.

Una vez concluido el plazo establecido, y atendidas las propuestas de modificación y aclaración presentadas casi en su totalidad, el 29 de noviembre se celebró una junta general de carácter extraordinario en la que se elevó la propuesta definitiva de Estatutos particulares, acorde con la legislación vigente. Con la asistencia de 114 miembros del Colegio la propuesta de nuevos Estatutos particulares fue rechazada.

Por último, el 14 de diciembre tuvo lugar en el salón de actos del Colegio, la reunión de carácter ordinario correspondiente al segundo semestre del año, en la que la junta de gobierno trasladó la propuesta de acciones y presupuesto para el ejercicio 2023, siendo todo ello aprobado por mayoría de los 83 asistentes.

Acta de Junta General de 30 de junio de 2022

En la ciudad de Sevilla y en el salón de actos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, sito en paseo de la Palmera nº 28 A de Sevilla, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil veintidós, en segunda convocatoria se celebró reunión de Junta General de carácter ordinario, con las siguientes asistencias:

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

José Manuel Flores Martín

Secretaria

Patricia Sánchez-Lanuz Rodríguez

Tesorera-Contadora

Beatriz Herranz Sánchez

Vocales

Carlos Iturrate Areste

Ricardo Polo Sánchez

Helena Ruiz Fernández

Miguel Santos García Romero

José Carlos Claro Ponce

MIEMBROS DEL COLEGIO

701	2446	3991	5131
712	2655	4164	5192
1218	2683	4304	5298
1221	2816	4400	6058
1272	2871	4433	6655
1632	3010	4595	6713
1863	3049	4652	7057
1900	3099	4661	7780
2143	3162	4693	7799
2178	3187	4727	7995
2198	3310	4774	8150
2395	3391	4884	
2398	3622	4941	

La reunión se desarrolló con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA:

El Sr. presidente saluda a los asistentes y agradece su presencia.

Declara el Sr. presidente abierta la sesión de carácter ordinario de la Junta General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, constituida por 58 asistentes.

Como cuestión previa, se traslada felicitación al colegiado Juan Rincón Millán, que acaba de ser galardonado con la Paleta de Plata al Mérito Constructivo por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla.

Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el día 15 de abril de 2021.

Cede la palabra el Sr. presidente a la Sra. secretaria, que recuerda que el borrador del acta en cuestión fue enviado junto a la convocatoria de la presente reunión, y puesto a disposición del colectivo en la página web del Colegio y el tablón de anuncios, y comunica la ausencia de recepción de alegaciones a la misma. A efectos de la economía de trámite, propone a los asistentes prescindir de la lectura detallada del acta, no existiendo inconveniente alguno por parte de los asistentes.

La colegiada 4400 indica que en su intervención final solicitó que se reflejara quién realizó el recuento, que fue Almudena Laboisse, informando que dispone de la grabación de dicha reunión en el móvil, poniéndola a disposición de la Junta General.

Se recuerda la ilegalidad de grabar las reuniones sin solicitar permiso a los asistentes con anterioridad.

Se procede a la votación del borrador del acta presentado, acordándose la aprobación del mismo por mayoría, con el resultado de:

Votos a favor: 45

Votos en contra: 10

Abstenciones: 3

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo 1.1: Aprobar por mayoría el acta de la reunión de Junta General de carácter ordinario, celebrada el día 14 de diciembre de 2021.

Punto 2.- Memoria económica, liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, aprobación de las cuentas anuales, y memoria de actuación del ejercicio 2021, con adopción de los acuerdos que procedan

El Sr. presidente cede la palabra a la Sra. secretaria que presenta la memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio 2021, documento que fue enviado junto a la convocatoria y publicado en la web, en tiempo y forma. Agradece al personal del Colegio su trabajo y colaboración, y realiza un resumen de dicho documento, resaltando las actividades de mayor repercusión e importancia.

Se incorporan los colegiados 6644 y 4475.

El Sr. presidente agradece su intervención y cede la palabra a la Sra. tesorera-contadora que analiza el proyecto de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, la memoria económica y las cuentas anuales correspondientes.

Recuerda la Sra. tesorera-contadora que las cuentas se encuentran auditadas por la entidad Muñiz Grijalbo Auditores, a pesar de no estar obligado a ello. Realiza una reflexión sobre la situación económica en España, y la afección de la inflación actual.

Se incorpora a la reunión el colegiado 1954.

Procede a exponer de forma detallada y pormenorizada los borradores de la memoria económica y de la liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio 2021, con el siguiente resumen:

Total gastos: 1.238.370,26 €
Total ingresos: 1.408.665,79 €

Propuesta de liquidación: 170.295,53 €, que se propone destinar a remanente.

El Sr. presidente abre el turno de intervenciones sobre las presentaciones realizadas y los documentos enviados, previa lectura por parte de la Sra. secretaria del artículo 39.b' de los Estatutos Particulares, que regula las intervenciones en las reuniones de Junta General.

Solicitan intervenir los colegiados 3010 y 1221.

El colegiado 3010 agradece la exposición de la Sra. tesorera-contadora, y en relación al resultado positivo del presupuesto, teniendo en cuenta los años que las liquidaciones llevan arrojando superávit, insta a la Junta de Gobierno a que en próximos ejercicios ajuste los presupuestos para evitar ese posible superávit, a pesar de tener en cuenta la posible crisis económica o el pago pendiente de la hipoteca de la sede colegial.

El colegiado 1221 solicita se corrija un error en la memoria de actuaciones, sobre la candidatura que presentó denuncia durante el proceso electoral del Colegio. Expone el motivo que les llevó a interponer dicha denuncia, aunque procederá a exponerlo en el punto correspondiente a Ruegos y Preguntas.

El colegiado 1218 felicita a la Junta de Gobierno por su trabajo y a la Sra. tesorera-contadora por su exposición.

El colegiado 7780 solicita información aclaratoria sobre la situación de la deuda del Colegio.

Habiéndose dado respuesta a las consultas planteadas, y considerando suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 46
Votos en contra: 9
Abstenciones: 4

Por tanto se acuerda:

Acuerdo 2.1: Se acuerda por mayoría aprobar la memoria económica, la memoria de actuación y las cuentas anuales, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, con el siguiente resumen:

Total gastos: 1.238.370,26 €
Total ingresos: 1.408.665,79 €

Resultado: 170.295,53 €,

Así como el destino a remanente del resultado positivo.

Punto 3.-Comunicaciones de Presidencia y asuntos de trámite.

El Sr. presidente informa a la Junta General que la Junta de Gobierno ha acordado el inicio del procedimiento de la modificación de los Estatutos Particulares del Colegio.

Expone la situación de los procedimientos judiciales como consecuencia del proceso electoral celebrado en el Colegio para la renovación de los cargos de Junta de Gobierno.

En relación a los retos a afrontar, alude a la afección al sector de las ayudas de los fondos Next-Generation.

A nivel interno, comunica que se ha iniciado un proceso de digitalización y automatización del Colegio, invitando a profundizar en el asunto al vocal José Carlos Claro, que presenta y explica la nueva página web, que forma parte del proceso aludido, así como las acciones que se están acometiendo al respecto.

Se ausenta el colegiado 3187.

La Junta General queda enterada y conforme.

Punto 4.- Ruegos y preguntas.

Solicitan intervenir los colegiados 3010, 4433, 1221, y 4400.

Se ausenta el colegiado 6655.

El colegiado 1221 interviene para exponer los motivos por los que presentaron la denuncia durante el proceso electoral ya comentado.

El colegiado 3010 comenta el desgaste producido por el proceso electoral, y las consecuencias personales producidas, como su ausencia la formación del Colegio. Manifiesta su deseo de que se curen pronto las heridas y se vuelva a la normalidad en la relación entre los colegiados.

Insta el colegiado 3010 a la Junta de Gobierno a realizar un esfuerzo ante un futuro económico incierto, luchando por la identidad, los honorarios y las competencias profesionales, y comunicando los logros que se obtengan.

La colegiada 4433 incide en lo ya solicitado en anteriores reuniones, y ruega que se publique el contenido de los convenios que firma el Colegio.

Pregunta la colegiada 4433 si se ha planteado la Junta de Gobierno la celebración de las reuniones de Junta General de forma telemática.

La colegiada 4400 solicita conste en acta una frase del auto de desestimación dictado por el Juzgado de Instrucción nº 9 de Sevilla, relacionado con el proceso electoral del Colegio.

Tras debatir al respecto, se acuerda que se incorporen los dos autos de sobreseimiento en su

integridad, como anexos a la presente acta.

La colegiada 1900 lamenta profundamente que con motivo de las denuncias comentadas relacionadas con el proceso electoral, se haya visto el nombre y la imagen del Colegio y de la Profesión manchados por las denuncias presentadas ante el juzgado, y las consecuencias para el Colegio en la organización profesional, trasladando la vergüenza sentida como colegiada.

El colegiado 1218 solicita conste en acta como anexos los autos aludidos de forma completa.

Interviene el colegiado 3010 para indicar que la intervención sobre el proceso electoral en la presente reunión ha sido a consecuencia de la alusión que ha realizado el Sr. presidente en su intervención en el punto 3.

El colegiado 7780 solicita que esté a disposición de los colegiados la información y documentación de los cursos, así como su mejora en el posicionamiento en la página web. Solicita un manual interno respecto a las sub-herramientas que existen en la página web.

El colegiado 3099 interviene para lamentar la ausencia del colegiado 3010 en la formación del Colegio, y solicita conste en acta que entienda que dicha decisión desacredita a quien la haya adoptado.

En cuanto al proceso electoral, entiende que la vergüenza es a título personal, y recuerda que la judicialización de las elecciones es algo habitual en otros colegios.

Se incorpora la colegiada 3717.

Por parte de los miembros de la presidencia de la reunión, se da respuesta a los distintos asuntos planteados.

Habiéndose visto la totalidad de los puntos que componen el Orden del Día, sin más asuntos que tratar, el Sr. presidente, agradece el interés y la participación de las personas asistentes y da por finalizada la reunión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día antes citado, de todo lo cual, como secretaria CERTIFICO

Vº Bº
El presidente



La secretaria,



Acta de Junta General de carácter extraordinario de 29 de noviembre de 2022

En la ciudad de Sevilla y en el salón de actos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, sito en paseo de la Palmera nº 28 A de Sevilla, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, en segunda convocatoria se celebró reunión de Junta General de carácter extraordinario, con las siguientes asistencias:

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

José Manuel Flores Martín

Secretaria

Patricia Sánchez-Lanuz Rodríguez

Tesorera-Contadora

Beatriz Herranz Sánchez

Vocales

Carlos Iturrate Areste

Ricardo Polo Sánchez

Helena Ruiz Fernández

Miguel Santos García Romero

José Carlos Claro Ponce

MIEMBROS DEL COLEGIO



484	2296	3391	4661	6280
622	2339	3546	4674	6644
623	2353	3601	4683	6655
701	2395	3622	4727	6677
712	2398	3717	4774	6728
915	2446	3784	4884	6777
1078	2655	3909	4941	7057
1213	2730	3920	4978	7273
1221	2762	3960	5119	7299
1690	2816	3991	5192	7516
1863	2842	4049	5301	7567
1900	2989	4161	5467	7627
1954	2997	4164	5500	7643
1985	3010	4232	5618	7713
2003	3049	4273	5706	7721
2004	3076	4304	5789	7811
2016	3099	4400	5806	8042
2043	3162	4433	5910	8134
2114	3174	4444	6047	8150
2127	3187	4459	6058	
2143	3192	4466	6175	
2189	3310	4595	6199	

Asiste como invitado D. Marceliano Pajuelo, abogado responsable de la redacción del proyecto que hoy se presenta, junto a los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio.

La reunión se desarrolló con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA:

El Sr. presidente saluda a los asistentes y agradece su presencia.

Declara el Sr. presidente abierta la sesión de carácter extraordinario de la Junta General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, constituida actualmente por 110 asistentes, pendientes de la cifra definitiva, que se informará previa a la votación.

Punto 1 y único. - Análisis, debate y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

El Sr. presidente participa de los motivos que han llevado a la redacción del proyecto de Estatutos, como la necesidad de regular la situación del Colegio ante la Junta de Andalucía, al adaptar los Estatutos a la legislación vigente; y fomentar la participación en la actividad colegial de todo el colectivo, facilitando su acceso por los medios telemáticos anteriormente expuestos, tanto en las juntas generales como en los procesos electorales.

Cede la palabra el Sr. presidente a D. Marceliano Pajuelo, letrado redactor del proyecto presentado, junto a la Junta de Gobierno del Colegio, que informa de unas correcciones de errores en el texto enviado al colectivo, que pasa a exponer y proyectar.

Previamente a la votación, se abre un turno de preguntas entre los asistentes:

El colegiado 4978 interviene para agradecer el trabajo realizado en la redacción del proyecto presentado, que califica con un 9,5 al corregir los problemas que presentan los estatutos actuales del Colegio, y acoger casi en su totalidad las alegaciones presentadas por un grupo de miembros del Colegio, pero informa de su voto en contra al considerar que el articulado referente a la moción de censura limita en extremo la posibilidad de su presentación, por los números que plantea como necesarios para que pueda prosperar.

El colegiado 5639 recuerda la importancia que tiene la aprobación de los presentes estatutos, y los beneficios que aportaría su aprobación, tanto a nivel de fomento de la participación como de la regularización de la situación ante las administraciones públicas.

El Sr. Pajuelo interviene para aclarar el punto en cuestión, y que, al facilitar este texto la participación de forma telemática, favorece la posibilidad de llegar al número necesario para la moción de censura, al aglutinar en la denominada "presencialidad", tanto a quienes lo hagan en persona en la sala, como quienes lo realicen de forma telemática.

Interviene la colegiada 1900 para incidir en la importancia y trascendencia de una moción de censura, y la lógica amplia representación que debe ser necesaria.

El colegiado 4049 propone modificar el texto y aclarar la "presencialidad" necesaria en la moción de censura, para buscar el consenso.

La colegiada 3546 insiste en lo planteado por el interviniente anterior, sobre la aclaración de la

presencialidad y la participación de forma telemática.

Una vez finalizadas las intervenciones, se procede a actualizar el número de miembros colegiados presentes, que suman un total de 114 asistentes, y posteriormente a la votación del proyecto de Estatutos Particulares presentado, con el resultado de:

Votos a favor: 69
Votos en contra: 44
Abstenciones: 1

Por tanto, se acuerda:

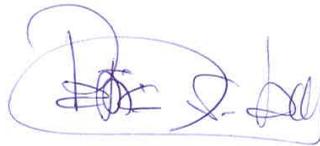
Acuerdo 1.1: Rechazar el proyecto de Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. presidente, agradece el interés y la participación de las personas asistentes y da por finalizada la reunión, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día antes citado, de todo lo cual, como secretaria CERTIFICO

Vº Bº
El presidente



La secretaria,



Borrador del Acta de Junta General de 14 de diciembre de 2022

En la ciudad de Sevilla y en el salón de actos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, sito en paseo de la Palmera nº 28 A de Sevilla, siendo las diecisiete horas del día catorce de diciembre de dos mil veintidós, en segunda convocatoria se celebró reunión de Junta General de carácter ordinario, con las siguientes asistencias:

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

José Manuel Flores Martín

Secretaria

Patricia Sánchez-Lanusa Rodríguez

Tesorera-Contadora

Beatriz Herranz Sánchez

Vocales

Carlos Iturrate Areste

Ricardo Polo Sánchez

Helena Ruiz Fernández

Miguel Santos García Romero

José Carlos Claro Ponce

MIEMBROS DEL COLEGIO

484	2190	3391	4466	6274
712	2395	3395	4661	6387
896	2398	3546	4674	6655
1218	2446	3585	4683	6677
1221	2655	3601	4727	7057
1272	2730	3717	4774	7273
1312	2762	3784	4884	7516
1690	2842	4161	4978	7627
1863	3049	4164	5164	7643
1900	3076	4232	5301	7713
2003	3099	4304	5500	7780
2114	3162	4308	5706	7799
2143	3187	4400	5790	8150
2178	3192	4444	6047	

La reunión se desarrolló con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA:

El Sr. presidente saluda a los asistentes y agradece su presencia.

Declara el Sr. presidente abierta la sesión de carácter ordinario de la Junta General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, constituida por 77 asistentes de forma provisional, pendiente del cierre de la cifra de asistentes, que se informará previamente a cada votación.

Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones anteriores celebradas los días 30 de junio y 29 de noviembre de 2022.

Cede la palabra el Sr. presidente a la Sra. secretaria, que recuerda que los borradores de las actas en cuestión fueron enviados junto a las convocatorias de la presente reunión, y puestas a disposición del colectivo en la página web del Colegio.

Comunica la ausencia de recepción de alegaciones a las mismas, por lo que, a efectos de la economía de trámite, propone a los asistentes prescindir de la lectura detallada de las actas, no existiendo inconveniente alguno por parte de los asistentes.

Se incorporan los colegiados 6178 y 4652.

El Sr. presidente consulta si se puede proceder a la aprobación de los borradores de las actas de las reuniones de 30 de junio y de 29 de noviembre de 2022 por asentimiento, sin presentarse objeción al respecto.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo 1.1: Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión de Junta General de carácter ordinario, celebrada el día 30 de junio de 2022.

Acuerdo 1.2: Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión de Junta General de carácter extraordinario, celebrada el día 29 de noviembre de 2022.

Punto 2.- Presentación y aprobación, si procede, de la propuesta de Presupuesto para el ejercicio del año 2023, y del Programa de actuación para el ejercicio de 2023.

Expone el Sr. Presidente que en esta ocasión, tal y como se ha solicitado en otras ocasiones, se presentan en el mismo punto, tanto el programa de servicios, actuaciones y actividades propuesto, como el borrador de Presupuesto para el ejercicio de 2023 que lo desarrolla.

En primer lugar, realiza un resumen de los servicios, actuaciones y actividades previstas para el año 2023, incidiendo en mantener el proyecto de Colegio ya iniciado.

Resalta la actualización de la página web, con una visual actualizada y mejora en la navegabilidad, y que el vocal José Carlos Claro explicará en el punto 3 del orden del día; la digitalización del Colegio, y las mejoras que aportará a la relación Colegio/miembros del Colegio; la Oficina de Rehabilitación del Colegio, ya puesta en marcha y dando servicios, tanto a los colegiados como a la Sociedad; la amplia formación que se va a ofrecer con motivo de las actuaciones como consecuencia de los fondos Next Generations, que se está ofreciendo de manera totalmente gratuita, absorbiendo los colegios de Andalucía los gastos que se ocasionan.

Informa que se propone mantener las ayudas a colegiados para atender las necesidades de los miembros del Colegio; que se tiene previsto organizar una nueva edición de Rehabilitaverde; y que se mantendrán las acciones en materia de comunicación para potenciar la labor de la profesión y la imagen del colectivo.

Cede la palabra a la Sra. tesorera, que pasa a exponer el borrador del presupuesto para el ejercicio de 2023, analizando por bloques las distintas partidas que componen el borrador presentado de gastos e ingresos.

De dicho documento, resalta la Sra. Tesorera las mejoras necesarias en la nave que el Colegio tiene en el polígono industrial La Negrilla; la importante inversión que se propone para llevar a cabo el proceso de digitalización avanzado por el Sr. presidente; los aumentos en las partidas de difusión, marketing y publicidad, en la correspondientes a actividades institucionales, y en la partida correspondiente a donaciones.

En relación a los ingresos, informa del aumento previsto en arrendamientos, motivado por el alquiler previsto de los locales de calle Gaspar Alonso.

Resalta por último que no se propone incremento en las cuotas ni en los costes de los diferentes servicios, como es el de visados.

Resume la Sra. Tesorera que el borrador presentado supone un aumento del 11,15 % con respecto al año anterior, presentando el siguiente resumen:

Total gastos:	1.692.350,00 €
Total ingresos:	1.692.350,00 €

Una vez expuestos los documentos presentados, el Sr. presidente invita a iniciar el turno de preguntas, solicitando su intervención el colegiado 4978.

Dicho colegiado echa en falta en el documento presentado un listado de los servicios a colegiados, y manifiesta su rechazo a reducir la partida 62301 *Servicios para el desarrollo profesional*, de 91.000 a 38.000 euros. Traslada su negativa opinión respecto a la actual página web, y propone que la revista *Aparejadores* pase a formato blog o cualquier otro formato más ágil. En cuanto a la nueva partida 64102 *Indemnizaciones por despido*, consulta si se tiene previsto despedir a algún miembro del personal. Por último, consulta si la relación de actuaciones visadas o registradas por cada colegiado estará disponible en la nueva página web, tal y como se podía consultar hace años.

Por parte de los distintos miembros de la presidencia, se da oportuna respuesta a los asuntos planteados.

Se incorporan los colegiados 6199, 6058 y 7625.

Considerando suficientemente debatido el asunto, se informa previamente a la votación que se encuentran presentes un total de 82 miembros del Colegio.

Se procede a la votación del programa de servicios, actuaciones y actividades para el ejercicio de 2023, así como del borrador del presupuesto presentado para el ejercicio del año 2023, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	48
Votos en contra:	34
Abstenciones:	0

Ante el resultado de la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Se aprueba por mayoría el presupuesto del Colegio para el ejercicio del año 2023, y el programa de servicios, actuaciones y actividades para el ejercicio de 2023, con el siguiente resumen:

Total gastos:	1.692.350,00 €
Total ingresos:	1.692.350,00 €

Punto 3.- Comunicaciones de Presidencia y asuntos de trámite.

El Sr. presidente cede la palabra al vocal de Junta de Gobierno José Carlos Claro, para presentar la nueva página web, realizando un recorrido por los distintos bloques.

Acto seguido, el Sr. presidente informa de las novedades que están prevista en el sector y cómo afectarán a la profesión.

Se incorpora el colegiado 4883.

La Junta General queda enterada y conforme.

Punto 6.- Ruegos y preguntas.

Se inicia el turno de ruegos y preguntas, solicitando intervenir el colegiado 4978, que lo hace para informar de que va a proceder a entregar en el registro del Colegio dos escritos firmados por varios colegiados. Uno de ellos solicitando que se presente de nuevo proyecto de Estatutos Particulares del Colegio, con la inclusión del punto concerniente a la moción de censura tal y como se encuentra recogido en los estatutos del resto de colegios de Andalucía, ya que fue el único motivo por el que no fue aprobado el documento presentado en la última reunión de Junta General.

Continúa el colegiado 4978 comentando que en el segundo de los escritos se solicita que se realicen las gestiones pertinentes para poder celebrar las reuniones de Junta General de forma telemática.

El Sr. presidente le informa de que la Junta de Gobierno toma nota y espera la entrega por registro de los escritos.

Habiéndose visto la totalidad de los puntos que componen el Orden del Día, sin más asuntos que tratar, el Sr. presidente, agradece el interés y la participación de las personas asistentes felicita las Fiestas al colectivo, y da por finalizada la reunión, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día antes citado, de todo lo cual, como secretaria CERTIFICO

Vº Bº
El presidente

La secretaria,

1.2 La Junta de Gobierno

Este órgano está formado por:

Presidente: José Manuel Flores Martín

Secretaria: Patricia Sánchez-Lanuza Rodríguez

Tesorera-Contadora: Beatriz Herranz Sánchez

Vocal nº 1 Carlos Iturrate Areste

Vocal nº 2 Ricardo Polo Sánchez

Vocal nº 3 Helena Ruiz Fernández

Vocal nº 4 Miguel de los Santos García Romero

Vocal nº 5 José Carlos Claro Ponce

Para analizar la evolución de los proyectos y acuerdos adoptados para la correcta gestión del Colegio, la junta de gobierno del Colegio ha mantenido reuniones de forma periódica, tanto de su comisión ejecutiva, como de la totalidad de los miembros de junta de gobierno.

En dichas reuniones se analizan las actividades y actos de representación mantenidos y por mantener, las actuaciones relacionadas con la secretaría, como son los asuntos relacionados con la colegiación, el personal del Colegio, la comunicación o los asuntos judiciales abiertos.

De gran importancia es el seguimiento de la situación económica de la corporación, que se analiza detenidamente por los miembros de junta, bajo la exposición de la Tesorera-Contadora.

Los proyectos y actuaciones que afectan al funcionamiento diario del Colegio se ven analizados y aprobados en estas reuniones.

Las altas y bajas de miembros del Colegio son igualmente aprobadas por la junta de gobierno en sus reuniones ordinarias, dando cumplimiento así a los Estatutos vigentes.

La junta de gobierno mantuvo durante el año 2022 un total de 15 reuniones, 3 de ellas de carácter extraordinario.

De todas las reuniones se ha levantado la correspondiente acta por parte de la secretaria.

Acuerdos adoptados por la junta de gobierno en 2022

Se omiten los meros actos de aprobación de actas y aquellos datos legalmente protegidos. El uso de este documento queda condicionado por las normas de confidencialidad que corresponden en derecho.

- Aprobación de los movimientos de colegiación mensuales.
- Aprobación de solicitudes de reducción de cuota por jubilación.
- Aprobación de solicitudes de paso a situación de postcolegiado por jubilación.
- Aprobación de suspensión de derechos en aplicación de los Estatutos particulares.
- Aprobación del borrador de presupuesto para el ejercicio 2023, para su elevación a la Junta General.
- Aprobación del borrador del programa de actuación para el ejercicio de 2023, para su elevación a la Junta General.
- Convocar reuniones de Junta General de carácter ordinario, y su correspondiente orden del día provisional.
- Promover la tarjeta de desarrollo profesional continuo del Consejo General.
- Aprobar el resultado provisional de las cuentas correspondientes al ejercicio de 2021, y su envío al auditor para el inicio de su auditoría.
- Aprobar la subida de los honorarios de proveedor 1 en un 5%.
- Aprobar la subida de los honorarios de proveedor 2 en un 6,5%.
- Aprobar el aumento en la cuantía mensual por el alquiler de la primera planta de la sede a la entidad KPMG, en un 6,5%, aplicando el IPC anual aprobado, tal y como refleja el contrato.
- Aprobar la subida salarial del 2% para el año 2022 al personal del Colegio.
- Que el asesor jurídico del Colegio asista a algunas reuniones de Junta de Gobierno para informar de los asuntos pendientes.
- Convocar reunión con socio de KPMG, previo a la toma de decisión respecto a la subida de alquiler de la planta primera de la sede principal.
- Que a la próxima reunión de Junta de Gobierno acudan los miembros del personal del Taller de Defensa del Colegio, para explicar la situación respecto al conflicto de atribuciones profesionales en los distintos ayuntamientos.
- Contratar la prevención de riesgos laborales del Colegio con la entidad Valora Prevención.

- Ratificar la contratación de asesoría informática con la entidad Fidetia.
- Ratificar la contratación como jefe de equipo informático del Colegio, realizada con carácter de urgencia el 28/03/2022.
- Iniciar el proceso para la modificación de los Estatutos particulares del Colegio.
- Contratar a letrado para la elaboración del borrador de nuevos Estatutos particulares del Colegio.
- Firmar acuerdo de colaboración con Morera y Vallejo para tratamiento de datos de obras visadas por asegurados con dicha aseguradora.
- Aprobar el proyecto de liquidación de presupuesto del ejercicio de 2021, balance y cuenta de resultados.
- Acordar el otorgamiento de poderes telemáticos para firma electrónica facultando para realizar todos los trámites necesarios en orden a la solicitud y obtención del certificado electrónico de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Real Casa de la Moneda).
- Iniciar la destrucción de documentación sin valor histórico en la nave de documentación del Colegio, en base al informe redactado al efecto por la asesoría jurídica.
- Disponer en la reunión de Junta General de un listado de Excel de forma compartida, recogiendo a todos los colegiados, que se pueda consultar simultáneamente por la persona que está llevando el control de acceso y por la mesa que presida la reunión.
- Aprobar el organigrama de funcionamiento del Colegio.
- Ampliar el horario del becario del servicio de Informática, a 7 h. durante un periodo de 3 meses.
- Aprobar el proyecto de modificación de Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, adaptado a la Ley 10/2011, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- Publicar el texto del proyecto de modificación de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla en la página web de esta corporación y resto de canales de información del Colegio, abriendo el trámite de audiencia e información pública por el plazo de un mes, con el objetivo de dar publicidad a todas las personas colegiadas interesadas en esta modificación estatutaria, y obtener cuantas aportaciones o enmiendas y/o propuestas a reseñado proyecto.
- Aprobar el reparto de incentivos a los empleados del Colegio, según propuesta presentada.
- Solicitar presupuesto de adecuación de los locales a la entidad Cuadrícula.

- Aprobar la contratación de grado en finanzas y contabilidad, con 25 h/semana.
- Aprobar el calendario para aprobación de proyecto de Estatutos Particulares del Colegio.
- Proceder a la destrucción de las facturas emitidas de caja de los años 2009 al 2014 (ambos años incluidos), que existen en el archivo.
- Firmar convenio de colaboración con AISLA para asesoramiento en materia de eficiencia energética.
- Firmar prórroga del convenio de colaboración establecido con Emvisesa, sobre actividades conjuntas.
- Aprobar la donación al Excmo. Ateneo de Sevilla de 10.000 € para carroza del Colegio en la cabalgata de Sevilla.
- Proceder al alquiler del local que el Colegio tiene en la calle Gaspar Alonso como Local 2, por la cantidad mensual de 544,58€, con fecha de contrato 3/11, con entrega de llave el 30/11. El local se arrienda para ser dedicado exclusivamente a la actividad profesional de despacho de Administración de Fincas.
- Aprobar el proyecto de Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.
- Convocar reunión de Junta General de carácter extraordinario para elevar el proyecto de Estatutos Particulares.
- Redactar convenio tipo para empresas colaboradoras.
- Firmar convenio de colaboración con Generali.
- Proceder al despido de empleado del servicio de informática.
- Realizar donación de 3.000 € al proyecto “Mujer” de la parroquia Blanca Paloma de Sevilla.
- Proceder a la contratación de programador informático a jornada completa de 38 horas.



Representación

La presidencia del Colegio ha ostentado la representación de la profesión de la arquitectura técnica que le otorgan los Estatutos particulares, asistiendo a un total de 92 reuniones y eventos en representación del Colegio, tanto con entidades relacionadas con la profesión, como atendiendo a colegiados y colegiadas que lo han solicitado.

Destacamos de entre ellos la asistencia a:

- Asamblea General del Consejo General.
- Pleno del Consejo Andaluz.
- Comisión Permanente del Consejo Andaluz.
- Asamblea general de MUSAAT.
- Comisión de Estatutos del Consejo Andaluz.
- Comisión de Recursos del Consejo Andaluz.
- Reunión de la EOTA.



Entre los eventos a los que se ha asistido se encuentran los distintos encuentros organizados por Foro Gaesco, Europa Press, Emvisesa, el Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, o la presentación de distintos proyectos que afectan a la gestión y el urbanismo.



Convenios institucionales

De forma institucional, se han firmado convenios de colaboración que se consideran de interés para la profesión y los profesionales, promoviendo la cooperación entre las instituciones:

- Fundación Laboral de la Construcción.
- Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla.
- Colegio de Economistas de Sevilla.
- Facultad de Bellas Artes. Universidad de Sevilla.
- Prórroga de convenio con Emvisesa.





1.3 Gestión

La comisión ejecutiva (presidente, secretaria y tesorera) se encarga de la implantación del sistema de control y gestión permanente en la organización y gerencia del Colegio como en los procedimientos de control contable y de tesorería.

Uno de los principales objetivos de la comisión ejecutiva es conseguir la excelencia en todos los procesos de gestión y organización de recursos.

Por esta razón, en marzo del 2022 se firmó un convenio específico de colaboración con la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía (FIDETIA) para la digitalización y modernización del Colegio.

El objetivo de la firma de este convenio es la modernización y digitalización del COAAT en lo referente a sus operaciones, actividades de marketing y desarrollo de negocio e infraestructura TIC y herramientas de trabajo.

Estos procedimientos, que se han ido implementando en el día a día de nuestro Colegio, han facilitado la ejecución de acciones y políticas de gestión en consenso de todas las personas que forman la Junta de Gobierno.

La comisión ejecutiva analiza los informes económicos semanales/mensuales proporcionadas por administración para tomar medidas correctoras en el caso de que se produzcan desviaciones.

Las acciones de seguimiento y ayuda a los colegiados y colegiadas con impagos de cuotas, en colaboración con el área de administración, ha posibilitado la reducción de la morosidad existente; todas las acciones se han desarrollado en relación estrecha con todos los compañeros y compañeras que se encuentran en esta situación para conciliar la mejor opción de pago aplazado adaptado a su situación económica de modo que nadie vea mermada su posibilidad de desarrollo profesional por esta situación.

Se incrementó el importe de la partida “Ayuda social a personas colegiadas” para atender a un mayor número de colegiados con necesidades para continuar con su actividad profesional y vinculación a nuestro Colegio, a través del plan de ayudas.

Continuamos con la mejora sustancial respecto de la prestación de los distintos servicios y el desarrollo de nuevas áreas de trabajo con el objetivo principal de beneficiar al colectivo. De igual modo se incluye la memoria económica de cada ejercicio con lo que las personas colegiadas tienen a su disposición toda la información económica y patrimonial de nuestro Colegio porque esta Junta de Gobierno tiene la intención de reflejar la imagen fiel del patrimonio del Colegio con la mayor transparencia. Toda la información económica se encuentra plasmada en las Cuentas Anuales incluidas en esta memoria.



Las cuentas anuales del Colegio se encuentran auditadas sin estar obligadas a ello. Los servicios de auditoría han sido prestados por Muñiz Grijalvo Auditores S.L.

Tanto los presupuestos, como la liquidación económica y las correcciones en el ámbito de la gestión se han desarrollado desde la Comisión Ejecutiva por delegación y en consenso con la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno y por delegación, la Comisión Ejecutiva estudia y analiza la evolución de los ingresos y gastos y en consecuencia implanta las correcciones de equilibrio oportunas a través de diversas acciones:

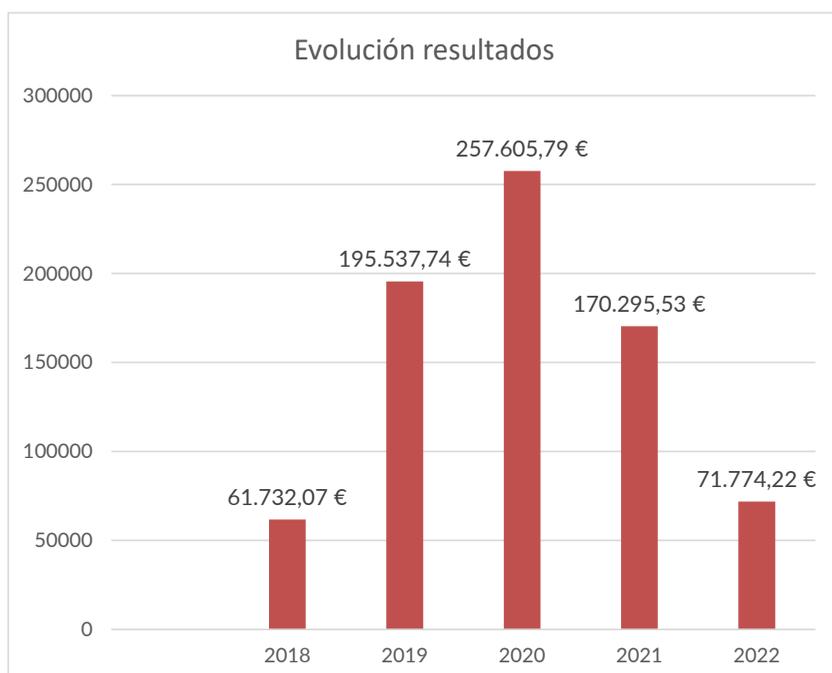
- Control contable permanente.
- Análisis trimestral en Junta de Gobierno del balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- Análisis mensual por parte de la Junta de Gobierno del control presupuestario y del resultado económico.
- Análisis económico de los diferentes proyectos y servicios que se realizan.
- Análisis semanal del informe de tesorería.
- Negociaciones con los proveedores y acreedores para conseguir mejores precios y aplazamientos en el pago.
- Recuperación de saldos mediante la gestión de las cantidades adeudadas por terceros a la corporación.
- Reducción de existencias no necesarias y optimización de diversas prestaciones de servicio y gasto de consumibles de oficina.
- Búsqueda de alianzas con terceros. Se han ido propiciando diversos convenios y acuerdos.
- Rentabilizar al máximo los activos: alquiler o venta de los activos, especialmente los inutilizados o aquellos que tras alguna modificación espacial puedan ser destinados a este fin. Se continúa con la promoción del arrendamiento de los espacios libres.
- Gestión y relaciones con las entidades bancarias.



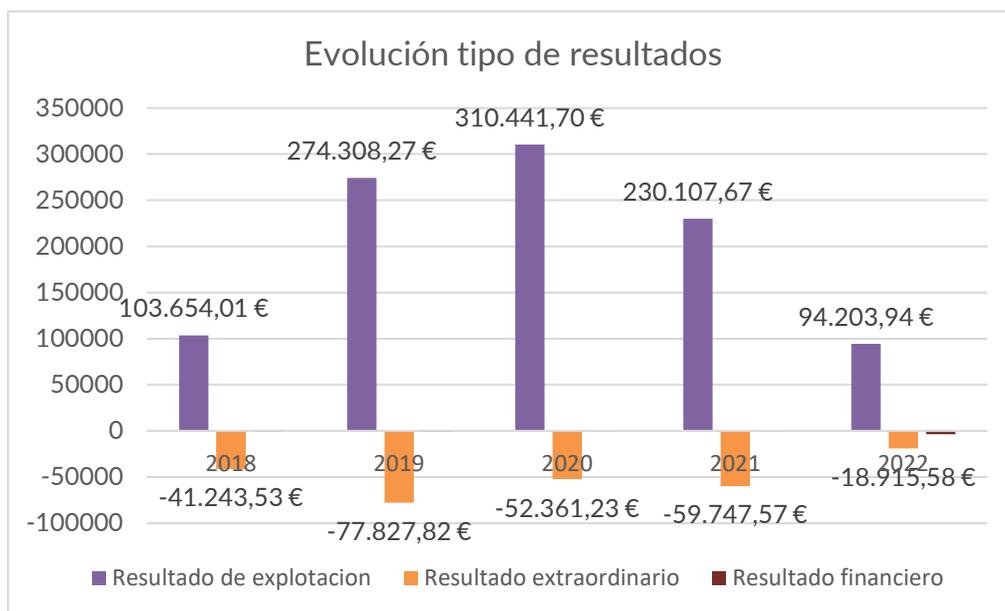
Máximo control en los recursos económicos

Análisis del resultado económico

El resultado del ejercicio 2022 asciende a 71.774,22 €, este resultado supone una disminución del 57,85% con respecto al 2021. Este descenso se debe a que el incremento en gastos (14,64%) ha sido superior al incremento en ingresos (5,87%).



Resultado	2018	2019	2020	2021	2022	Desviación
Ingresos	1.261.914,36 €	1.590.697,97 €	1.330.915,14 €	1.408.665,79 €	1.491.395,94 €	5,87%
Gastos	1.200.182,29 €	1.395.160,23 €	1.073.309,35 €	1.238.370,26 €	1.419.621,72 €	14,64%
Resultado	61.732,07 €	195.537,74 €	257.605,79 €	170.295,53 €	71.774,22 €	-57,85%
Resultado por tipo	2018	2019	2020	2021	2022	
Ingr.Explotación	1.255.644,72 €	1.589.604,02 €	1.328.990,22 €	1.400.315,81 €	1.437.705,95 €	
Gto.Explotación	1.151.990,71 €	1.315.295,75 €	1.018.548,52 €	1.170.208,14 €	1.343.502,01 €	
Rdo explotación	103.654,01 €	274.308,27 €	310.441,70 €	230.107,67 €	94.203,94 €	-59,06%
Ing.Extraordinario	6.105,30 €	953,90 €	1.907,41 €	8.332,47 €	53.680,39 €	
Gto.Extraordinario	47.348,83 €	78.781,72 €	54.268,64 €	68.080,04 €	72.595,97 €	
Rdo. Extraordinario	-41.243,53 €	-77.827,82 €	-52.361,23 €	-59.747,57 €	-18.915,58 €	-68,34%
Ing.Financiero	164,34 €	140,05 €	17,51 €	17,51 €	9,60 €	
Gto. Financiero	842,75 €	1.082,76 €	492,19 €	82,08 €	3.523,74 €	
Rdo. Financiero	-678,41 €	-942,71 €	-474,68 €	-64,57 €	-3.514,14 €	5342,37%
Resultado al cierre	61.732,07 €	195.537,74 €	257.605,79 €	170.295,53 €	71.774,22 €	-57,85%



Puede observarse una disminución de los tres tipos de resultados con respecto al 2021.

Evolución gastos

El importe total de gastos en el ejercicio 2022 ascendió a 1.419.621,72 € no superando la cantidad presupuestada (1.522.620,00 €).



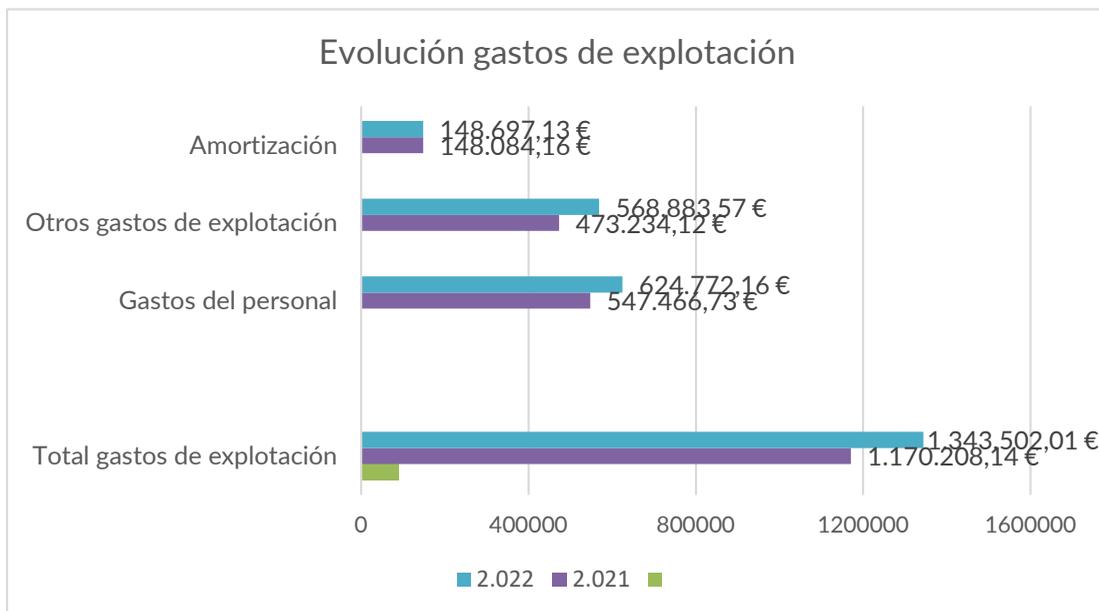
Los gastos de explotación han experimentado un aumento del 14,81% con respecto al 2021. La actividad de la entidad durante el ejercicio 2022 ha estado marcada por:

- Inversión en digitalización y modernización del COAAT (57.005,50 €).
- Actividades institucionales (75.966,60 €), entre ellas hay que destacar el Acto de Hermandad.
- Los gastos de personal, que se han incrementado en un 14,12%. Hay que destacar que se ha llevado a cabo la actualización del Convenio colectivo provincial de Trabajo para estudios técnicos y oficiales de Arquitectura y oficinas y despachos general del 30/11/2022. B.O.P de Almería. Núm.230, así como que la plantilla media se incrementó en 1 persona en 2022 respecto al ejercicio anterior.

El ejercicio 2022 se ha visto marcada por la inflación, con la correspondiente subida de precios en los servicios contratados.

Evolución gastos	2021	2022	Desviación
Compra material profesional	1.423,13 €	1.149,15 €	-19,25%
Gastos de personal	547.466,73 €	624.772,16 €	14,12%
Sueldos y salarios	370.039,92 €	417.928,39 €	
Formación personal	3.226,00 €	2.229,97 €	
Seguridad social cargo empresa	114.503,53 €	130.529,10 €	
Compensaciones a cargos directivos	53.172,15 €	62.335,27 €	
Otros gastos sociales	6.525,13 €	11.749,43 €	
Otros gastos de explotación	473.234,12 €	568.883,57 €	20,21%
A-Servicios exteriores	401.432,88 €	476.933,62 €	18,81%
a-Arrendamientos y cánones	829,25 €	1.124,40 €	35,59%
b-Reparación y conservación	26.533,60 €	90.870,30 €	242,47%
c-Servicios profesionales independientes	42.936,56 €	41.560,85 €	-3,20%
d-Primas de seguros	5.944,89 €	7.234,38 €	21,69%
e-Servicios bancarios y similares	3.055,30 €	3.673,38 €	20,23%
f-Actividades institucionales y publicidad	143.477,25 €	122.967,40 €	-14,29%
g-Suministros	26.928,25 €	28.020,84 €	4,06%
h-Otros servicios	151.727,78 €	181.482,07 €	19,61%
B-Tributos	68.391,20 €	81.861,90 €	19,70%
a-Contribuciones	42.072,55 €	47.703,76 €	13,38%
b-Iva soportado no deducible	26.318,65 €	34.158,14 €	29,79%
C-Pérdidas, deterioro y variaciones prov.	3.410,04 €	10.088,05 €	195,83%
Amortización	148.084,16 €	148.697,13 €	0,41%
Total gastos de explotación	1.170.208,14 €	1.343.502,01 €	14,81%

Ejercicios	2.021	2.022	Desviación
Total gastos de explotación	1.170.208,14 €	1.343.502,01 €	14,81%
Gastos del personal	547.466,73 €	624.772,16 €	14,12%
Otros gastos de explotación	473.234,12 €	568.883,57 €	20,21%
Amortización	148.084,16 €	148.697,13 €	0,41%



Los gastos excepcionales del ejercicio corresponden al siguiente desglose:

- Aportación a la Fundación de Aparejadores: 40.000,00 €
- Ayudas a personas colegiadas: 14.220,00 €
- Gastos extraordinarios-varios: 517,44 €
- Donaciones varias: 17.858,53 €

En la partida "Donaciones varias" se incluyen las siguientes aportaciones:

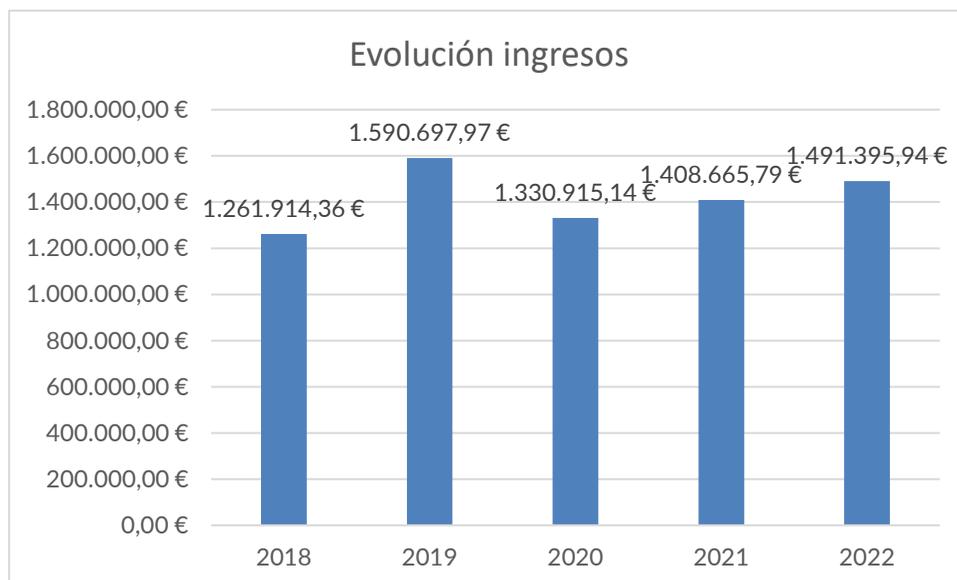
- Donación a Ucrania a través de la asociación Raid Solidario (4.000,00 €).
- Donación a la Asociación Capaz de Ser (3.025,00 €).



- Donación al Ateneo de Sevilla (10.000,00 €).
- Donaciones de menor importe para actos benéficos.

Evolución ingresos

Podemos observar un aumento de los ingresos con respecto al año 2021 del 2,67%.



Evolución ingresos de explotación	2021	2022	Desviación
Ingresos intervención colegial	1.169.430,11 €	1.222.155,27 €	4,51%
a-Ingresos por intervención colegial	1.169.022,85 €	1.220.564,71 €	
b-Venta de material profesional y publicaciones	407,26 €	1.590,56 €	
Otros ingresos de explotación	230.885,70 €	215.550,68 €	-6,64%
a- Ingresos accesorio y otros ingresos de gestion	218.886,30 €	206.582,88 €	
Ingresos por arrendamiento	144.127,85 €	151.419,41 €	
Ingresos por servicios diversos	74.758,45 €	55.163,47 €	
b-Subvenciones de explotación incorporadas al rdo	11.999,40 €	8.967,80 €	
Total	1.400.315,81 €	1.437.705,95 €	2,67%

Detalle de algunos ingresos de explotación	2021	2022	Desviación
Cuota colegiación	643.056,50 €	638.883,00 €	-0,65%
Ingresos por visado	525.653,27 €	522.588,37 €	-0,58%
Total ingresos actividades principales	1.168.709,77 €	1.161.471,37 €	-0,62%

Los ingresos procedentes de las principales actividades del colegio (ingresos por cuota de colegiación e ingresos por servicios de visado han sufrido un descenso del 0,62% respecto al año 2021.

Los otros ingresos de explotación han ascendido a 206.582,88 € correspondiente a:

- Ingresos por arrendamiento 151.419,41 €
- Ingresos por servicios diversos 55.163,47 €



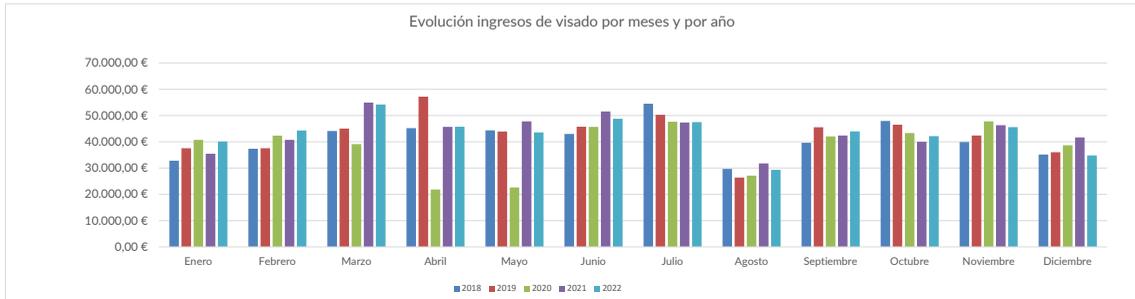
Los ingresos por arrendamiento corresponden:

- Al contrato de alquiler de la primera planta de la sede del Colegio sita en Avenida de la Palmera, 28, el cual entró en vigor en junio del año 2019.
- Y al contrato de alquiler de 72,61 m² de la Sede Gaspar Alonso, que se firmó el 3 de noviembre de 2022.

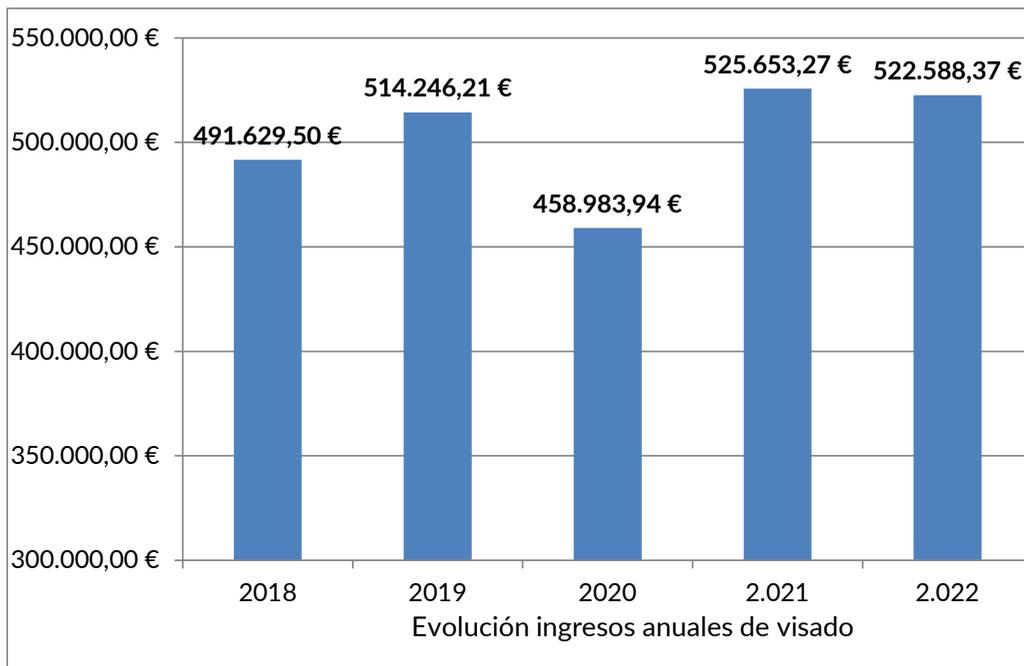
Evolución ingresos mensuales por cuota colegial año 2018 a 2022.



Evolución ingresos mensuales por visado 2018 a 2022.



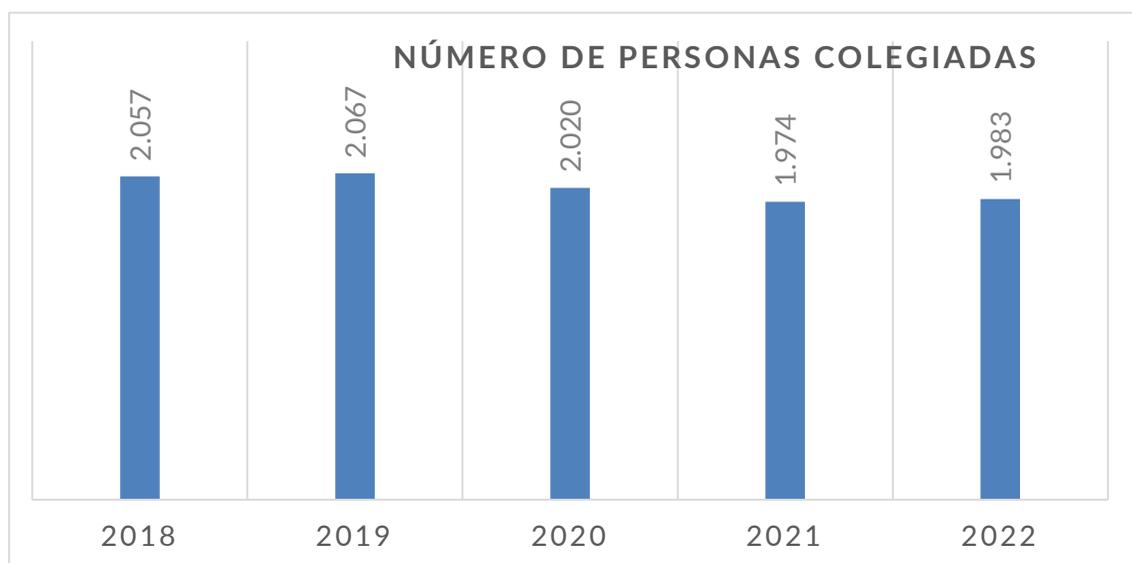
Evolución ingresos anuales de visado 2018 al 2022.



Evolución ingresos de visado					
Ejercicio	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos en euros	491.629,50 €	514.246,21 €	458.983,94 €	525.653,27 €	522.588,37 €
%respecto al año anterior	11,58%	4,60%	-10,75%	14,53%	-0,58%
% Acumulado					6,30 %

Los ingresos anuales por el servicio de visado han sufrido una disminución del 0,58%.

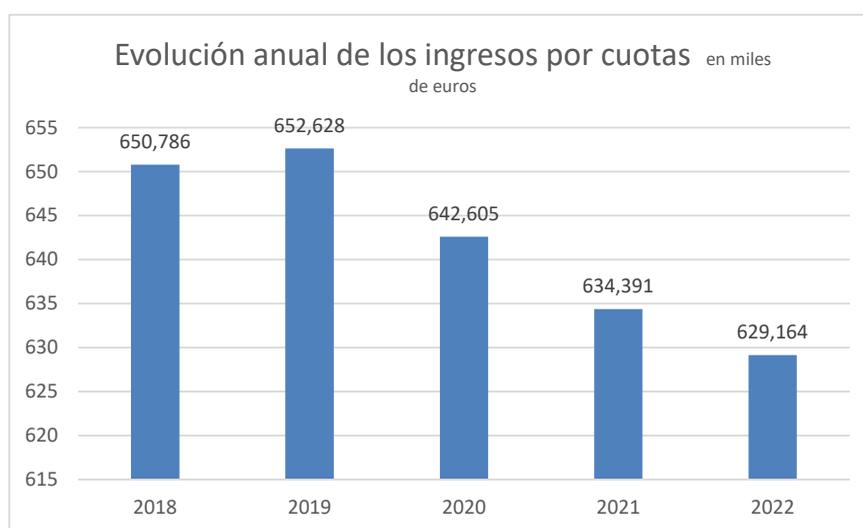
Número de personas colegiadas en pleno derecho



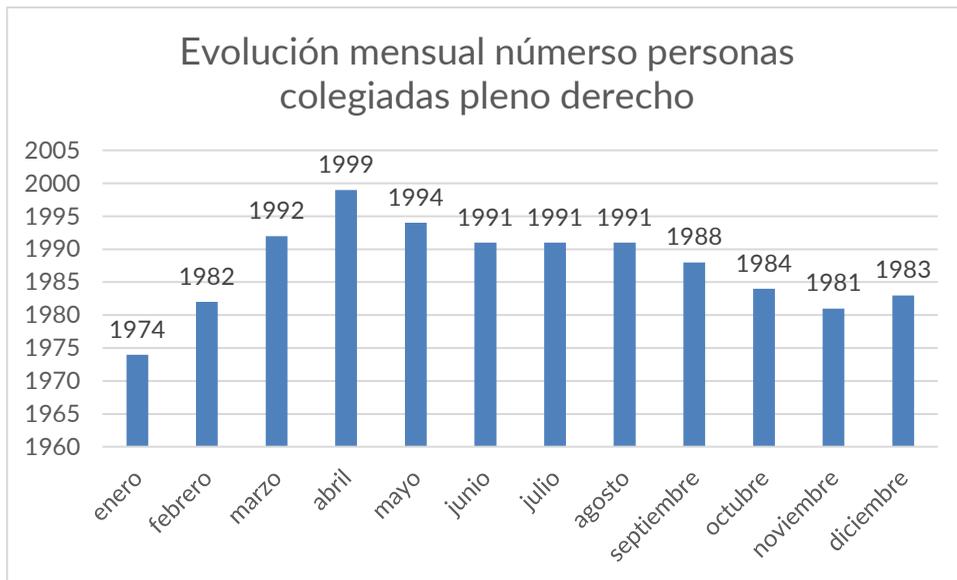
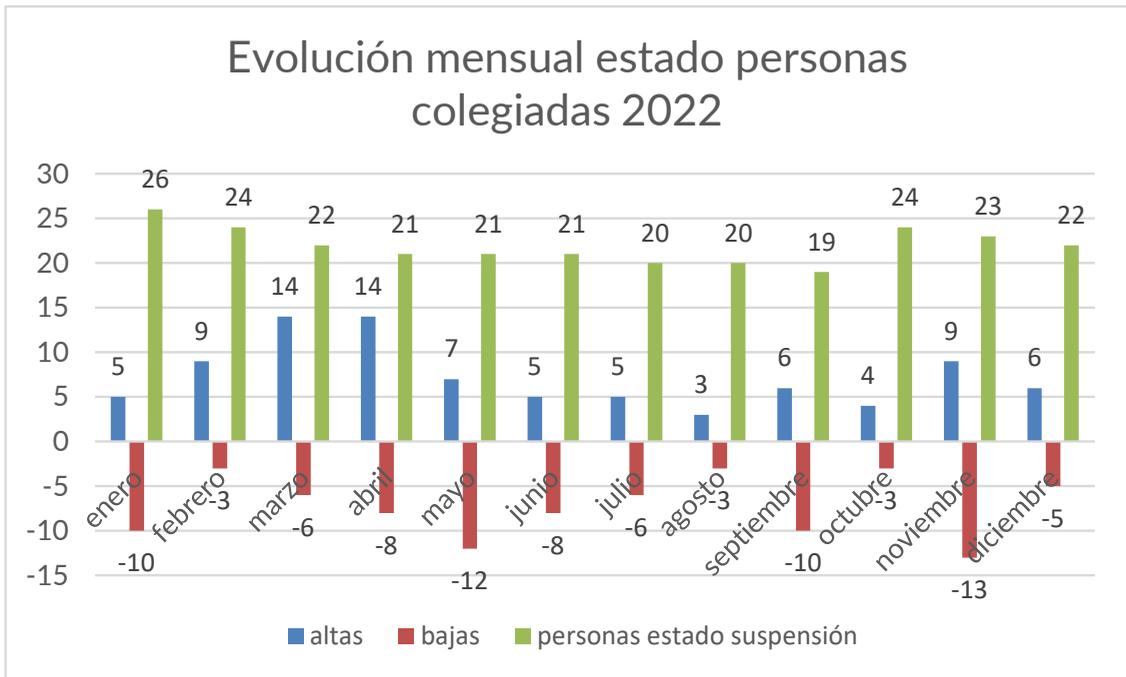
En cifras					
Ejercicio	2018	2019	2020	2021	2022
Nº personas colegiadas pleno derecho	2.057	2.067	2.020	1.974	1.983
%respecto al año anterior	0,98%	0,49%	-2,27%	-2,28%	0,46%
% Acumulado					-3,60 %

Desde el 2012 no ha sufrido modificación el importe de la cuota.

Importe mensual de cuotas de colegiación					
Ejercicio	2018	2019	2020	2021	2022
Colegiados/mes	27,50 €	27,50 €	27,50 €	27,50 €	27,50 €
%respecto al año anterior	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
% Acumulado					0,00 %



Los Ingresos anuales por cuota colegial han sufrido una disminución del 0,82%.



El número de personas colegiadas con pleno derecho a final de año ha sido superior al del año pasado en 9 personas.



02

ACONTECIMIENTOS DESTACADOS

2.1 Acto Hermandad

El día 13 de junio se celebró el Acto de Hermandad del Colegio en los salones y jardines del Hotel Silken Al-Andalus, permitiendo así poder entregar las insignias correspondientes a quienes habían cumplido 50 y 25 años respectivamente, en los años 2020, 2021 y 2022, en los que por motivos de restricciones sanitarias no había podido celebrarse.

Cumplía así el Colegio con el deseo de reconocer la fidelidad de los compañeros y compañeras que han permanecido tanto tiempo al lado de nuestra institución.

Fueron un total de 54 colegiados convocados para el reconocimiento por los 50 años de fidelidad al Colegio, y 118 colegiadas y colegiados para el reconocimiento por 25 años de colegiación ininterrumpida.

Tras el acto institucional de entrega de insignias y la posterior fotografía conjunta, pudimos disfrutar de un coctel en los jardines del hotel, en un ambiente distendido y de gratos reencuentros.









2.2 | Desayuno empresarial

El martes 28 de junio se llevó a cabo el I Desayuno Empresarial del Centro de Negocios de la Edificación de Sevilla, organizado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

El evento fue presentado por Carlos Iturrate, vocal de la junta de gobierno del Colegio, y Rubén Escudero, aparejador y miembro del CNES. Además, participaron como ponentes Francisco J. Tato Jiménez, decano del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, Rafael Sánchez Alcalá, presidente de FADECO Contratistas, y Miguel Rus Palacios, presidente de la Confederación de Empresarios de Sevilla.

Durante su intervención, Tato Jiménez habló sobre la situación económica actual, señalando que la alta demanda generada por la pandemia generó problemas de suministro, lo que provocó una subida de precios. También mencionó que la situación geopolítica actual ha llevado a una inflación de oferta, lo que ha aumentado la incertidumbre en el mercado. Además, señaló que es necesario limitar la intervención del Estado en la economía y que se prevé una bajada del consumo y un aumento del desempleo. Por su parte, Sánchez Alcalá destacó la preocupación en el sector de la construcción por la incertidumbre en cuanto a la subida de precios y la falta de mano de obra especializada. Además, señaló que es necesario

adaptarse a la crisis y revisar el banco de precios. Finalmente, Rus Palacios señaló que la situación actual es compleja y que la guerra en Ucrania provocará un ajuste en los precios de los suministros. También destacó la importancia de una gestión administrativa transparente en cuanto a las ayudas para las obras y la necesidad de adaptarse a la crisis.

Se llevó a cabo un coffe networking para fomentar el intercambio de opiniones entre los asistentes, generar nuevos contactos y nuevas oportunidades de negocio.



2.3 Oficina de Rehabilitación

Se crea por iniciativa de la Junta de Gobierno. Comenzando su andadura en octubre de 2022, presentándose en la jornada informativa sobre subvenciones Fondos Next Generations celebrada en nuestra sede el 27 de octubre, a la que asistieron más de 500 colegiados.

Tiene asignada personal administrativo y técnico en atención diaria presencial y telefónica.

Principal función

Coordinar, informar y facilitar la gestión de las ayudas y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de los proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los colegiados, ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general.

Acciones realizadas

Atención personalizada a colegiados, particulares, asociaciones y comunidades de propietarios, fomentando y facilitando la gestión de las ayudas. Hasta diciembre se han atendido en torno a 140 consultas.

Sesiones informativas y formativas a colegiados con temáticas específicas incluyendo otras que se consideran vinculadas: accesibilidad, instalaciones, mantenimiento, buenas prácticas en los edificios, etc.

Elaboración de “apuntes” con estructura común de desarrollo a partir de las bases publicadas, muy extensas y con información duplicada entre líneas y bases. Todos están en 13 puntos comunes a todas las líneas (Actuaciones subvencionables / Actuaciones NO subvencionables / Beneficiarios / Requisitos / Cuantía de las subvenciones / Costes subvencionables / Costes NO subvencionables / Régimen de mínimos / Procedimiento / Obligaciones de los beneficiarios / Forma y secuencia de pago / justificación de la subvención / causas de reintegro.)

Web. Apartado específico en la web <https://www.coaat-se.es/oficina-de-rehabilitacion/> donde se encuentra toda la información indicada hasta el momento y se añaden apartados correspondientes a normativa específica publicada, noticias y cursos.

Encuentros y reuniones con la administración.

Oficina de Rehabilitación
oficinarehabilitacion@coaat-se.es
Teléfono 955 480 483 / Fax 954 296 860



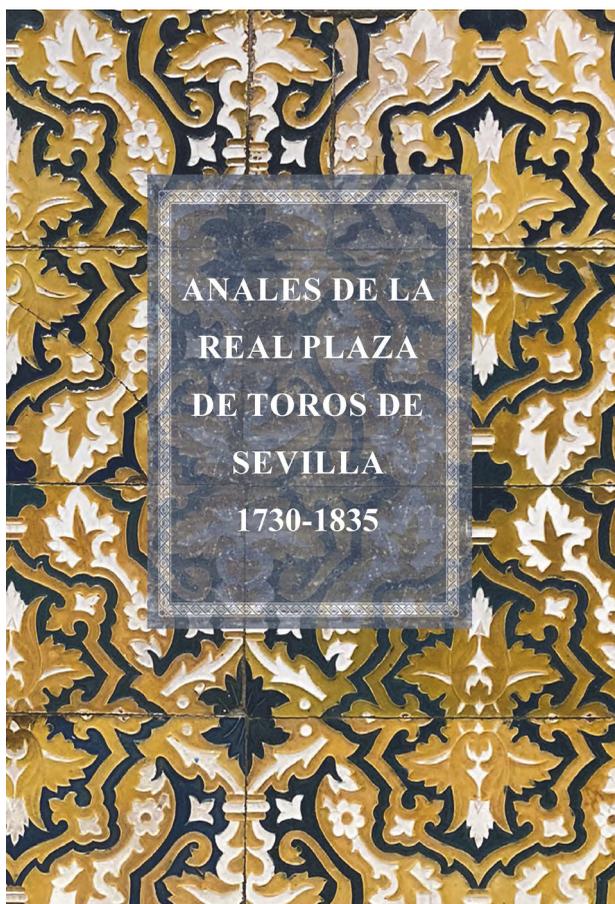
2.4 Libros del año

En este año se han publicado dos nuevos números de la colección azulejo:

Anales de la Real Plaza de Toros de Sevilla (1730-1835)

Nuevo número de la colección Azulejo, en este caso “Anales de la Real Plaza de Toros de Sevilla (1730-1835)” de Ricardo de Rojas y Solís con el número 48. La presentación corrió a cargo del prologuista Juan Manuel Macias Bernal, acompañado por el presidente del Colegio, José Manuel Flores Martín y la coordinadora de la colección, Helena Ruiz Fernández.

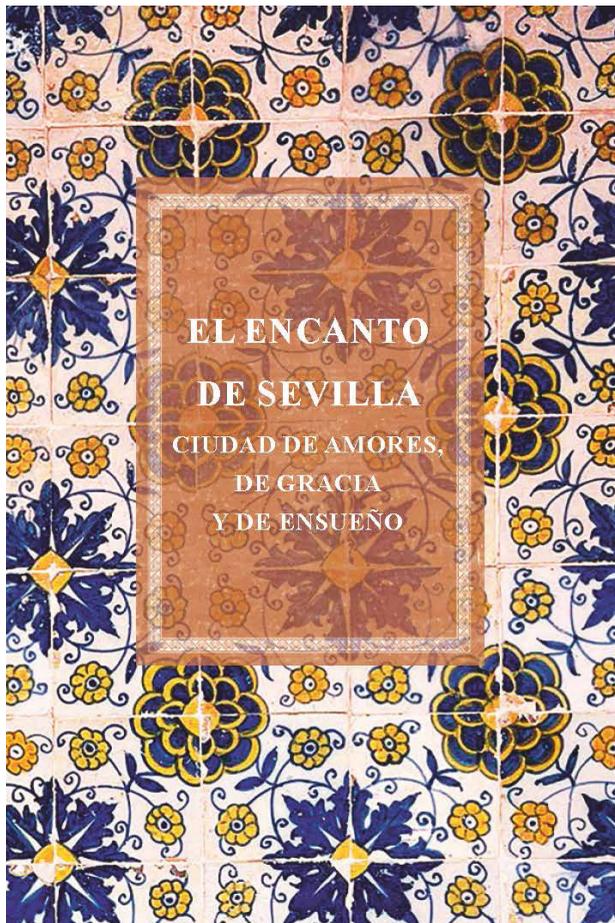
El texto trata sobre la importancia de la arquitectura y el arte de la tauromaquia en la sociedad, a través del estudio de la evolución histórica de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. El autor destaca cómo la arquitectura de los monumentos sirve como contenedor de información y muestra los ciclos de la historia, las modas y los sentimientos de la sociedad. Asimismo, el arte de la tauromaquia también forma parte del patrimonio inmaterial de la sociedad y ha evolucionado en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. El autor destaca la importancia de la objetividad en la recopilación y presentación de datos históricos, aunque reconoce que siempre existe cierta subjetividad. También se hace hincapié en la vinculación histórica entre la Corona española, la ciudad de Sevilla y su Maestranza de Caballería, que ha dado lugar a la creación de un monumento tan importante como la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.



El encanto de Sevilla. Ciudad de amores, de gracia y de ensueño.

Un nuevo número de la colección Azulejo, en este caso “El encanto de Sevilla” de J. Muñoz San Román ve la luz con el número 49. La presentación corrió a cargo de la prologuista Rosario Padilla Hoyuela, acompañado por el presidente del Colegio, José Manuel Flores Martín y la coordinadora de la colección, Helena Ruiz Fernández.

Esta publicación nos muestra la importancia de los buenos escritores para recordar cómo era la vida hace décadas y reflexionar sobre cómo hemos cambiado. En este sentido, se menciona la obra literaria de José Muñoz San Román, un escritor sevillano nacido en 1876 que fue muy influyente en la cultura de la ciudad. Se destaca su amor por Sevilla y su capacidad de observación para plasmar los detalles de la ciudad en sus escritos. Se hace referencia en su libro “El encanto de Sevilla”, publicado en 1921, donde describe la ciudad en detalle y muestra su amor por ella.



También se mencionan algunos hechos históricos y monumentos de la época descritos en esta publicación.



03

LA DEFENSA COMO OBJETIVO

3.1 Asesoría jurídica

Datos de actividad del Servicio de Asesoría Jurídica

Las actividades de la Asesoría Jurídica se desarrollan en dos líneas de actuación, como son el asesoramiento jurídico y asistencia letrada a la Corporación, y el asesoramiento jurídico y la defensa legal de las personas colegiadas.

Asimismo, la Asesoría Jurídica se integra, junto con otros servicios colegiales, como un colaborador con participación activa, en el Taller de Defensa de la Profesión, que el Colegio puso en marcha hace unos años. Donde además participan también Colegiados que aportan una perspectiva enriquecedora a la hora de abordar los asuntos que afectan al desarrollo de la Profesión.

Superada ya la situación irregular provocada por la crisis sanitaria ocasionada por el virus del SARS COV 2, o COVID-19, que durante los dos años anteriores, 2020 y 2021, afectó de lleno al desarrollo de diversos sectores económicos y profesionales. Y tuvo un evidente impacto en el funcionamiento de la administración de justicia.

Durante el año 2022, se ha seguido trabajando en la defensa del Colegio y de las personas colegiadas, tanto ante entidades y administraciones públicas, en materia de atribuciones profesionales, declaraciones responsables, licencias e infracciones administrativas, contratación pública, ofertas públicas de empleo, entre otras. Como también en la defensa de las intervenciones profesionales de nuestros colegiados y colegiadas ante particulares como consecuencia de reclamaciones de responsabilidad civil en relación a encargos e intervenciones profesionales, y reclamaciones de cantidad ante el impago de servicios profesionales, así como realizando labores de asesoramiento ante consultas de índole civil, laboral y administrativa.

En cuanto a la atención a los colegiados, si bien se ha seguido realizando en el año 2022 por los canales habituales (teléfono y correo electrónico). En cuanto a la atención presencial, durante el año 2022 parece que las costumbres adquiridas durante la Pandemia por las limitaciones de acceso y de contacto interpersonal, han influido en la forma de solicitar el asesoramiento por las personas colegiadas cuya atención se ha producido en mayor medida durante el pasado ejercicio principalmente por medios remotos como el teléfono, la video llamada o el correo electrónico.

Si bien es cierto que la atención por medios telemáticos viene siendo demandada y usada desde hace años por nuestros colegiados, pues se ha demostrado como una vía muy útil para evitar desplazamientos a la Sede Colegial a aquellas personas que residen lejos de la capital, y poder seguir prestando el mismo buen servicio.

Recordamos que la cita telefónica, ha seguido funcionando al igual que en años anteriores, en los horarios de atención habituales: Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas y las tardes de los miércoles de 17:30 a 20:00 horas, en citas de media hora de duración.

En cuanto a los parámetros de actuación del servicio en función de áreas o materias concretas. En el año 2022, se ha continuado la intervención en recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa, que se interponen por el Colegio cuando se denuncia por parte de nuestros colegiados, que desde Ayuntamientos y otras administraciones se les coartan o niegan sus legítimas atribuciones profesionales. O bien ante la injerencia de otros colectivos profesionales, en el ejercicio de nuestros colegiados. Si bien debemos destacar que la litigiosidad en esta materia ha descendido ostensiblemente en los últimos dos años, bien por el cambio de criterio menos virulento de otras organizaciones profesionales, bien por la recuperación del mercado de servicios técnicos de la arquitectura tras los años de recesión de la pasada crisis económica. O quizás también sea, por la esforzada labor en defensa de nuestra Profesión y nuestros profesionales que se viene haciendo desde este Colegio y el resto de organizaciones profesionales de la arquitectura técnica.

En el pasado ejercicio de 2022, podemos destacar como se ha intervenido en la interposición o defensa de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa a favor o en contra de distintos Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, o frente a la Administración de la Junta de Andalucía y el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Destacamos en este sentido la defensa de atribuciones en materia de redacción de proyectos de adecuación de locales al uso de vivienda, cuyos resultados se están obteniendo de manera favorable a lo largo del presente curso.

Asimismo, se sigue acudiendo, cada vez que resulta preciso a la vía de reclamación ante las autoridades de defensa de la competencia y libre establecimiento y prestación de servicios. Para ello en varias ocasiones hemos vuelto a interponer reclamación ante la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado (SCUM), que es un Organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, encargado de velar por el cumplimiento en todo el territorio nacional de la aplicación de las medidas contenidas en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado (LGUM). Centrado en la eliminación de barreras administrativas y trabas burocráticas a la libertad de establecimiento y libre prestación de servicios.

De modo que, ante esta SCUM, se han venido denunciando por parte del Colegio aquellas actuaciones de la Administración, en especial gerencias de urbanismo y servicios técnicos municipales, que a nuestro entender provocaban una restricción artificiosa de la libre competencia, al exigir la necesaria intervención en la documentación técnica aportada a un expediente de licencia o autorización, de titulación distinta a las de Arquitecto Técnico o Grado equivalente. Sin que esa exigencia de titulación diferente, y por ende la exclusión del Arquitecto Técnico o Graduado equivalente estuviese suficientemente justificada, en razones de interés público.

La casuística ha sido diversa, a modo de ejemplo podemos citar: Emisión del certificado descriptivo y gráfico para licencias de primera ocupación de viviendas, proyectos para la instalación de ascensor en edificio pre existente, edificaciones sin uso, consolidación o refuerzo de edificio, reforma de viviendas, etc.

Especialmente destacables ha sido las intervenciones en defensa de las atribuciones profesionales de colegiados en redacción de proyectos de adecuación de local al uso de vivienda, en la cual se ha conseguido en el año 2022, un destacable logro como fue el dictado por el **Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 14 de Sevilla, de la Sentencia de fecha 1 de septiembre de 2022, en la que por la cual se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día por el Colegio contra Resolución del Ayuntamiento de Gines, que denegó licencia de obras al Proyecto de adecuación al uso de vivienda de un local existente en un edificio plurifamiliar formado por viviendas, locales, garajes y trasteros.**

La Sentencia entiende que, tal y como defendimos en el procedimiento, se trata de una intervención parcial que afecta a uno solo de los locales del edificio, sin que produzca una variación de la configuración arquitectónica del resto del edificio en su conjunto, que es el elemento a considerar para delimitar las atribuciones profesionales.

Asimismo, la Sentencia acoge nuestro criterio, sobre que el cambio de uso característico del edificio, que es otro de los límites a considerar, y entiende que dicho concepto ha de referirse al uso característico del edificio en su conjunto o totalidad, y no al de uno de sus locales individualmente considerado. Así lo considera acreditado con base en la prueba pericial que aportamos, y también por la elocuente declaración testifical del propio técnico redactor del proyecto, nuestro colegiado, los cuales vinieron a ratificar en el juicio que el proyecto no afectaba a los elementos estructurales o portantes del edificio principal, ni a su volumetría o apariencia general exterior.

Por lo ilustradora que resulta dicha Sentencia, se incorporan para su consulta en el Anexo documental de la Memoria.

Asesoramiento jurídico a la corporación y resto de unidades colegiales

Entre los informes internos generados, cabe destacar la importancia de aquellos destinados a justificar las competencias y atribuciones profesionales de los colegiados ante los distintos ayuntamientos y organismos oficiales competentes. Así como sobre el régimen jurídico colegial.

Asimismo, destacar la colaboración que la Asesoría Jurídica presta a otros departamentos y servicios colegiales como el Departamento de Administración, destacando la cooperación en la firma de convenios entre el Colegio y otras entidades públicas o privadas en los que se materializan los fines esenciales de la Corporación.

Asimismo, en el año 2022 desde la Asesoría Jurídica se sigue colaborando con el Departamento de Seguros Profesionales, y nuestra Agencia Exclusiva en la revisión y supervisión de pólizas de seguro de responsabilidad civil profesional, que se presentan por las personas colegiadas para garantizar sus intervenciones profesionales. Prestando asesoramiento a los colegiados en el aseguramiento de sus riesgos profesionales.

Asesoramiento a Colegiados

Como se ha dicho, aunque se ha mantenido la resolución de consultas breves de forma telefónica y por correo electrónico. En el año 2022, se ha continuado con la atención de consultas por medios telemáticos (video conferencias, video llamadas, etc). Que ya fue implementada durante el primer año de pandemia.

El número de estas consultas con cita personal o telefónica este año 2022 ha sido de 115 aproximadamente. Siendo superior el número total de consultas atendidas al año por todos los canales (teléfono, email, etc.), que asciende a más de doscientas consultas.

De todas estas atenciones, un buen número de ellas han requerido el estudio de documentación aportada por el Colegiado, y la emisión de una consulta por escrito.

En cuanto a la atención al colectivo. Se trataron además otras cuestiones principales:

- Atribuciones profesionales y restricciones a la libre competencia.
- Reclamaciones de responsabilidad civil por daños o defectos de construcción.
- Gestiones de cobro de honorarios.
- Problemas y controversias en ejecución de obras.
- Revisión de pólizas de seguros de responsabilidad civil profesional y otros seguros.
- Rescisión de intervenciones profesionales.
- Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Contratación Administrativa y licitaciones públicas.
- Ofertas de empleo público y procesos selectivos.
- Mutualidad y previsión social.

Defensa jurídica de Colegio y colegiados

Como se ha significado en el año 2022, se ha continuado con la defensa de las atribuciones profesionales de nuestros colegiados y colegiadas, tanto en vía administrativa ante las distintas administraciones públicas competentes, como en vía judicial o contencioso-administrativa ante dicha Jurisdicción. Si bien como se ha comentado se aprecia un descenso en la litigiosidad derivada del ejercicio de la profesión.

Como se ha dicho anteriormente, en el año 2022, se ha continuado apostando por la vía de reclamación ante la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado (Ministerio de Economía), cuando se ha tenido conocimiento de actuaciones de Ayuntamientos y otras administraciones que pueden ser entendidas como barreras a la libre competencia, y a la libre prestación de servicios.

Destacamos las reclamaciones interpuestas ante la SCUM, frente al Ayuntamiento de Sevilla que exigía la intervención de un arquitecto en un expediente de licencia de obras consistentes en el refuerzo de una parte de los elementos del forjado del edificio, o frente al Ayuntamiento de Alcalá del Río que denegó una licencia de primera ocupación por haberse presentado la solicitud de licencia junto con un certificado técnico firmado por un arquitecto técnico, y que en ambos casos ha sido informada por la SCUM de forma favorable a las atribuciones de nuestros colegiados.

Asimismo, como todos los años han sido numerosas las actuaciones judiciales realizadas y atendidas por la asesoría jurídica del Colegio entre escritos procesales, notificaciones, vistas y otras actuaciones.



JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE SEVILLA

C/ VERMONDO RESTA, EDIFICIO VIAPOL, 5ª PLANTA, SEVILLA
 Tlf.: 955043418/20/21. Fax: 955043419
 NIG: 4109145320200001318
 Procedimiento ordinario 102/2020. Negociado: 2C
 De: COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA
 Procurador/a Sr./a.: [REDACTED]
 Contra D/ña.: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GINES
 Letrado Sr.: [REDACTED]
 Acto recurrido: Desestimación presunta del Recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gines de 05/07/19

SENTENCIA Nº 137/22

En SEVILLA, en la fecha de su firma.

La Ilma. Sra. Dña. [REDACTED], MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE SEVILLA, ha pronunciado la siguiente SENTENCIA en el Recurso Contencioso-administrativo registrado con el número 102/2020 y seguido por el procedimiento ordinario, en el que se impugna la desestimación presunta del Recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gines de 05/07/19.

Son partes en dicho recurso: como recurrente COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA, representados por el Procurador D. [REDACTED], y como administración demandada el Ayuntamiento de Gines, representada y dirigida por el Letrado D. [REDACTED].

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Interpuesto el presente recurso en el plazo prefijado en la Ley Jurisdiccional se le dio el trámite procesal adecuado, ordenándose reclamar el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Recibido el expediente administrativo se dio traslado a la parte actora para que formalizara la demanda en el plazo establecido en la Ley. Posteriormente



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022	
Firmado Por	[REDACTED]			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7	



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

se dio traslado del escrito de demanda a la parte demandada para que contestara quien lo realizó en tiempo y forma.

TERCERO.- Abierto el periodo probatorio se propuso por cada parte la que estimó oportuna, admitiéndose y practicándose las admitidas como pertinente. Seguidamente y después del trámite de conclusiones quedaron las actuaciones sobre la mesa para dictar sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por DON [REDACTED], Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación procesal del COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA (COAAT de Sevilla), se interpone el presente recurso contencioso-administrativo frente a la desestimación presunta por el AYUNTAMIENTO DE GINES (Sevilla), del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local del lltre. Ayuntamiento de Gines, de 5 de julio de 2019, por la que se acuerda denegar la licencia de obras solicitada por el Arquitecto Técnico D. [REDACTED], en el seno del Expediente nº 2732/19, para la adecuación de local a vivienda en la calle [REDACTED] de dicha localidad porque deberá justificarse la dotación de aparcamiento de la nueva vivienda conforme a lo establecido en el artículo 5.21.1 de las NNUU del PGOU de Gines y por que el técnico redactor del proyecto (aparejador/arquitecto técnico) no es competente para las obras solicitadas.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla considera que el proyecto de las características del de autos es también facultad de los Arquitectos Técnicos en cuanto no afecta a la configuración arquitectónica del edificio, (art. 2.2. Ley 12/1986 y art 2. 2. b) de la LOE). Se trata de una intervención parcial en un edificio ya construido sin variación esencial de su configuración arquitectónica, ni de su volumetría, ni del conjunto del sistema estructural (no afectan ni a cimentación, ni a estructura, ni a cubierta ni a fachada), como tampoco cambia el uso característico del edificio, entendido en su totalidad. No existe en la LOE, ex art 2.2, un monopolio competencial a favor de los Arquitectos Superiores para realizar proyectos de viviendas y sus anexos, pues quedan excluidas las obras de ampliación, modificación, reforma y rehabilitación que no alteren la configuración arquitectónica del los edificios, contando los Arquitectos Técnicos con la titulación y formación suficiente para ello. En este caso se trata de obra de acondicionamiento de un local a vivienda sin afectación a la totalidad del edificio donde se ubica, cuyo uso característico es y seguirá siendo el de residencial privado



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022	
Firmado Por	[REDACTED]			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7	



La resolución impugnada, en base al informe del Arquitecto Municipal que cita en su cuerpo, considera que *“si bien las obras a realizar no presentan complejidad técnica -no afectando al sistema estructural ni a la composición general exterior del edificio-, éstas suponen un cambio de uso, estableciendo el uso residencial con la creación de una nueva vivienda, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 10 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, el proyectista deberá poseer la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto.”*

SEGUNDO.- Como cuestión previa debe precisarse que de los dos motivos por los que la resolución administrativa impugnada deniega la licencia de obras, solo uno de ellos es el aquí discutido por la recurrente, disconforme con la falta de competencias del Arquitecto Técnico para suscribir el proyecto de adaptación de local a vivienda. Es este el único extremo controvertido y objeto de los presentes autos.

Ello no significa que el recurso deba ser inadmitido por devenir en una impugnación que persigue una sentencia meramente declarativa. El suplico de la demanda no pide la concesión de la licencia denegada, sino solo la anulación del extremo impugnado, siendo así que el segundo de los motivos indicados en la resolución impugnada – sobre el que el Colegio recurrente no tiene interés propio-, en realidad se expresa por el Ayuntamiento como un condicionante y no como causa de denegación de la licencia. Así resulta de la literalidad de su términos (“Deberá”) es decir, defecto subsanable, de manera que en la eventualidad de una estimación de la demanda la licencia municipal se anulará solo en el extremo impugnado, en congruencia con lo que expresamente se solicita por la parte actora, quedando incólume esta condición sobre dotación de aparcamiento para el promotor de la obra.

TERCERO.- Dicho lo anterior, y entrando a conocer del fondo del asunto, debe convenirse con el COAAT en que se trata de una intervención parcial en un edificio existente, que afecta a uno de los locales del edificio, sin alteración alguna del resto de este inmueble.

La postura del Colegio recurrente resulta incluso apoyada por la opinión técnica del propio Arquitecto municipal cuando dice que las obras a realizar no presentan complejidad técnica y no afectan al sistema estructural ni a la composición general exterior del edificio, como expresa y literalmente recoge la resolución impugnada, cuando esto es, precisamente, lo que la jurisprudencia considera delimitador de las facultades de proyección del arquitecto técnico.

Por ello sorprende la esforzada postura de la defensa de la Corporación demandada en su contestación a la demanda, cuando en la misma va más allá de lo que sustenta el informe técnico en el que se apoya la denegación de la licencia, y sostiene que existe una alteración de esta composición exterior. Las pruebas practicadas, incluso las suyas propias -como es este informe-, lo desmienten, como se analizará más adelante.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022	
Firmado Por	[Redacted]			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7	



Si la configuración arquitectónica debe respetarse, como una de las premisas fundamentales de la que ha de partirse a la hora de determinar que el Arquitecto Técnico es competente para la redacción del proyecto objeto del procedimiento, el cambio del uso característico del edificio también es otro de los límites a respetar, pero bien entendido que el legislador se refiere al uso característico del edificio en su conjunto o totalidad, y no en el de una de sus partes, que es lo que aquí acontece.

El Art. 2.2, b) de la LOE dice que:

"2. Tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, y requerirán un proyecto según lo establecido en el artículo 4, las siguientes obras:

b) Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio"

En el caso de autos, las obras del proyecto son obras de adecuación de un local a vivienda, de escasa entidad constructiva y de sencillez técnica, sin afectación a la configuración arquitectónica del edificio donde se ubica, a su volumetría o a sus elementos estructurales, y sin cambio de su uso característico, entendido o predicado del edificio en su conjunto.

Así resulta tanto de lo obrante en el expediente administrativo, del proyecto aportado, y de la prueba practicada en estos autos, debiendo destacarse la pericial aportada por la recurrente, a cargo del Arquitecto D. [REDACTED] y fechada el 28 de octubre de 2021, en la que se concluye que la obra objeto de pericia es una intervención sencilla y meramente parcial, que se limita a la mera adecuación interior de uno solo de los distintos locales que existen en el edificio, siendo perfectamente competente el arquitecto técnico autor del proyecto para su redacción y firma.

En las aclaraciones en acto de juicio precisa que por el hecho de adaptar uno solo de los locales a vivienda, el edificio en su conjunto no cambia su uso característico, sino que va a seguir teniendo el mismo, pues estando conformado este edificio por varias viviendas, locales y garajes, su uso característico es el predominante o sea, el residencial, y lo va a seguir siendo tras la obra.

Tras explicar la intervención para adecuación del local a vivienda, fundamentalmente su compartimentación con tabiques, como resulta del propio proyecto, aclara el punto fundamental en el que la defensa del Ayuntamiento



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022	
Firmado Por	[REDACTED]			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7	



demandado centra su contestación a la demanda, cual es la apertura de una ventana en fachada, manifestando que se trata de un local en bruto que dispone de un cerramiento de bloques de carácter provisional prediseñado para ser demolido y adaptar el hueco a las necesidades futuras que quiera darle el titular del local, ya sea un hueco para escaparate de un comercio o para una ventana de una vivienda, de modo que esa apertura del hueco en la fachada del propio local no modifica la configuración arquitectónica del edificio, porque desde su mismo diseño arquitectónico ya está previsto que así se pueda hacer.

Esto es corroborado por el testigo presentado a instancia de la recurrente, técnico autor del proyecto, cuyas manifestaciones son valoradas no obstante su interés directo en el asunto porque no hacen mas que corroborar que lo que se demuele en fachada es ese cerramiento exterior preexistente del local, que es el típico cerramiento de ladrillo visto dispuesto por promotor para la venta de locales en bruto. La función de este tipo de cerramientos provisionales (como es el de esta intervención) es la de independizar los locales y protegerlos de ocupaciones o inclemencias hasta que el adquirente del local los derribe y sustituya por el cerramiento definitivo de más calidad y adecuado a sus intereses o destino propio.

Este extremo no solo no es desvirtuado de contrario, sino que resulta del proyecto y del tan repetido informe municipal, que no solo nunca ha incidido en esa apertura de ventana en fachada como alteración sustancial sino que, rectamente interpretado, confirma que no existe en proyecto una alteración de las condiciones estructurales y formales del edificio. Esto es así, por más que la defensa del Ayuntamiento insista en lo contrario, y a pesar de sostener en su contestación que la discusión no es factica sino jurídica.

La STSJ de Andalucía (sede Granada) de 22.10.12 (rec. 2490/07), con cita de la Sentencia de la Sala Tercera (Sección 4ª) del Tribunal Supremo de 11 de abril de 1987, señala que *"la realidad social en la que vivimos muestra como un hecho diario que cuando la planta baja de un edificio va a destinarse a locales comerciales dicha planta se deja con un cierre provisional al exterior y sin división interior justamente para facilitar su adaptación a los fines concretos a que haya de dedicarse cada uno de los locales, y la obra se circunscribe a sustituir el cierre exterior provisional por la fachada definitiva. Dicho cierre provisional, a derribar, se considera que no desempeña ninguna función arquitectónica sustentante -dado que su finalidad era la de impedir la entrada de extraños-, y sobre esta base se señala que la fachada definitiva que había de sustituir el mencionado cierre, al mismo sentido inicial excluyente que éste tenía incorporaba una significación puramente estética además de la funcional de adecuación a la actividad a desarrollar en el local. Y este supuesto fáctico fue atendido de igual forma en la sentencia del TSJ de Madrid de 16-1-2003"*.

Y la posterior STSJ de Andalucía (sede Granada) de 20 de julio de 2015 (376/2014) precisa que *"Y en relación al cambio de uso, cuestión también alegada por el apelante para entender que al producirse dicho cambio se exige*



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022	
Firmado Por	[Redacted Signature]			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7	



la redacción del proyecto por arquitecto, la Sala ha de concluir que el cambio de uso ha de quedar referido a todo el edificio, para que se exija la intervención del titulado superior, lo que no ocurre en el supuesto de hecho del que trae causa este proceso judicial, porque el cambio de uso afecta exclusivamente a la planta baja del edificio, que pasa de ser destinada a uso comercial a utilizarse como oficina administrativa, existiendo una equiparación en el uso público entre el inicial al que estaba destinado el local y el posterior por derivación de la licencia”.

Dichas consideraciones jurisprudenciales resultan aplicables al caso de auto y en consecuencia, y por todo lo expuesto, procede la íntegra estimación del recurso.

CUARTO- Conforme a lo establecido en el artículo 139 de la vigente Ley de la Jurisdicción contenciosa, estimada la demanda, procede la imposición de las costas a la Administración demandada, conforme al criterio del vencimiento objetivo.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

F A L L O

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO el recurso contencioso administrativo interpuesto por DON [REDACTED], Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA, frente a la desestimación presunta por el AYUNTAMIENTO DE GINES (Sevilla), del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ilte. Ayuntamiento de Gines, de 5 de julio de 2019, por la que se acuerda denegar la licencia de obras solicitada por el Arquitecto Técnico D. [REDACTED], en el seno del Expediente nº 2732/19, resolución que se anula por no ser conforme a Derecho en el extremo impugnado, declarando competente al Arquitecto Técnico para la redacción y firma del proyecto presentado. Todo ello con expresa imposición las costas causadas al Ayuntamiento demandado.

Al notificar esta sentencia, se indicará que puede ser recurrida en apelación en el plazo de quince días, en este Juzgado, para ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Para la admisión del recurso deberá acreditarse la constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de BANCO SANTANDER nº 4784 0000 85 0102 20 debiendo indicar en el apartado “concepto”



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022	
Firmado Por	[REDACTED]			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7	



del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación, seguido del código "22", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita

Así por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr./Sra. MAGISTRADO JUEZ que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022
Firmado Por	[Redacted]		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7



Es copia auténtica de documento electrónico

3.2 Protección de Datos

La gestión de la protección de datos se viene desarrollando en el marco del asesoramiento legal al Colegio, a sus entidades dependientes o vinculadas y a los empleados que se ocupan del tratamiento de los datos personales, supervisando los aspectos jurídicos y el cumplimiento del RGPD y de la normativa de protección de datos de forma continuada.

Durante el año 2022 el Colegio ha seguido trabajando para mejorar los niveles de seguridad, transparencia y protección de datos de los que es responsable.

Con carácter interno, se han revisado protocolos y procedimientos de tratamientos de datos, adquiriendo especial relevancia la elaboración de un protocolo de acceso a expedientes administrativos cuya implantación está pendiente de aprobación, pero que viene sirviendo de base para la tramitación de las solicitudes de acceso a expedientes administrativos formuladas por interesados o terceros según el caso, teniendo en consideración la normativa aplicable y, de este modo, distinguiendo entre procedimientos administrativos en curso, a los que se aplica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y procedimientos administrativos finalizados regidos por la legislación en materia de transparencia. En dicho protocolo se ha previsto una veintena de anexos con esquemas y formularios de solicitudes, escritos de trámite y resoluciones para cada uno de los supuestos que previsiblemente puedan requerirse atendiendo a las solicitudes y la referida legislación aplicable.

También se ha realizado la revisión y mantenimiento de algunos de los formularios que se emplean en el Colegio y se han realizado propuestas para la mejora y adaptación de las páginas web.

En cuanto al Registro de Actividades de Tratamiento de Datos, en el año 2022 se han realizado diversas actualizaciones de carácter ordinario y extraordinario auspiciadas por ligeras modificaciones en los procesos de tratamiento o la incorporación o mejora de los existentes, habiéndose elaborado la séptima edición. Además, se ha confeccionado un Inventario de Actividades de Tratamiento de acceso público cuya última revisión data a 2 de diciembre de 2022.

Con fecha 16 de mayo de 2022 se han revisado y examinado las bases jurídicas en las que se sustenta el tratamiento de los datos personales que efectúa el Colegio en calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos (4ª Edición).

Debido al alto número de solicitudes de contacto formuladas tanto por interesados como colegiados, y a que atendiendo al principio de minimización y a la legislación y normas estatutarias aplicables, los datos de correo electrónico y teléfono de los miembros del Colegio no constituyen en sentido estricto datos accesibles al público a través del registro de

colegiados, se ha elaborado un procedimiento y modelos de solicitud de contacto con el fin de obtener el consentimiento necesario para realizar la citada comunicación de datos, que permita establecer el contacto entre interesados y colegiados. Como es obligado, antes de poner en marcha dicho tratamiento se ha realizado las correspondientes evaluaciones de impacto en el tratamiento de los datos. No obstante, el procedimiento referido se encuentra en suspenso y revisión debido a que no se obtienen los resultados esperados en cuanto a la finalidad perseguida, que es establecer el contacto entre consumidores, posibles clientes y colegiados.

Respecto la formación a los empleados, teniendo en cuenta la dificultad de organizar e impartir en uno o varios actos la materia de protección de datos en cuanto al tratamiento de datos realizado por los empleados, el volumen de información a tratar y los aspectos jurídicos y las obligaciones que concierne a cada empleado, así como el tiempo que todo ello supone, se ha diseñado un plan de formación continuada para los empleados del Colegio mediante la remisión semanal de notas y recordatorios sobre la materia ya impartida en otras ocasiones. La formación por notas se inició en el mes de mayo, y se ha mantenido durante los meses de junio, julio y septiembre, habiendo obtenido favorable acogida y buenos resultados. En dicha formación se han tratado aspectos tales como: definición de datos personales, datos especialmente protegidos, fuentes de datos accesibles al público según la Ley de Colegios Profesionales, definición de tratamiento de datos personales, responsable del tratamiento, encargado del tratamiento, cesión o comunicación de datos, principios aplicables al tratamiento de datos, bases jurídicas del tratamiento de datos, transparencia e información, brechas de seguridad, derechos de los interesados y procedimientos para su ejercicio.

Y en general, se ha procedido a la revisión y mantenimiento de las políticas de privacidad, se ha elaborado, revisado o adecuado contratos, acuerdos y convenios a la normativa vigente, se han gestionado las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados, se han revisado los protocolos para el ejercicio de los derechos de los interesados y para la gestión de brechas de seguridad. También se han mantenido las reuniones que se han precisado y se han emitido multitud de informes y documentos que se han ido necesitando sobre distintas materias y cuestiones planteadas.

3.3 La mediación como resolución de conflictos

El Centro de Mediación en la Construcción de Andalucía, nace como un servicio que el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla ofrece a la sociedad, enfocado a la resolución de conflictos de una manera más rápida, eficaz y beneficiosa para todas las partes, tal y como establece la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, en la que insta a los países miembros a fomentar la mediación.

Con los objetivos claros de voluntariedad, imparcialidad y confidencialidad que marca la ley 5/2012 de mediación civil y mercantil, CMECA pretende facilitar las relaciones entre las partes implicadas en un sector como el de la edificación, con tanta tradición de conflictos y procesos judiciales.

CMECA está inscrito en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia, y dispone de mediadores y mediadoras con la cualificación requerida, e inscritos en el mencionado registro.

Con este Centro de Mediación, desde el Colegio se pretende ofrecer a la sociedad la posibilidad de resolver aquellas controversias derivadas de las actuaciones de los distintos agentes en el ámbito de la construcción y la edificación, así como impulsar la figura del arquitecto técnico-aparejador como mediador cualificado.

Desde 2018 se ofrece el servicio de mediación como servicio gratuito dentro del Visado del Colegio.

Bolsa para mediación

Se mantiene la bolsa de mediadores y mediadoras, para facilitar la gestión una vez sea solicitada mediación.

Mediación en el Visado

De forma gratuita, este servicio se ofrece como alternativa para la resolución de cualquier conflicto que pueda surgir dentro de las relaciones profesionales, tanto del técnico como de su cliente, en el ámbito del encargo profesional visado.

En 2022 se ha recibido 1 solicitud de mediación como consecuencia de actuaciones visadas en el Colegio, que no derivó en proceso de mediación.

Comunicación de CMECA

La página web de CMECA continúa estando al servicio de la mediación, así como en las redes sociales para la difusión del centro y la mediación.



04

ORGANIZACIÓN

Desde 2016 la estructura organizativa del Colegio está basada en “Talleres” desde los que se desarrollan las distintas áreas de prestación de servicios. Al frente de cada “Taller” hay nombrado un tutor o tutora que es la persona que dirige, fomenta e impulsa las actividades así como la creación de nuevas actividades dentro del ámbito de las líneas de trabajo que desarrolla. Cada taller está estructurado en dos partes:

- La dedicada a la prestación de servicios. Tanto los que existen en la actualidad como los que se van creando, denominada área interna.
- La dedicada a la innovación, impulso, creación y desarrollo de ideas-actividades directamente relacionadas con las líneas de trabajo propias de cada taller. Área externa.

El área externa está formada por todas las personas adscritas al Colegio que tiene inquietudes de participación en alguna de las líneas de trabajo de cada taller, para lo cual cada tutor o tutora gestiona la formación de los grupos de creación.

Una vez más el funcionamiento de los talleres se ha visto afectado por la pandemia, y sus consecuencias de limitación de movimiento.

Por ello, las reuniones y las actividades organizadas se han visto reducidas, en pro de la seguridad y salud de las personas.

4.1 Taller de desarrollo técnico y profesional. T1

Vocales

Miguel Santos García Romero. Colegiado 5639.

Ricardo Polo Sánchez. Colegiado 5679.

Tutor

Francisco Olivero Macías. Colegiado 3192.

Componentes

Guillermo López Toscano. Colegiado 3395.

Francisco Javier Solano Vázquez. Colegiado 5298.

Jorge Pérez Márquez. Colegiado 4089.

Ámbito

La actividad profesional, la actualización normativa y el asesoramiento técnico. Prestará servicios de registro, visado y asesoramiento técnico-jurídico en común con el taller de defensa jurídica de competencias.

Líneas de trabajo

No se han mantenido reuniones generales con todos los miembros del taller. Si se han realizado reuniones con el Taller 2 de defensa jurídica de competencias y Taller 3 de desarrollo personal y empleo.

Relación con otros talleres

Taller 2 de defensa jurídica de competencias y Taller 3 desarrollo personal y empleo.

En lo que se refiere a los trabajos en común con el Taller 2 de defensa jurídica de competencias, se ha asistido a la totalidad de reuniones celebradas por este taller a lo largo del ejercicio 2022.

Reuniones

Se han mantenido una reunión de coordinación y puesta en común de los trabajos.

Comunicaciones

Se ha intervenido en todas las comunicaciones de carácter técnico transmitidas al colectivo.

4.2 Taller defensa jurídica de competencias. T2

Vocales

José Manuel Flores Martín. Colegiado 6561.

Beatriz Herranz Sánchez. Colegiada 4974.

Tutora

Almudena Laboisse Rodríguez. Colegiada 3391.

Componentes

Fco. Javier Bengoa Díaz. Colegiado 2189.

José Manuel Fernández-Palacios Baena. Colegiado 2550.

Juan José Manfredi Salado. Colegiado 2377.

David Marín García. Colegiado 2762.

Francisco Olivero Macías. Colegiado 3192. Tutor del taller de desarrollo profesional.

Joaquín Mora-Figueroa Muñoz. Asesor jurídico del Colegio.

Pablo Ballesteros Bobillo. Delegado de protección de datos del Colegio.

Ámbito

Defensa de la profesión.

Análisis de licitaciones y ofertas públicas.

Líneas de trabajo

En estas reuniones se plantean y analizan los asuntos que afectan a la defensa de los intereses de la profesión, con atención especial a las atribuciones profesionales del colectivo. Se estudian las licitaciones, ofertas o publicaciones en boletines públicos, que puedan estar vulnerando la legalidad vigente, y por ende los intereses de la arquitectura técnica.

Igualmente se analizan en estrecha colaboración con el representante del taller de desarrollo profesional, las actuaciones presentadas a visado que necesitan de un consejo jurídico para llegar a buen término.

El seguimiento de los procesos judiciales iniciados y el inicio de nuevas acciones judiciales o de carácter administrativo supone una rama de suma importancia.

Relación con otros talleres

Taller 1 de desarrollo técnico y profesional.

Comunicaciones

Se ha mantenido la política de presentación de escritos en la Secretaría del Consejo para la Unidad del Mercado del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, alegaciones, recursos administrativos y demandas, todos ellos relacionados con la defensa de la profesión y las atribuciones profesionales.

Por su parte, las personas que conforman el Taller de Defensa se han reunido para dar respuesta a las consultas planteadas por personas colegiadas relacionadas con atribuciones profesionales.

Resaltamos la celebración de las jornadas jurídico-técnicas de la profesión, organizadas con la colaboración de MUSAAT, y con un gran éxito de participantes, considerando un acierto el esquema y el contenido. (Ver más información de las jornadas en las páginas correspondientes).

4.3 Taller desarrollo personal y empleo. T3

Vocales

Carlos Iturrate Areste. Colegiado 4723.
Ricardo Polo Sanchez. Colegiado 5679.

Tutor

Jesús David Amil Soto. Colegiado 6655.

Componentes

Francisco Javier Drake Canela. Colegiado 3127.

Ámbito

Orientación en salidas profesionales.

Empleo: Bolsa de profesionales para particulares, difusión de empleo en web, acompañamiento en búsqueda de empleo a personas con riesgo de exclusion, etc.

Internacionalización: Validación del título, jornadas y orientación.

Comunicaciones para el colectivo.

Líneas de trabajo

- Avance en el desarrollo de un catálogo sobre actuaciones profesionales con la creación de bolsas profesionales específicas, incluyéndose finalmente en el perfil web de la persona colegiada “Licencias, valoraciones, DEO, CSS, BIM, peritos, etc...”
- Desarrollo de los requisitos del formulario para las actuaciones de la bolsa de trabajo.
- Digitalización de alertas de empleo (SMS, email,etc...)

Relación con otros talleres

Taller 1 de desarrollo técnico y profesional.

Taller 4 de nuevas áreas de negocios y servicios.

Actividades

- Convenio del Colegio con la Fundación Laboral de la Construcción.
- Jornada sobre las demandas en el sector de la Construcción y sus nuevas modalidades contratación.

Comunicaciones

Estatal

- Orden PCM/121/2022, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021.
- Real Decreto-ley 8/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta por la que se modifica el VI Convenio colectivo general del sector de la construcción, se modifica el contrato fijo-discontinuo a tiempo parcial para formadores.
- Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta por la que se modifica el VI Convenio colectivo general del sector de la construcción, se incorpora nuevo artículo sobre el Contrato indefinido adscrito a obra.
- Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del VI Convenio colectivo general del sector de la construcción, se introducen nuevos artículo, disposiciones y anexos; y modificaciones de artículos y disposiciones.
- Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas.

Autonómica

- Resolución de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se aprueba un procedimiento automatizado en el ámbito de los Expedientes de reducción de jornada, o suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, y de fuerza mayor.
- Convocatoria para ayudas de la medida de impulso del asociacionismo destinada a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de personas trabajadoras autónomas, para facilitar el cumplimiento de los fines que le son propios, de la Línea 4, promoción del trabajo autónomo.
- Convocatoria para el año 2022, las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales y contratación de gerentes y personal técnico especializado.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la Línea 1. Estabilización de la iniciativa emprendedora en empresas de trabajo autónomo.

- Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva de la línea 6 «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital.
- Convocatoria para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 487/2022, se crea el Registro de Acuerdos de Interés Profesional de Andalucía, se regula la composición de la Comisión y el procedimiento para valorar y reconocer a las asociaciones profesionales del trabajo autónomo representativas de Andalucía y se regula la composición y el funcionamiento del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.
- Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2022, de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a impulsar la recuperación y generación del empleo estable en Andalucía.

Local

- Destacamos todas las bases y convocatorias del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo en el marco del Plan de Reactivación económica y social de la Diputación de Sevilla, con el que se ha fomentado el empleo tanto para la realización de obras, creación de empresas, simulación de empresas, mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo, contratación laboral de personas desempleadas, inversión en la actividad empresarial, etc.
- Ayuntamientos publicados en la web: Guillena, Lantejuela, El Cuervo de Sevilla, Osuna, Casariche, Peñaflo, La Puebla de Cazalla, El Real de la Jara, Carmona, El Coronil, Arahal, Alcalá de Guadaíra, La Puebla del Río, Mairena del Alcor, Los Palacios y Villafranca, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Camas, Olivares, Palmar de Troya, Pilas, San Nicolás del Puerto, Santiponce, Castilleja de la Cuesta, La Roda de Andalucía, Mairena del Aljarafe, El Pedroso, Valencina de la Concepción, Estepa, Paradas, Constantina, Umbrete, Huevar del Aljarafe, Morón de la Frontera, Alcalá del Río, Aznalcóllar, Paradas, Brenes, El Ronquillo, Bormujos, Castilleja de Guzmán, Entidad Local Autónoma Marismillas, San Juan de Aznalfarache y Álgamitas.
- Convocatoria Programa Innocámaras 2022 para empresas (micro, pequeñas y medianas) y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del término municipal de La Luisiana, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

4.4 Taller de nuevas áreas de negocio y servicios. T4

Vocales

José Manuel Flores Martín. Colegiado 6561.
Beatriz Herranz Sánchez. Colegiada 4974.
Ricardo Polo Sánchez. Colegiado 5679.
Carlos Iturrate Areste. Colegiado 4723.

Tutora

M^a Asunción Muñoz de Burgos Caracava.

Componentes

José Rubio Romero Colegiado 1312.
Gloria Sendra Coletto. Colegiada 1900.
Camilo Veiga Rodríguez. Colegiado 2003.
Rafael Mata Molina. Colegiado 2005.
Salvador López Pons. Colegiado 2178.
Diego Vázquez Rodríguez. Colegiado 2198.
Álvaro de Fuentes Ruiz. Colegiado 3010.
Octavio Sánchez Villalón. Colegiado 3256.
Rubén Escudero Peco. Colegiado 4475.
Francisco Miguel Castro España. Colegiado 4978.
Carmen León Muñoz. Colegiada 5119.
Pablo Ángel Fernández León. Colegiado 7650.
Ricardo Gallardo Mora. Colegiado 7995.

Ámbito

Creación de nuevos servicios y negocios.
Asesoramiento a empresas y profesionales.
Definición de nuevo perfil profesional.
Búsqueda de convenios atractivos para el colectivo.

Líneas de trabajo

- 1- Desarrollo del Centro de Negocios:
 - Programación de las actividades del mismo.
 - Búsqueda de sinergias, empresas y profesionales que se adhieran.
 - Estrategias de consolidación en el sector empresarial.
- 2- Fomentar convenios.
- 3- Desarrollo del proyecto “Empresas amigas”: base de datos de proveedores y empresas/relacionadas con el sector.
- 4- Crear moneda del Colegio.

Reuniones

Se han celebrado 7 reuniones a lo largo del 2022.

4.5 Taller de accesibilidad, investigación y tecnología. T5

Vocal

José Carlos Claro Ponce. Colegiado 6300.
Carlos Iturrate Areste. Colegiado 4723.
Ricardo Polo Sánchez. Colegiado 5679.

Tutor

J. Nicolás Pérez Rodríguez. Colegiado 4884.

Componentes

Narciso Puertas Simón. Colegiado 4132.
Aurora Ortega Almagro. Colegiada 4568.
Juan José Moreno Barriga. Colegiado 7692.
Angel Francisco Alonso Fernández. Colegiado 7071.
Francisco Ligeró Gómez. Colegiado 7749.
Francisco Javier Solano Vazquez. Colegiado 5298.

Ámbito

Accesibilidad. Tecnología. Propiedad intelectual. Nuevos materiales.
Fomento de la innovación en el sector de la edificación-construcción. Investigación sobre nuevos materiales, nuevas técnicas, nuevos productos. Imagen de marca.

Líneas de trabajo

Establecer la investigación y búsqueda en materia de patentes y marcas con el objetivo de desarrollar al menos dos patentes al año.

Elaborar una imagen de marca relacionada con la innovación e inculcar al colectivo el interés por el desarrollo intelectual en el ámbito de la construcción-edificación.

Continuar con la investigación específica en materia de accesibilidad de modo que se aporten nuevas soluciones y mejoras en este ámbito. I Encuentro nacional de accesibilidad.

Relación con otros talleres

Taller 3 de Desarrollo Personal y Empleo.

4.6 Taller de actividades y desarrollo cultural. T6

Vocales

Helena Ruíz Fernández. Colegiada 3600.
Miguel Santos García Romero. Colegiado 5639.

Tutora

Belén Pareja Megía. Colegiada 4304.

Componentes

Fernando Parra Fernández. Colegiado 1349.
Ana C. de Vicente Sebastián. Colegiada 2306.
Ubaldo Hidalgo Pérez. Colegiado 2446.
Blanca Cruz Naranjo. Colegiada 2474.
Cristina Carrera Fuentes. Colegiada 3025.
Fernando Sarda Oliva. Colegiado 4175.
Pedro Villar Llanes. Colegiado 4625.
José Carlos Claro Ponce. Colegiado 6300.
Rosa M^a Domínguez Caballero. Colegiada 3162.
Ricardo Polo Sánchez. Colegiado 5679.
M^a del Carmen Bocanegra Zambrano. Colegiada 3717.
Enrique Masferrer Lombas. Colegiado 1970
David Caro Caro. Colegiado 7338.

Ámbito

Actividades técnicas: congresos, cursos, jornadas técnicas, presentaciones de productos, oposiciones, etc.

Otras actividades: visitas culturales y técnicas.

Idiomas.

Actividades de ocio: caseta de feria, acto de hermandad, conciertos, fiestas infantiles, con-cursos, exposiciones, etc.

Conciliación familiar.

Líneas de trabajo

1. Club de lectura.
2. Promoción de las visitas culturales.

Reuniones

En total se han realizado dos reuniones. La primera a comienzos de año y la segunda a la vuelta de las vacaciones de verano.

Relación con otros talleres

Taller 3 de desarrollo personal y empleo.
Taller 4 de nuevas áreas de negocio y servicios.
Taller 5 de accesibilidad, innovación y tecnología.





05

EL COLEGIO ATENDIDO

5.1 Visado y asesoría técnica

El conjunto de actividades que mantiene el área de Visado y Asesoría Técnica se estructuran del siguiente modo:

Organización

Durante el ejercicio 2022 los servicios continúan organizados de similar forma a los ejercicios anteriores sin modificación alguna.

El visado electrónico, se encuentra totalmente implantado y sin novedad importante que reseñar en su funcionamiento. También se encuentra en pleno uso la web en la parte relacionada con el visado. Se encuentra automatizada al cien por cien la transmisión de datos de encargos, segundos actos y el traslado de documentación adjunta a los trámites.

La total implantación del visado electrónico ha generado un avance muy importante en la gestión de los expedientes para el Colegio y fundamentalmente para sus Colegiados, asunto en el que se viene incidiendo en los últimos ejercicios. El “sistema papel” ha quedado reducido al certificado final de obras si bien ya se viene tramitando electrónicamente. Se continúa con todos los trabajos correspondientes a la mejora de la organización del archivo físico en el almacén del Colegio.

La atención técnica en visado y asesoría técnica está totalmente ajustada a la necesidad de los Servicios.

Los integrantes de estas áreas han asistido a actos formativos relacionados con las novedades normativas que se han ido produciendo y han colaborado y participado con otras áreas del Colegio en la propuesta e impartición de jornadas formativas dirigidas al colectivo.

Encargos

En 2022 el número de nuevos encargos, ha sido de:

Entrada de nuevos encargos						
Actuación Profesional	2018	2019	2020	2021	2022	
A Periciales y otras	2.197	2.607	2.343	2.562	2.310	
D Direcciones de obra	2.864	3.257	2.927	3.426	2.990	
P Proyectos	1.359	1.520	1.366	1.652	1.350	
S Seguridad y Salud	3.304	3.475	3.115	3.439	2.976	
Total	9.724	10.859	9.751	11.079	9.626	

Actos

En 2022 el número total de actos, vinculados a los encargos, ha sido de:

Tipo de intervención colegial	2018	2019	2020	2021	2022
Visado de actos sobre encargos tramitados con anterioridad al RD 1000/2010	709	628	322	143	146
Registro	1.113	1.270	855	1.194	1.220
Visado obligatorio	490	681	874	993	1.015
Visado a petición autor del encargo	4.349	4.821	4.168	4.736	4.842
Visado a petición del colegiado	9.745	10.913	9.030	10.260	10.492
Actos totales	16.406	17.685	15.249	17.326	17.715

Los actos correspondientes a intervenciones anteriores a octubre de 2010 (entrada en vigor del RD 1000/2010), se han mantenido de forma similar respecto al año anterior.

Los números de actos de todos los tipos de intervención aumentan.

Los ingresos por tramitación son muy similares al ejercicio anterior, resultando sensiblemente a la baja en un 0,58%.

Indicar que la aplicación de visado se ha empleado, por parte de los Colegiados, en 1.254 ocasiones para realizar consultas y simulaciones sobre intervenciones profesionales, no llegando a materializarse en envío y por tanto en acto de visado y/o encargo profesional.

Incidencias más frecuentes detectadas en los documentos presentados

Siguen siendo similares a los años anteriores. Defectos a la hora de cumplimentar el formulario web-nota de encargo y errores respecto a los datos que afectan a su vez a la liquidación de las propias tasas de visado y a la liquidación complementaria de seguro, cuando ésta existe.

También se siguen detectando numerosas faltas de contenidos en los documentos redactados y sus desajustes respecto a la normativa en vigor de aplicación; destacar estas incidencias en las normas relacionadas con la accesibilidad, el control de calidad, la seguridad y salud y los residuos.

Destacar también los errores en el aspecto formal del documento, el formato, la orientación del documento y la falta de empleo de cartografía oficial en los planos de situación y emplazamiento. Estos problemas van disminuyendo.

Estos tres tipos de incidencias se mantienen y repinten respecto a años anteriores, se sigue notando en este curso la falta continuada, a pesar de su obligatoriedad, de la inclusión en los documentos técnicos del número correspondiente a la referencia catastral de los inmuebles, aunque se va corrigiendo en cierta medida. También se produce un gran número de incorrecciones en los certificados descriptivos y gráficos relacionados con los asimilados a fuera de ordenación, debido a la gran cantidad de ordenanzas municipales que han visto la luz a lo largo de los últimos años.

Novedades normativas

En el ejercicio 2022, al igual que en los ejercicios anteriores, se han producido novedades normativas que han incidido de forma notable en el contenido documental de las intervenciones profesionales y en lo referente a la tramitación de las mismas ante los organismos a las que se dirigen. A continuación, se nombran las que más relevancia han tenido:

- Actualización de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía.
- Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Incorpora medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, y se crea la marca «Corazón Andaluz» y se regula el procedimiento para su uso.
- Resolución de 3 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta por la que se modifica el VI Convenio colectivo general del sector de la construcción. Contrato indefinido adscrito a obra.

- Orden de 26 de abril de 2022, por la que se aprueba el modelo normalizado de declaración responsable para actividades de control arqueológico de movimientos de tierra.
- Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura.
- Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Orden de 9 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.
- Resolución de 23 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del VI Convenio colectivo general del sector de la construcción.
- Orden de 26 de septiembre de 2022, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto-ley 11/2022, de 29 de noviembre, por el que se modifica la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

A nivel municipal de Sevilla se han publicado modificaciones puntuales del P.G.O.U., nueva ordenanza de publicidad en casco histórico, condiciones urbanísticas para la celebración de la Semana Santa y modificaciones y actualizaciones varias de las ordenanzas vigentes.

También se han producido novedades normativas menos relacionadas con el servicio de visado pero que han incidido en el asesoramiento técnico diario, estas son: aprobación, ratificación y anulación de normas UNE.

Visado electrónico

En el ejercicio 2022, el comportamiento ha sido similar al 2021. El porcentaje está en torno al 96% de la tramitación total de actos ya que no se admite, desde hace varios ejercicios, la tramitación tradicional en papel de los encargos profesionales correspondientes a direcciones de ejecución de obras y coordinaciones de seguridad y salud para la fase de ejecución, con sus actos correspondientes, son de incorporación obligatoria al sistema electrónico.

Los trabajos de mejora relacionados con el sellado de documentos y su comprobación por terceros se encuentran en pleno uso ampliándose en la medida a las necesidades que han ido surgiendo.

Concretamente para la huella digital y el sello de visado sigue vigente el código QR que facilita la operación de comprobación mediante móvil o tablet por cualquier ciudadano a través de cualquier lector de los existentes en la red. Informa sobre los requisitos legales para ejercer de forma libre la profesión y con todas las garantías para los clientes. Con este servicio, además de establecer un mecanismo de control contra la competencia desleal y el intrusismo, ofrecemos la posibilidad de aportar un plus de garantía a nuestros trabajos profesionales en pro de la defensa del ejercicio profesional responsable así como una marca de calidad.

Visado intercolegial

El sistema de visado intercolegial continúa suspendido.

Sistema de turnos sede principal

El número total de atenciones presenciales contabilizadas en 2022 se sigue manteniendo sobre años anteriores. También se mantiene el sistema de atención telefónica diaria en unos niveles similares al año anterior.

Archivo

Se ha continuado con la inclusión de documentos en el archivo de expedientes. El archivo está trasladado en su totalidad y los trabajos se centran en la incorporación del pequeño porcentaje de documentos que se generan en el trabajo del día a día y en el mantenimiento de lo existente mediante la incorporación de mejoras de organización.

Sistema de gestión

Se ha continuado trabajando en el desarrollo e implantación del sistema de gestión. Se han mejorado los procedimientos e indicadores, las cuestiones relacionadas con el visado electrónico y la formación constante, mediante reuniones internas del personal del servicio (tanto administrativo como técnico).

Comisiones

Como se viene haciendo desde el mes de julio del 2017, miembros de las áreas de visado y asesoría técnica representan al Colegio en las diferentes comisiones que se organizan en la ciudad de Sevilla relacionadas con la tramitación de las intervenciones profesionales elaboradas por los Colegiados. Durante el 2022 se ha asistido a la totalidad de las comisiones, lo que nos hace tener unos números completos de un curso y extraer conclusiones sobre el desarrollo de la actividad.

Importante destacar que se sigue manteniendo la influencia del COVID-19 en la celebración de estas, manteniéndose alguna de ella en modalidad telemática.

Comisión de Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

Pertenece a la Gerencia de Urbanismo de Sevilla. Es de carácter informativa. Se analizan los expedientes, en sus diferentes variantes, que se someten a la aprobación de la Comisión Ejecutiva en las diferentes sesiones programadas. Se celebra con uno o dos días de antelación a la ejecutiva y tiene una periodicidad semanal.

Esta comisión se estructura en Licencias Urbanísticas, Disciplina e Inspección y Renovación Urbana y Conservación de la Edificación. Se mantienen los procedimientos incorporados por la normativa de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, esto es, los casos de declaraciones responsables para obras y primera ocupación de obras y edificaciones terminadas.

Se han celebrado un total de 42 reuniones con 3.355 expedientes tratados. 1.093 de licencias; 435 declaraciones responsables de obras (anteriormente tratadas como licencias); 284 declaraciones responsables de primera ocupación; 50 licencias de ocupación sin obras; 113 licencias ocasionales; 290 de calificación ambiental; 15 trámites urgentes; 20 cambios de titularidad de actividades; 538 de obras de particulares, 165 de publicidad; 36 asimilados a fuera de ordenación o asimilados con licencia; 152 de conservación de la edificación y 153 de reagrupación familiar.

Comisión Local de Patrimonio de Sevilla

Pertenece a la Gerencia de Urbanismo de Sevilla. Es de carácter informativa. Se analizan los expedientes que por normativa patrimonial poseen algún tipo de protección en el ámbito municipal. Se celebran una media de dos comisiones al mes.

Esta comisión estructura y organiza los expedientes en función a la remisión que hace cada uno de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, básicamente los relacionados con expedientes de licencias urbanísticas, los de inspección y los de conservación de la edificación y paisaje urbano. Con un apartado final de ruegos y preguntas.

Sigue incorporada la comunicación de las declaraciones responsables tramitadas.

Se han celebrado 17 con un total de 329 expedientes tratados. 269 de Licencias, 7 de Conservación de la Edificación y Paisaje Urbano, 11 de Inspección Urbanística y se han comunicado 34 declaraciones responsables. Se han tratado 8 correspondientes al Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia de Urbanismo.

Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla

Pertenece a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte y Consejería de Cultura. Es de carácter informativa. Se analizan los expedientes que por normativa patrimonial poseen algún tipo de protección en el ámbito autonómico. Se celebra una media de dos comisiones al mes.

Esta comisión estructura y organiza los expedientes en función a la remisión que hace cada uno de los ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

Se han celebrado 22 reuniones de la comisión con un total de 371 expedientes tratados. 226 corresponden a Sevilla y 145 a su Provincia.

Como nota común a las dos Comisiones, hay que indicar que se mantiene el descenso de expedientes tratados respecto a ejercicios anteriores, debido a la normativa de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. Expedientes que han crecido en la comisión de licencias, al tramitarse por declaración responsable.

Huella digital

En octubre de 2017 se implantó este servicio de huella digital que permite identificar de forma fácil a los profesionales adscritos a este Colegio y verificar que cumplen con todos los requisitos necesarios para el ejercicio profesional en el momento de hacer la comprobación. El sistema de verificación se trata de una marca de agua impresa en el documento que incorpora un código QR, lo que facilita que la operación pueda ser realizada con un móvil o tablet por cualquier ciudadano a través de cualquier lector de los existentes en la red. Informa del número de colegiación y si dispone de seguro de responsabilidad civil y de sistema de previsión mutua, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer de forma libre la profesión con todas las garantías para los clientes.

Con este servicio, además de establecer un mecanismo de control contra la competencia desleal y el intrusismo, ofrecemos la posibilidad de aportar un plus de garantía a nuestros trabajos profesionales en pro de la defensa del ejercicio profesional responsable así como una marca de calidad.

La lectura de este código QR impreso en la firma redirige a la web del Colegio, desde donde se muestra la información necesaria.

Números de incorporaciones de los Colegiados en documentos profesionales:

Tipo de intervención colegial	2018	2019	2020	2021	2022
	961	3.250	4.045	5.352	4.409

La incorporación de la huella digital en cualquier documento se hace a través de la web colegial, en Mi Colegio, Huella digital.

5.2 El Colegio es tu asesor

Asesoría de asuntos particulares

Tras el convenio firmado con un bufete de abogacía externo, se puso en marcha la asesoría jurídica particular que atiende a todas aquellas consultas que a nivel particular tiene cualquier miembro del Colegio.

Herencias, contratos, consultas jurídicas de cualquier ámbito, tienen cabida en el día que de forma mensual se establece para las citas.

Han consultado este servicio un total de 23 miembros del Colegio en los 5 días de consulta ofrecidos.

5.3 Asesoría fiscal

La asesoría fiscal es un servicio fundamental en la actuación de cualquier profesional, debido a la numerosa y cambiante legislación sobre la materia que afecta directamente a los técnicos autónomos y asalariados en el ámbito de su actuación profesional.

Estos servicios se encuentran subvencionados con el objetivo de fomentar y apoyar el desarrollo de la actividad profesional de todas las personas colegiadas, por esta razón:

- El servicio de consultas es totalmente gratuito.
- Para aquellos que se encuentran en su primer año de ejercicio profesional se ofrece un servicio de asesoramiento fiscal completo gratuito que incluye todas las gestiones para darse de alta, además de la elaboración de impuestos.
- Para el resto de las personas colegiadas tiene un coste mensual reducido.

Desde el año 2017, las tarifas por los servicios se han mantenido fijas, no sufriendo ninguna modificación.

Este servicio ofrece a todos los colegiados y colegiadas el asesoramiento fiscal especializado y adaptado a las singularidades del sector a través de consultas on-line o atención personal, previa cita concertada; no obstante lo anterior, desde la asesoría fiscal se le da servicio a colegiadas y colegiados también en consultas derivadas del ámbito particular.

La confección de las diferentes declaraciones periódicas ante las distintas administraciones y demás trámites está exenta de coste alguno durante el primer año de colegiación; para aquellos colegiados que no puedan acogerse al primer año de exención y estén interesados en este servicio, existe un sistema de copago reducido.

Servicios

SUBVENCIONADOS AL 100% PARA COLEGIADAS Y COLEGIADOS DE PLENO DERECHO

Consultas

Consultas de naturaleza laboral o fiscal sencillas a través de correo electrónico. **Incluido en cuota mensual**

Atención física en el Colegio

Consultas de naturaleza fiscal más complejas que necesiten trato directo. **Incluido en cuota mensual**

Trabajo puntual

Recursos, escritos y solicitudes de cuestiones (sin cuantía). **Incluido en cuota mensual**

SUBVENCIONADOS PARA COLEGIADAS Y COLEGIADOS DE PLENO DERECHO

Trabajos puntuales

Autoliquidación del IRPF con actividad profesional compleja y/o ganancia o pérdidas patrimoniales. **Precio 110,00
Subvención 65,00
45,00 €**

Declaración sencilla o con actividad económica mínima. **Precio 70,00
Subvención 30,00
40,00 €**

Verificación del borrador de la declaración del IRPF. **Precio 30,00
Subvención 15,00
15,00 €**

Asesoramiento fiscal COMPLETO, sin la llevanza de libros de contabilidad exigidos por la normativa fiscal vigente

Incluyendo el servicio de alerta de fechas, la presentación telemática de impuestos

Elaboración de todos los modelos tributarios, tanto trimestrales (IVA, IRPF, Retenciones,...) como anuales (resumen de IVA, retenciones, declaración anual de IRPF de la unidad familiar, modelo 347 de operaciones superiores a 3005€ y puntuales (modificaciones censales, certificados de retenciones). Atención de todo tipo de consultas fiscales telefónicas o presenciales. **Precio 40,00 mensuales
Subvención 15,00 mensuales
25,00 € mensuales**

Asesoramiento fiscal COMPLETO, incluyendo la llevanza de libros de contabilidad exigidos por la normativa fiscal vigente

Incluyendo el servicio de alerta de fechas, la presentación telemática de impuestos

Elaboración de todos los modelos tributarios, tanto trimestrales (IVA, IRPF, Retenciones,...) como anuales (resumen de IVA, retenciones, declaración anual de IRPF de la unidad familiar, modelo 347 de operaciones superiores a 3005€ y puntuales (modificaciones censales, certificados de retenciones). Atención de todo tipo de consultas fiscales telefónicas o presenciales. **Precio 80,00 mensuales
Subvención 30,00 mensuales
50,00 € mensuales**

En aquellos casos que se requiera la actuación profesional de asesoramiento para cuestiones relacionadas con recursos, escritos o solicitudes con cuantía determinada (inspecciones o comprobaciones tributarias, comparencias ante la administración) se realizará un presupuesto determinado.

IVA INCLUIDO

Durante el ejercicio 2022 hemos continuado con la difusión (publicación de notas en la web, correos electrónicos, Twitter) de los cambios y actualizaciones continuas que se van produciendo alrededor de la actividad profesional.

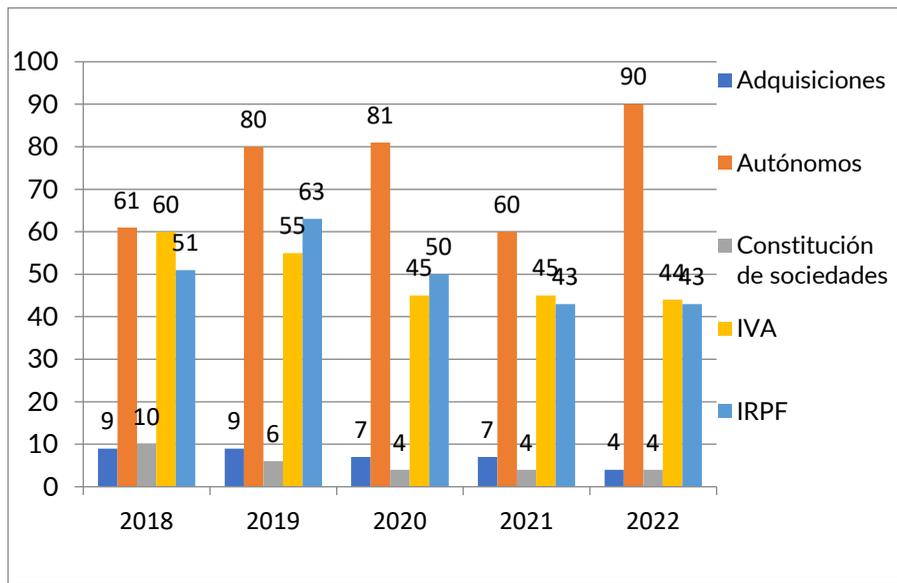
Se realiza una importante labor de información con los recordatorios permanentes de los plazos de las declaraciones más importantes y debemos destacar las comunicaciones sobre las novedades fiscales.

El total de consultas durante el 2022 atendidas de forma telefónica, presencial y por videoconferencia fue de 170.

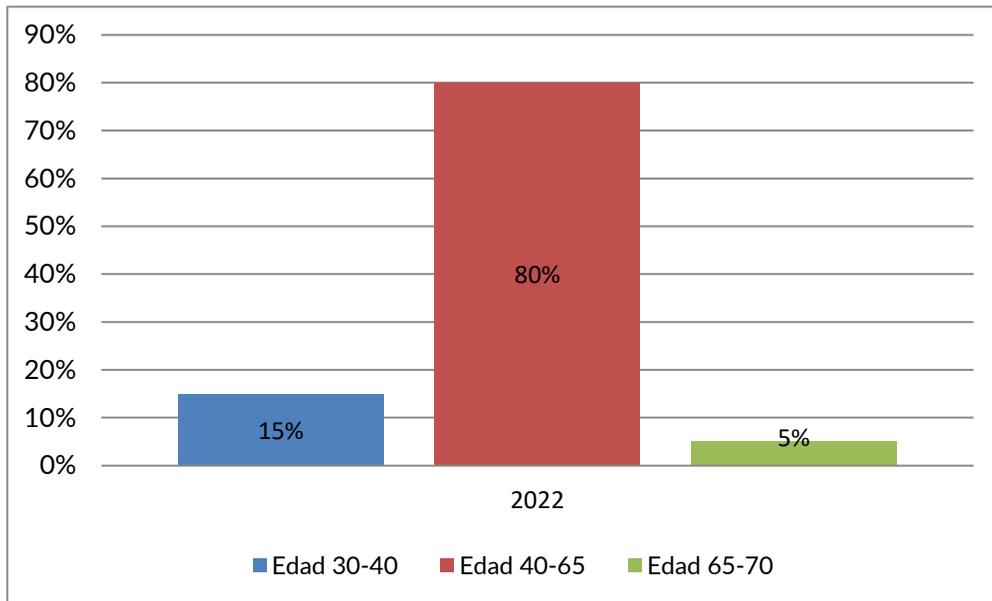
Las consultas más frecuentes en este ejercicio han sido:

- Fiscalidad de la prestación por cese de actividad de los autónomos.
- Alta cómo autónomos.
- Gastos deducibles en el IVA.
- Constitución de sociedades. Ventajas e inconvenientes.
- Adquisiciones.

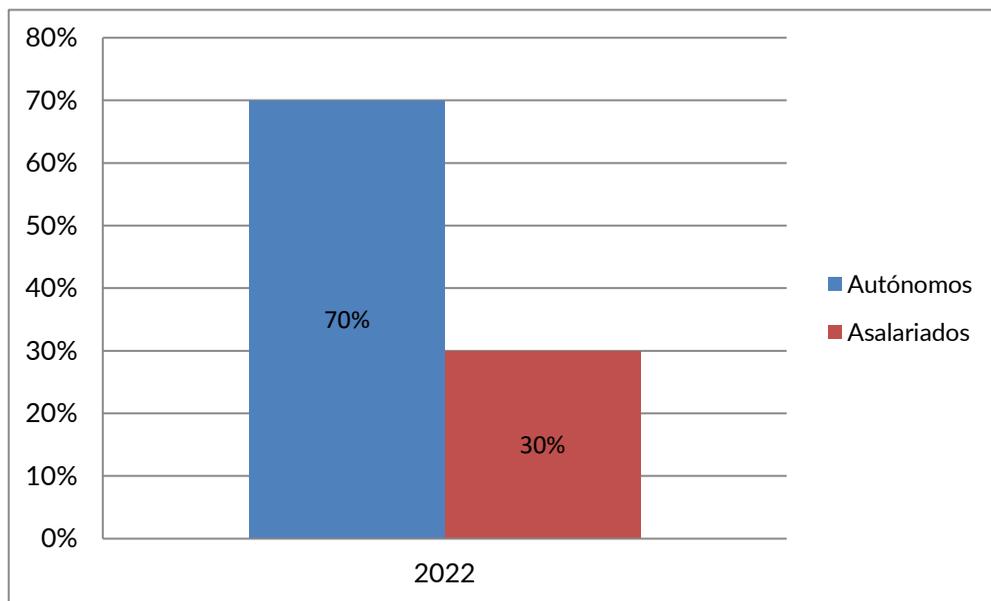
CIFRAS DE CONSULTA					
	2018	2019	2020	2021	2022
Adquisiciones (vivienda, automóvil, ordenador,...)	9	9	7	7	4
Autónomos	61	80	81	60	90
Constitución de sociedades	10	6	4	4	4
IVA	60	55	45	45	44
IRPF	51	63	50	43	43
Modelo 347	9	9	5	7	4
Otras consultas	5	8	9	4	5
Total de consultas	205	230	201	170	194



Uso de servicio por edad:



El perfil más demandante de este servicio:



5.4 Administración

5.4.1 Administración al día

Realiza las siguientes tareas:

- El manejo contable, fiscal y presupuestario.
- Elaboración de informes económicos mensuales, trimestrales y anuales: cuentas anuales, análisis de ratios, análisis de los estados contables, informes de tesorerías, informes económicos de los diferentes proyectos realizados.
- Informes mensuales sobre la evolución económica.
- Gestión de la auditoría del Colegio.
- Elaboración de informes de morosidad. Las medidas aprobadas por la Junta de Gobierno de este Colegio han permitido mantener un mayor control y disminución de la misma.
- Confección de todos los impuestos.
- Comunicación formal y seguimientos de los diferentes tipos de deuda.

- Facilidades de pago, fraccionamiento de las deudas sin intereses. Hay que destacar que se han concedido todas las solicitudes.
- Generación de todos los movimientos económicos (cuotas, SRC, facturas, recibos) esto permite un mayor control de los recursos disponibles. Gestión de los cobros y de los pagos de los diferentes servicios.
- Funciones habituales en la operativa diaria: facturación, gestión bancaria, pagos de impuestos, nóminas, seguridad social, gestión de proveedores.
- Colaboración con otras áreas para el desarrollo y búsqueda de patrocinio de otras actividades, gestión de la publicidad agenda y revista.
- Elaboración de los presupuestos de los servicios que ofrece el Colegio: alquiler de salas, cesión de espacios, publicidad web.

Número de asientos contables del Colegio (en miles)

	2018	2019	2020	2021	2022
	27,392	29,421	23,529	25,56	27,65
<i>evolución</i>	3,55%	7,41%	-20,03%	8,63%	8,18%

Número de facturas de proveedores del Colegio

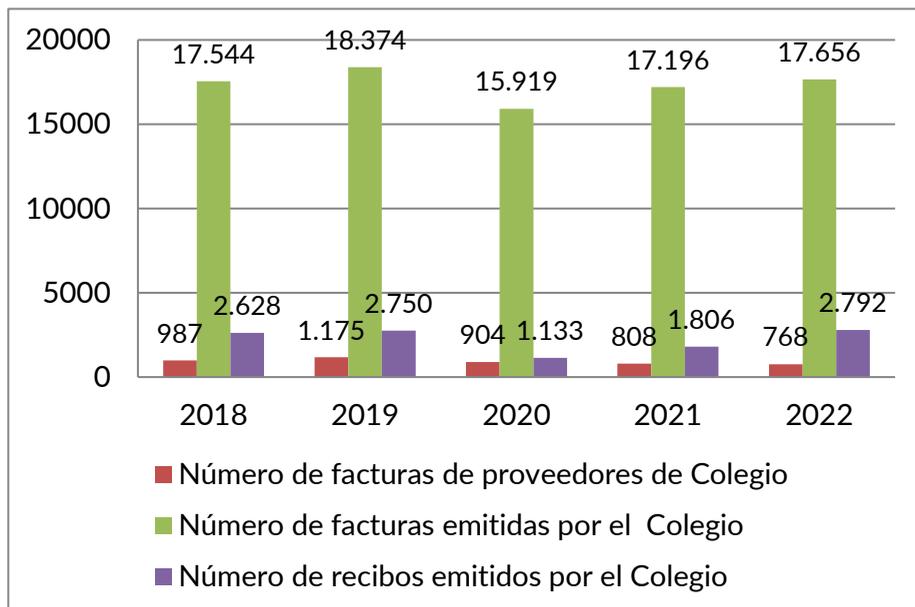
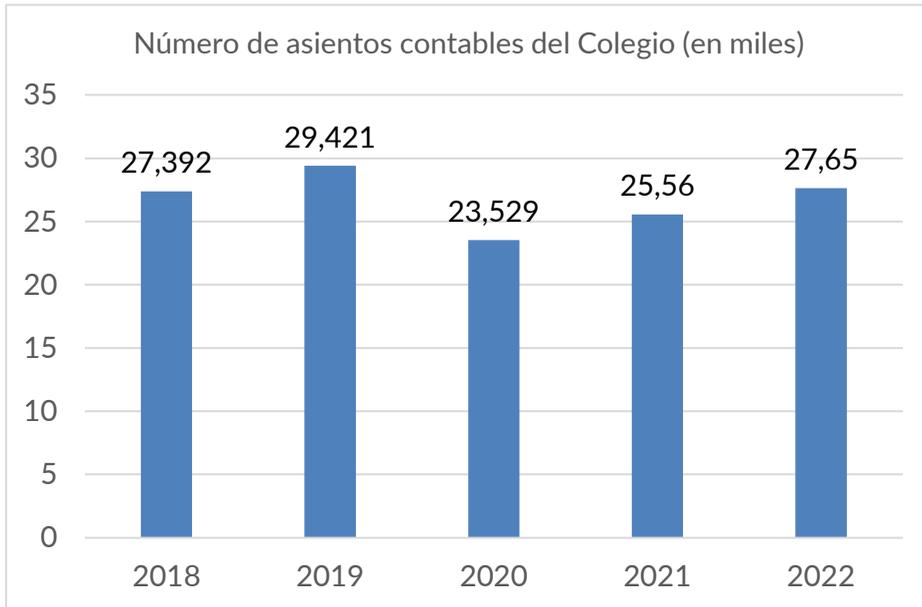
	2018	2019	2020	2021	2022
	987	1.175	904	808	768
<i>evolución</i>	-10,92%	19,05%	-23,06%	-10,62%	-4,95%

Número de facturas emitidas por el Colegio

	2018	2019	2020	2021	2022
	17.544	18.374	15.919	17.196	17.656
<i>evolución</i>	13,04%	4,73%	-13,36%	8,02%	2,68%

Número de recibos emitidos por el Colegio

	2018	2019	2020	2021	2022
	2.628	2.750	1.133	1.806	2.792
<i>evolución</i>	-4,26%	4,64%	-58,80%	59,40%	54,60%



FACILIDADES DE PAGOS

Se han atendido el 100% de las solicitudes de aplazamientos.

Desde la comisión ejecutiva en relación directa con administración se han atendido todas las peticiones de aquellas personas que en algún momento han solicitado el pago aplazado de alguno de los servicios que se prestan desde el Colegio y desde la Fundación:

Atendidas
todas las
solicitudes de
aplazamientos

- Se han concedido el 100% de las solicitudes de aplazamientos de cursos.
- Se han concedido el 100% de las solicitudes de aplazamientos de facturas de servicios.

La concesión de aplazamientos está directamente relacionada con el fomento y la ayuda para el desarrollo de la actividad profesional y personal de todas las personas colegiadas.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

La administración del Colegio se encarga de la gestión de la comunidad del edificio : Comunidad Paseo de la Palmera 28.

Durante el ejercicio 2022, el presupuesto ordinario fue el mismo que el del ejercicio anterior ascendiendo a 48.500,00 €.

En la reunión de Junta General Ordinaria de la Comunidad se acordó aplicar los ingresos del arrendamiento del LOGO de KPMG al presupuesto ordinario de la Comunidad, importe de 15.000,00 €.

Número de facturas de proveedores de la Comunidad.

	2018	2019	2020	2021	2022
	70	83	93	82	121
<i>evolución</i>	-1,41%	18,57%	12,05%	-11,83%	47,56%

Número de asientos contables de la Comunidad.

	2018	2019	2020	2021	2022
	196	199	209	600	287
<i>evolución</i>	7,69%	1,53%	5,03%	187,08%	0,70%

5.4.2 Seguros

El Colegio ofrece una variedad de ofertas de aseguramiento a las personas colegiadas:

- Desde el Centro de Estudios y Aseguramiento de la Edificación S.L se le ofrece las pólizas ofertadas por la mutua de MUSAAT * (<https://www.musaat.es/>)
- La posibilidad de cobertura de responsabilidad civil profesional a través de la correduría Fabroker Correduría D´Asseg., S.A. con la compañía catalana.

Gestión Seguro RC profesional (Seguros CATALANA OCCIDENTE)

El producto contratado es una póliza colectiva cuyo tomador es el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Garantías y sumas aseguradas máximas por asegurado	
Responsabilidad civil profesional	2.500.000 € por siniestro/año
RC post jubilación, invalidez, fallecimientos	2.500.000 € por siniestro/año
Responsabilidad civil explotación	2.500.000 € por siniestro/año
Responsabilidad civil patronal	2.500.000 € por siniestro/año
Protección de datos LOPD	250.000 € por siniestro/año
Inhabilitación profesional	2.500 €/mes, máximo 18 meses
Defensa, reclamación y fianzas	incluida

El límite máximo de pagos a realizar por la aseguradora durante una anualidad de seguro es de 15.000.000,00 €, con independencia del número de reclamaciones presentadas y coberturas afectas.

Evolución del número de asegurados en esta póliza:

CATALANA OCCIDENTE - Cobertura colectiva 2.500.000 €		
Ejercicio	Número de asegurados	Desviación
2018	32	-31,91%
2019	24	-25,00%
2020	23	4,17%
2021	23	0,00%
2022	21	-8,70%



Los últimos datos sobre reclamaciones recibidas correspondientes al seguro de responsabilidad civil de CATALANA:

Comunicación	2018	2019	2020	2021	2022
Judicial	0	0	0	0	0
Extrajudicial	1	1	1	0	1
Total	1	1	1	0	1

La evolución en las cifras gestionadas de cobros por intermediación tanto en primas fijas como complementarias de los últimos ejercicios ha sido:

Ejercicio	Prima fija	Prima complementaria	Total
2018	49.404,40 €	0,00 €	49.404,40 €
2019	33.078,27 €	0,00 €	33.078,27 €
2020	38.887,05 €	0,00 €	38.887,05 €
2021	28.353,22 €	0,00 €	28.353,22 €
2022	29.984,47 €	0,00 €	29.984,47 €

En el cierre del ejercicio 2022, el 58,75% de las personas colegiadas con pleno derecho tenían seguro de responsabilidad civil.

	% Personas colegiadas con SRC				
	2018	2019	2020	2021	2022
Total nº personas aseguradas	1464	1401	1425	1309	1165
Total personas colegiadas en pleno derecho	2057	2076	2020	1974	1983
% Personas colegiadas con SRC	71,17%	67,49%	70,54%	66,31%	58,75%

5.5 Plan de ayudas

La junta de gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla ha continuado con el plan de ayudas durante el 2022.

Descripción del Plan de ayudas

Plan de ayudas está destinado a personas colegiadas, tanto profesionales libres como personas que trabajan por cuenta ajena, que se encuentren en situaciones de dificultad económica, para poder continuar con el ejercicio de su actividad y sensible al esfuerzo que están realizando para mantener su vinculación con la profesión y con el Colegio.

El objetivo de este plan de ayudas es que las personas beneficiarias puedan seguir teniendo todos los servicios y el apoyo de Colegio, contribuyendo a que el esfuerzo económico que realicen sea menor.

En la convocatoria podrán participar quienes cumplan los siguientes requisitos mínimos:

1. Estar de alta en el COAAT de Sevilla durante los dos últimos años de forma ininterrumpida.
2. Estar al corriente de sus cuotas y obligaciones económicas con el Colegio en el momento de la solicitud.
2. Tener ingresos familiares corregidos inferiores a 2,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para cada unidad familiar.
3. Presentar en tiempo y forma la documentación establecida en las bases de la convocatoria.

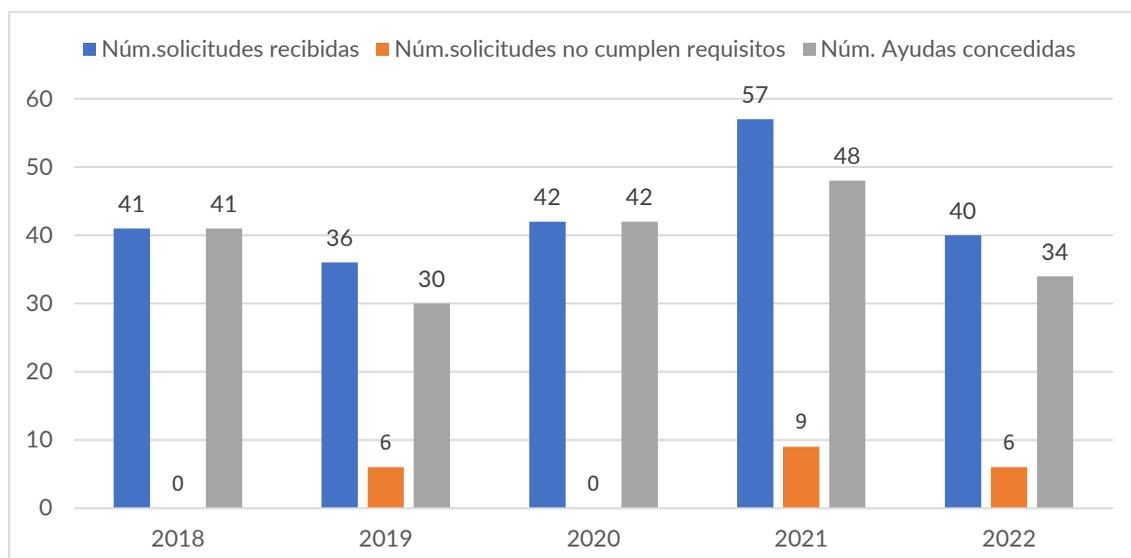
En base a los presupuestos aprobados por Junta General de Colegiados, el 14 de diciembre de 2021, se acordó la concesión de 45 ayudas por un importe de 330,00 € por persona colegiada, importe total 14.850,00 €. Dichas ayudas se destinaron a la subvención de cuotas del ejercicio 2022.

Resultado del plan de ayudas 2022

En el 2022 recibimos 40 solicitudes, 6 de ellas no cumplieron los requisitos mínimos, por tanto, se concedieron 34 ayudas, por importe total de 11.220,00 €.

Concedidas
el 100%
solicitudes de
ayudas

	Evolución				
	2018	2019	2020	2021	2022
Núm. solicitudes recibidas	41	36	42	57	40
Núm. solicitudes no cumplen requisitos	0	6	0	9	6
Núm. ayudas concedidas	41	30	42	48	34



5.6 Recursos humanos

El número anual medio de trabajadores que han permanecido de alta en algún momento durante los tres últimos años es el siguiente: 14,89 %.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, así como el número de empleados al 31 de diciembre, es el siguiente:



2022			
HOMBRES			
	Fijos promedio	Eventuales promedio	Total promedio
Total	8,24	0	8,24
MUJERES			
	Fijos promedio	Eventuales promedio	Total promedio
Total	6,39	0,21	6,60
TOTAL FIJOS +EVENTUALES			
	Fijos promedio	Eventuales promedio	Total promedio
Total	14,63	0,21	14,84

Final diciembre/2022						
Hombres			Mujeres			Total
Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total	Total
8	0	8	8	0	8	

5.7 Servicios de información y telecomunicaciones

5.7.1 Tareas del departamento

El departamento de informática en el desempeño de su cometido realiza las siguientes tareas:

- Mantenimiento de las funcionalidades del programa de gestión y de las webs alojadas en la nube.
- Arreglos de fallos causados por el programa de gestión.
- Gestión de archivos de visado superiores a 100 Megabyte.
- Diseño y funcionalidad de las nuevas webs implementadas desde WordPress.
- Contacto con las compañías que colaboran para las webs y el sistema.
- Mantenimiento del Directorio Activo del colegio (asignación de permisos, corrección de vulnerabilidades, copia de seguridad periódica...).
- Extracción de datos de la NAS a servidor de almacenamiento local.
- Renovación de certificados web SSL.
- Mantenimiento de los equipos de trabajo: actualizaciones, instalación de aplicaciones, cambios de equipos o componentes, reparaciones, puesta a punto.
- Configuración de impresoras y contacto con el servicio de mantenimiento.
- Mantenimiento y configuración de las redes locales.
- Mantenimiento de las comunicaciones; fibra óptica, tráfico de datos, centralita virtual y extensiones).
- Coordinación y recuperación de información del sistema de videoconferencias para subir a la nube.
- Control de la facturación de las suscripciones de software, servicios en la Nube, compra de Software/Hardware y comunicaciones.
- Contacto con proveedor de servicios en la nube tanto de correo (cambios de cuentas, nuevas cuentas, ampliación de almacenamiento...) o como de servicio web en la nube (incidencias o fallos de conexión).
- Renovaciones de Nombre de dominio para nuestras webs.
- Gestión Y configuración de las DNS asignadas a nuestros nombres de dominio.
- Administración del gestor de correo electrónico de la organización.
- Administración de Azure.

- Administración y mantenimiento de portátiles de préstamo para colegiados/trabajadores.
- Consultas de colegiados sobre certificados.
- Asesoramiento y apoyo informático para colegiados y compañeros del colegio.
- Subida de documentación a la nube o Teachable.
- Subida de contenido a los canales de YouTube de Rehabilitaverde y COAAT Sevilla.
- Subida de información a visado.
- Edición de videos de Jornadas.
- Actualización de lista de colegiados para ActiveCampaign.
- Actualización de colegiados asegurados para el MUSAAT.

5.7.2 Programación y proyectos

En el año 2022, se han propuesto nuevos objetivos para modernizar la informática del colegio haciéndola más accesible para todo el mundo y llevando algunos servicios a la nube.

- Mover las webs a un proveedor fuera del colegio.
- Mover la APP del colegio fuera del colegio.
- Desactivar el directorio Activo Windows 2003 R2.
- Desactivar el sistema de NAS.
- Propuesta para ampliar la red routers/switches.
- Desactivar Servidor web.
- Reemplazar los servicios de Google por Microsoft.
- Se deja de usar la unidad compartida en red local para comenzar a utilizar una copia en la nube (OneDrive).
- Se cambia la herramienta de envío de noticias de MailRealy a ActiveCampaign.

5.7.3 Organización

Desde principios de año el departamento cuenta con un nuevo becario, que lleva la parte de hardware del colegio y el montaje de las formaciones. En el mes de marzo la persona responsable del área de informática deja su puesto libre, se incorpora un nuevo miembro a

la organización. En junio se amplía el contrato al becario.

5.7.4 Telecomunicaciones

El detalle de las llamadas realizadas durante todo el año es el siguiente, donde como en años anteriores, los meses corresponden a los de facturación y de ahí la caída en el mes de septiembre (llamadas de agosto). El total de llamadas realizadas ha llegado prácticamente a las 10.088 por lo que con respecto al año anterior se mantienen.



5.7.5 Web y correo electrónico

Se incrementa las visitas en todas las webs en general, gracias al proyecto de digitalización con las puestas en marcha de todas las webs mediante WordPress. Se ha realizado un análisis mediante Google Analytics.

Fundacionaparejadores.es gana un gran número de visitas gracias a las redirecciones de los cursos publicados por el COAAT y la misma información que esta posee siendo la página que más ha crecido en esta transición (se renueva entera visualmente), en el caso de www.coaat-se.es/app.coaat-se.es (parte de APP) las visitas siguen estables respecto al año pasado (650.000 visitas durante 2022) ya que solo se actualiza la parte visual para volverlo más accesible para cualquier tipo de usuario.



Visualmente la web de Rehabilitaverde.org se actualiza, dejando a un lado el diseño antiguo, proponiendo una vista moderna de cara al evento del 1, 2 y 3 de marzo del siguiente año.

A partir del mes de marzo se cambia el servicio de correo de Google por el de Microsoft, aplicando un entorno de trabajo con Microsoft 365.

Se deja a un lado el envío de correos entre trabajadores y se pasa a usar Teams, las tareas se empiezan a añadir por Planner y se cambia el centro para reuniones de Zoom a el mismo Teams con la excepción de algunas jornadas.

5.8 Punto de información catastral

En 2022 el Colegio sigue funcionando como punto de información catastral, la creciente demanda de información catastral, unida a la implantación de nuevos servicios, ha aconsejado revisar y potenciar las funciones de los Puntos de Información Catastral, esto originó que la Dirección General del Catastro impartiera un curso donde participamos junto con los técnicos de varios colegios profesionales y gremios distintos al nuestro en **“PIC- Puntos de Información Catastral. Nuevos servicios” N1- 1Ed -2022**.

El Colegio sigue ofreciendo gratuitamente a cualquier persona que acuda a nuestras instalaciones, los siguientes servicios:

1. Consulta de datos catastrales no protegidos, certificación de la referencia catastral y consulta de cartografía.
2. Consulta y certificación de datos catastrales protegidos, por los titulares catastrales, sus representantes o personas autorizadas por ellos.
3. Certificación negativa de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral.
4. Consulta para los titulares catastrales sobre información relativa a las solicitudes de ayuda de la última campaña de la Política Agrícola Común (PAC) con relación a las parcelas rústicas de su titularidad declaradas en aquellas solicitudes.
5. Apoyo con la plataforma de los servicios de la Sede Electrónica del Catastro (SEC): Editor de Cartografía, generador de archivos GML, Informes de Validación Catastral (IVG), resolución de incidencias, etc.

Esta atención se va realizando de forma presencial, online o vía telefónica, se divulga a través de nuestras redes toda la nueva información que nos transmite la Gerencia Regional del Catastro, así como las comunicaciones a los puntos de información catastral:

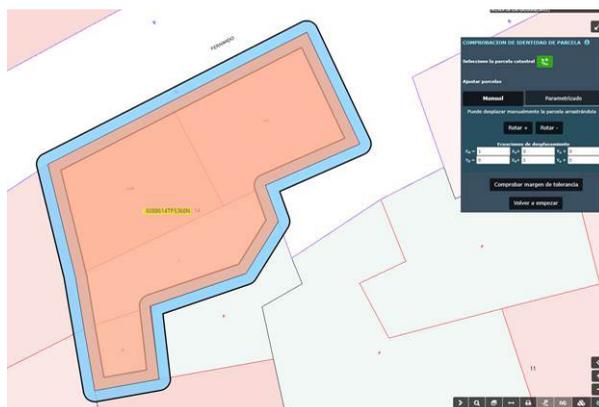
- La Dirección General del Catastro activa un nuevo servicio en la SEC desde el 1 de enero, el valor de referencia de un inmueble tanto rústico como urbano, es una de las características económicas de su descripción catastral. El valor de referencia no superará el valor de mercado. Para ello, se aplicará un factor de minoración en su determinación.



- Desde marzo la SEC permite que el titular catastral utilice este sistema de clave concertada y obtenga la información directamente desde la SEC. En virtud de dicha modificación, la Sede Electrónica del Catastro permite ya que los titulares catastrales puedan obtener directamente certificados de sus inmuebles utilizando este sistema de clave concertada.



- Identidad de parcela, nueva herramienta en la plataforma de Catastro: Se acredita que la parcela aportada en GML está dentro de los márgenes de tolerancia de las Resoluciones de 2020 y 2021, con respecto a las coordenadas que constan en la base de datos catastral de la DGC.



El servicio con respecto a la atención telemática y en la sede se ofreció durante 2022 lo siguiente:

- Llamadas atendidas: 115
- Expedición de certificados catastrales: 40
- Mails atendidos para más información: 210

5.9 Centro de Negocios de la Edificación de Sevilla

Nuestro Centro de Negocio de la Edificación (CNES) tiene entre sus objetivos propiciar encuentros entre diferentes agentes relacionados con la edificación, favoreciendo el intercambio de ideas y sus relaciones.

A lo largo del año, además de organizar el I Desayuno empresarial, que se encuentra recogida en la memoria en el apartado “Acontecimientos destacados”, se realizaron las siguientes actividades:

Jornada sobre los modelos de negocios y aplicación del método CANVAS

Los temas abordados en el programa, como el desarrollo de modelos de negocio estructurados, rentables, la generación de propuestas de valor centradas en los clientes, la transformación de proyectos en modelos de negocio, y la identificación de patrones exitosos, resultaron muy interesantes a los asistentes.

Contamos con la participación de expertos como José Rubio Romero (arquitecto técnico, emprendedor y miembro de SECOT) y Arturo Viola Iborra (arquitecto técnico, MBA y experto en coaching personal.) y escuchamos las experiencias de otros emprendedores, como Ángel Morilla Rodríguez, proporciono ideas valiosas y perspectivas interesantes para quienes asistieron al evento.

6º SPEED NETWORKING, titulado *¿Cómo aumentar el valor de tu red de contactos?*

Contamos con la participación de **Rubén Escudero Peco**, arquitecto técnico, que ejerce la profesión como profesional liberal y como gerente de Disev Arquitectura, estudio técnico dedicado a la redacción de proyectos y dirección de obras.

Rubén además, desarrolla estrategias de Networking desde el año 2013 en BNI (Business Networking Internacional), organización a la que pertenecen 280.000 empresarios en todo el mundo y casi 9.000 en España, siendo actualmente director ejecutivo en BNI en la región de Huelva y Sevilla Oeste.

En este taller, se abordó el Networking como una herramienta estratégica en la actividad profesional, para convertirlo en una base, desde la que trabajar la marca personal.

5.10 Convenios firmados

En el 2022 se firmaron los siguientes convenios para ofrecer mejores condiciones a las personas colegiadas. Podemos destacar los siguientes:

- Convenio de colaboración con la Clínica Montecarmelo. Es una clínica privada, cuyo objetivo es mejorar la salud y la belleza de forma personalizada a sus pacientes, ofreciendo distintas especialidades médicas como: odontología general, implantología, ortodoncia, odontología pediátrica, maxilofacial, podología y biomecánica, cirugía plástica y reparadora, medicina capilar y medicina estética.
- Convenio de colaboración con la academia de inglés St. James. Los cursos son impartidos 100% en la modalidad online. El objetivo de los mismos es la competencia lingüística y la obtención de una certificación oficial.
- Convenios institucionales, ver página 31.

5.11 Ofertas de empleo, licitaciones y bolsa de profesionales

Como en años anteriores se elaboran varios listados de personas colegiadas interesadas en colaborar en diversas actividades.

Dando cumplimiento a los preceptos legales que regulan este tipo de acción, a principios de año se trasladó comunicación a las demarcaciones judiciales de la provincia, así como a otras instituciones (Cámara de Comercio, TSJA, ...) acompañando listado de peritos judiciales, este listado además se incluye en la bolsa de trabajo del Colegio, cabe destacar el aumento de ofertas públicas debido a la entrada en vigor de la Ley 20/2021 (diciembre) de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

	2020	2021	2022
Alcalá	229	177	198
Carmona	210	156	176
Cazalla	144	117	126
Coria	214	166	184
Dos Hermanas	233	178	195
Écija	167	132	142
Estepa	159	125	135
Lebrija	165	133	147
Lora	171	134	147
Marchena	175	136	150
Morón de la Frontera	167	132	146
Osuna	169	132	143
Sanlúcar la Mayor	211	166	185
Sevilla	245	189	212
Utrera	209	160	177
Justicia gratuita	173	130	144
Consej. de Hacienda	236	181	218
Patologías	203	159	174
Periciales	195	151	172
Valoración	227	179	195
Accidentes	74	60	62

OFERTAS DE EMPLEO Y LICITACIONES

Número de ofertas y licitaciones		2020	2021	2022	Visualizaciones
Tipos	Licitación pública	936	643	710	5843
	Bolsa de particulares	64	100	96	0
	Bolsa pública	137	216	422	14365
	Bolsa empresa nacional	87	134	174	30086
	Bolsa empresa internacional	0	0	0	0
Total		2168	1093	1402	50294

Otras comunicaciones

Se revisaron los siguientes documentos:

- 314 Boletines oficiales del Estado. (BOE)
- 285 Boletines oficiales de la Junta de Andalucía (BOJA) de los cuales 36 son extraordinarios.
- 305 Boletines oficiales de la Provincia de Sevilla (BOP) de los cuales 04 son extraordinarios.

Estatal

- Normas UNE y normas europeas e internacionales mensuales.
- Real Decreto-ley 3/2022, medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras y su modificación.
- Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- Dirección General de Política Energética y Minas, se desarrolla el procedimiento, contenido y formato del envío de información para el Registro Administrativo Centralizado de informes de evaluación energética de los edificios en formato electrónico.
- Ley 7/2022 residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 450/2022, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006.
- Real Decreto-ley 14/2022, medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del

transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

Autonómicas

- Dirección General de Energía, aprobación del formulario para la declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional de proveedores de servicios energéticos.
- Agencia Andaluza de la Energía, aprobación de los formularios acogidos a la convocatoria de los incentivos para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios del reto demográfico (Programa PREE 5000).
- Agencia Andaluza de la Energía, aprueba los formularios acogidos a la convocatoria de 16 de marzo de 2022 de los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021.
- Decreto-ley 11/2022, por el que se modificación de la Ley para el impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía, aprobación del modelo de Informe de persona auditora o empresa de auditoría de los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía.
- Decreto-ley 4/2022, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022.

Locales

- Revisión de precios para la contratación pública de varias localidades de Sevilla como: La Roda de Andalucía, Gines, Espartinas, Pilas, Consorcio de Aguas del Huesna, Burguillos,
- Ordenanza de publicidad del Conjunto Histórico del Ayuntamiento de Sevilla.
- Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de los Ayuntamientos de: Sevilla, Camas, Herrera, Osuna, Aznalcóllar, El Pedroso, Fuentes de Andalucía, Gerena, Lantejuela, Tomares, Los Corrales, Benacazón, Valencina de la Concepción, Cazalla de la Sierra, El Real de la Jara, El Garrobo, Los Palacios y Villafranca, Aguadulce, Almensilla, Paradas, El Viso del Alcor, Cantillana, La Luisiana, Alcolea del Río

- Instrucción para la protección de acceso a vados autorizados, Ayuntamiento de Sevilla.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de obras y licencia de primera ocupación mediante la presentación de declaración responsable del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.
- Ordenanza del reconocimiento de edificaciones en situación de asimilado a fuera de ordenación (AFO) del ayuntamiento de Tomares.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de los Ayuntamientos de El Castillo de las Guardas, La Luisiana, Paradas, Alcalá del Río y La Algaba.
- Ordenanza de las terrazas de veladores Ayuntamiento de Osuna.
- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla: Condiciones urbanísticas para la celebración de la Semana Santa.
- Prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo de los Ayuntamientos de Paradas y de La Algaba.
- Modelos normalizados para determinadas actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Cantillana.
- Instrucción para la colocación de isletas y señalización de protección de acceso a vados autorizados, Ayuntamiento de Sevilla.
- Ordenanza de la Feria de Abril de Mairena del Alcor.
- Ordenanza reguladora de los instrumentos de intervención municipal en materia urbanística del Ayuntamiento de Santiponce.
- Reglamento de la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Gerena.
- Ordenanza municipal para la regularización de las edificaciones existentes en el municipio de Villanueva del Río y Minas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana y del impuesto de actividades económicas de Alcalá de Guadaíra.
- Ordenanza reguladora por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del vuelo, subsuelo o suelo del dominio público local con materiales de construcción, mercancías, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, apertura de calicatas o zanjas, y con cualquier otra instalación del Ayuntamiento de Tomares.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo y por el otorgamiento de licencias por publicidad de El Castillo de las Guardas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas para la apertura de establecimientos del Ayuntamiento de Bormujos.
- Actualización del importe de las cargas urbanísticas del Ayuntamiento de Sevilla.
- Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria y de la prestación patrimonial en suelo rústico en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas del ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.
- Ordenanza reguladora de la emisión de ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Gines.

Ayudas:

- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la Primera Convocatoria del Programa de incentivos a Proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Consejería de empleo, formación y trabajo autónomo. Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación, asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva.
- Orden TMA/178/2022, aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Convocatoria Programa Sostenibilidad .2022. Cámara de Comercio de Sevilla.
- Orden 8, por la que se establecen los criterios objetivos y calificación a aplicar para la evaluación de propuestas de actuaciones presentadas por Ayuntamientos y demás entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco de los Programas 1 y 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Agencia Andaluza de la Energía, convocatoria para el periodo de 2021-2023 los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas

en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021.

- Convocatoria Subvenciones 2022 del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la Cultura Preventiva.
- Convocatoria Subvenciones 2022 del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para acciones de formación en prevención de riesgos laborales que fomenten el impulso de la cultura preventiva.
- Convocatoria Subvenciones 2022 del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en régimen concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de PRL.
- Convocatoria para 2022 de las subvenciones previstas en la Orden de 2021, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.
- Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para el año 2022.
- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía, ampliación del crédito máximo y modificación de la convocatoria de los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogidos al Real Decreto 477/2021.
- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.12 El ocio también es Colegio

El año ha estado marcado por la vuelta a la plena actividad tras la pandemia por Covid, llevándose a cabo numerosas actividades:

- Visita a la factoría Cruzcampo.
- 7 visitas a la exposición de Valdés Leal.
- 8 visitas a las cubiertas de la Catedral de Sevilla.
- Visita a la exposición “El compás del flamenco en las artes plásticas”.
- 4 presentaciones de libros.
- 5 catas de vino.
- Visita cultural a Villanueva del Río y Minas.
- Visita cultural a Jabugo.
- Visita cultural a Utrera.
- 3 rutas de senderismo.
- 2 conciertos: Primavera y Navidad.
- Presentación de la portada de feria 2023.
- Mercadillo solidario.
- Concurso de felicitación de Navidad.
- Concurso de fotografía “Comparte tu verano”.
- Lotería de Navidad.
- Concurso de sevillanas.
- Taller de lectura.
- Presentación de la Carroza Aparejadores de la Cabalgata 2023.
- Acto benéfico: Feria de abril 2022.

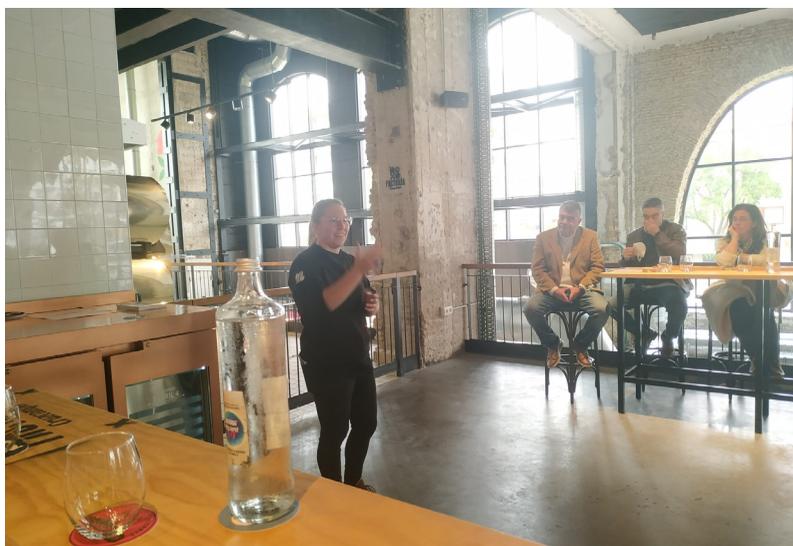


Todo ello supone un total de 43 actividades con 1.129 participantes.

Visita a la factoría Cruzcampo – Cata con mucho acento

El martes 15 de marzo realizamos una Visita + Cata en la fábrica de Cruzcampo, donde conocimos el proceso de elaboración cervecera y degustamos cuatro de las recetas que elaboran. Una experiencia con la que aprender los secretos de sus cervezas de la mano de sus maestros cerveceros.

A la visita asistieron 14 personas.



Visita guiada a la exposición “Valdés Leal (1622 - 1690)”

Organizamos estas visitas guiadas a esta exposición, celebrada con motivo del cuarto centenario del nacimiento de Juan de Valdés Leal en 1622, en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Esta exposición ofrecía al visitante la oportunidad de contemplar diversas obras que dan cuenta de su verdadera dimensión creativa, no solo como pintor, sino como artista, empleando todos los recursos y técnicas a su alcance.

Se realizaron un total de 7 visitas que pudieron disfrutar 121 personas durante los meses de febrero y marzo.



Visitas guiada a las Cubiertas de la Catedral de Sevilla

Organizamos estas visitas guiadas a las cubiertas de la Catedral de la Sevilla, donde pudimos conocer la Catedral desde una nueva perspectiva, caminar por sus tejados y subir por sus escalinatas, conociendo el proceso constructivo de una catedral medieval y las mejores imágenes de la ciudad.

Se realizaron un total de 8 visitas que pudieron disfrutar 134 personas durante los meses de marzo, abril y octubre.



Visita a la exposición “El compás del flamenco en las artes plásticas”

Organizamos una visita a esta exposición, la cual se trataba de una muestra de carácter colectivo, producida por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación, de la Universidad de Sevilla; la Asociación Cultural Flamenca ‘Sentir Flamenco’, de la Universidad Pablo de Olavide, y Fundación Aparejadores, cuyo objetivo era enaltecer las obras de artes plásticas y culturales en torno al flamenco en la provincia de Sevilla, desde diversas perspectivas artísticas: escultura, pintura, fotografía y composiciones literarias para el cante jondo.

En ella participa un amplio elenco de artistas, que en la gran mayoría ofrecen obras inéditas para la ocasión. Se trata, por tanto, de una muestra singular ya que representa una simbiosis de las artes pictóricas, escultóricas, fotográficas y de las letras del jondo, que nos acerca al apasionante mundo del flamenco.

Nuestra compañera Rosa Domínguez, comisaria de la muestra, nos acompañará durante el recorrido.

Tuvo lugar el 22 de septiembre y asistieron 26 personas.



Catas de vino

Esta nueva actividad puesta en marcha en los últimos meses del año, ha contado con una gran acogida.

Celebradas todas ellas en el establecimiento “Flores Gourmet” de la calle San Pablo, consisten en la degustación de vinos, acompañados de tapas maridadas.

- Vinos andaluces – 2 ediciones – 25 y 26 de mayo – 35 personas.
- Vinos de uva garnacha – 19 de octubre – 16 personas.
- Vinos de uva tempranillo – 24 de noviembre – 24 personas.
- Vinos espumosos – 15 de diciembre – 14 personas.

Por lo tanto, son 5 catas con un total de 91 participantes.



Visita cultural a Villanueva del Río y Minas

El día 24 de septiembre organizamos una visita a Villanueva del Río y Minas, la cual consistió en visitar el enclave Arqueológico de Munigua, almuerzo, visita al Pozo n°5 y recorrido por la localidad.

En esta visita contamos con la colaboración del colegiado José Rubio, natural de la localidad. Asistieron 21 personas.



Visita cultural a Jabugo

El sábado 22 de octubre, realizamos una visita cultural y gastronómica a Jabugo, municipio de la Sierra de Huelva, que incluyó el siguiente programa:

- Ruta de senderismo por las inmediaciones, visita a la Bodega Cinco Jotas y almuerzo en la Sociedad Gastronómica de Jabugo, donde se degustaron chacinas y platos típicos de la zona.

En esta visita contamos con la colaboración de Miguel Santos García, miembro de la Junta de Gobierno y natural de la localidad.

A esta visita asistieron 46 personas.



Visita cultural a Utrera

Para el día 10 de diciembre organizamos una visita guiada a Utrera, en la que contamos con la participación del colegiado David Caro, natural de esta localidad y del historiador Jesús Mena, grandes conocedores del patrimonio de este municipio.

El programa incluyó la visita al castillo, la visita a la Parroquia de Santiago el Mayor, visita al Museo Hospital Santa Resurrección y visita al convento de Madres Carmelitas.



Rutas de senderismo

Esta es otra de las nuevas actividades puestas en marcha que han tenido una gran acogida. Son tres las que se han llevado a cabo y han contado con un total de 95 asistentes.

- Aznalcázar – 29 de enero.
- Pantano de la Minilla – 19 de febrero.
- Lagos del Serrano - 27 de noviembre.



Conciertos “Coro Aparejadores”

Concierto de Primavera

El jueves 24 de marzo, nuestro Coro actuó en nuestra sede, ofreciendo un concierto con motivo de la llegada de la primavera.

Asistieron 60 personas. Al finalizar el concierto, se sirvió una copa para los asistentes.

Concierto de Navidad

El miércoles 21 de diciembre se celebró el tradicional concierto de Navidad. Asistieron 100 personas aproximadamente. Al finalizar celebramos un encuentro de hermandad.



I Mercadillo Solidario Aparejadores Sevilla

El miércoles 21 de diciembre, pudimos disfrutar de nuestro I Mercadillo Navideño Solidario. Estuvimos en nuestras instalaciones, con expositores especiales de complementos, moda, pintura, moda infantil, flamenca, calzado, etc.

Asistieron unas 90 personas.



V Concurso infantil de felicitaciones de Navidad

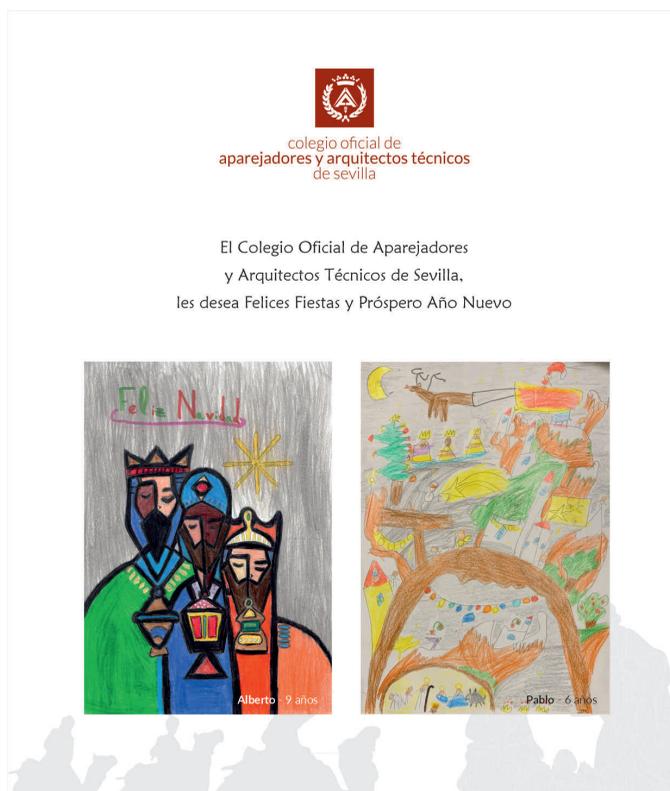
Con el fin de hacer partícipes a los benjamines de la gran familia que formamos, se convocó el V Concurso de dibujo de “Felicitaciones de Navidad”, para participantes de edades comprendidas entre 3 y 12 años. En esta ocasión fueron 10 las propuestas presentadas.

Las felicitaciones ganadoras fueron:

- Categoría de 3-7 años: Pablo Castilla Arce – Familiar colegiado 1693.
- Categoría de 8-12 años: Alberto Pérez Vega – Familiar colegiado 7339.

La exposición con todas las propuestas estuvo hasta el 4 de enero.

Tal y como indicaban las bases, las propuestas ganadoras se utilizaron como felicitación del Colegio para la Navidad’2022.



III Concurso de fotografía “comparte tu verano”

Se convocó el III concurso “Comparte tu verano”, en el que participar con las mejores fotos hechas durante el verano. Las fotografías ganadoras fueron:

- Categoría infantil: de 10-15 años – Pablo – Familiar colegiada 4706.
- Categoría adulta: a partir de 16 años – Manuel V. Vivar Cáliz – Colegiado 1724.



Lotería de Navidad

Como todos los años en el mes de noviembre se puso a la venta la lotería de Navidad, con el mismo número que jugamos desde 2013, el 92.507.



Concurso de sevillanas Feria 2022

El miércoles 4 de mayo, se celebró en nuestra caseta el VII concurso de sevillanas. En esta ocasión se presentó un amplio número de parejas resultando ganadores los siguientes:

- Categoría adulta – M^a Carmen Bocanegra Zambrano y Ricardo Herrera Ramos.
- Categoría infantil – Dolores y Marta.

Club de Lectura: “Un manuscrito problemático”

El 2 de marzo, retomamos la actividad de nuestro Club de Lectura, y para ello lo hicimos con la lectura del libro “Un manuscrito problemático” de Francisco Ramírez de Cartagena. Contamos con su presencia en dicha presentación.



Presentación de la Carroza Aparejadores de la Cabalgata 2023

Con motivo de nuestro 80 Aniversario, el Colegio consiguió el reconocimiento del Excmo. Ateneo de Sevilla para contar con una carroza en la Cabalgata de Reyes de Sevilla del 5 de enero de 2023.

Nuestra Junta de Gobierno, acordó con el Ateneo de Sevilla, que los hijos e hijas de nuestras personas colegiadas, así como del personal del Colegio, pudieran participar y repartir ilusión por las calles de Sevilla.

El diseño de la carroza se presentó en el Ateneo por Helena Ruiz, vocal de Junta de Gobierno.



Acto benéfico: Feria de abril 2022

Tras la vuelta a la normalidad de las fiestas primaverales, recuperamos la Feria de abril, y con ella, la Portada de Feria que se presentó en nuestro Colegio en noviembre de 2019.

Para ir haciendo ambiente, organizamos un acto benéfico con la Asociación Española Síndrome Coffin Siris (AESCS), en el cual Javier Navarro de Pablos, autor de la Portada de Feria 2022, explicó de nuevo en nuestra sede, el proceso creativo de dicha portada.

Tras este acto, se sorteó un mantón de Manila bordado a mano y el boceto original del diseño de la portada, entre todas las personas que realizaron una donación a la Asociación Española Síndrome Coffin Siris (AESCS), a la que fué destinada toda la recaudación.

Posteriormente se sirvió una copa de manzanilla, servida por cortesía de Bodegas Barbadi-
llo y degustó un jamón cortado por un maestro cortador.



Presentaciones de libros

Libro “Joaquín Romero Murube. Poeta de aquí”

Se presenta la publicación “Joaquín Romero Murube, poeta de aquí” de Claudio Maestre. Con esta antología podrá el lector conocer a Joaquín Romero. A la vez, descubre también un propósito firme: adentrarse en una minuciosa recopilación que le resultará imprescindible para poder apreciar en justa medida el hito donde se basa la estética de Romero Murube.



Libro “Aníbal González. Catalogación de su obra residencial”

Aníbal González Álvarez-Ossorio fue un arquitecto que desarrolló su carrera entre 1904 y 1929 por toda Andalucía, especialmente en Sevilla, donde participó y dirigió la Exposición Iberoamericana de 1929, aunque también se pueden encontrar algunos ejemplos de su trabajo en Extremadura o Madrid. Fue el gran exponente del movimiento regionalista andaluz, y uno de sus grandes legados fue la emblemática Plaza de España en Sevilla, que es visitada por más de un millón de personas al año. Sin embargo, gran parte de su obra sigue siendo desconocida o atribuida erróneamente a otros arquitectos de su época. Por lo tanto, es importante catalogar su trabajo residencial, que es el más numeroso y desconocido. Esta catalogación implica su registro, análisis y difusión para evitar caer en el olvido y permitir a científicos, profesionales y cualquier persona interesada estudiar y conocer esta información.

La publicación, de nuestra compañera Noelia María Chávez Méndez, cataloga 180 edificios residenciales más 28 anteproyectos y 13 construcciones atribuibles a su autoría, consigue divulgar toda la parte residencial de la obra arquitectónica de Aníbal González Álvarez-Ossorio.



5.13 Exposiciones

Bisectriz

Alberto Montes y Quique Sarzamora

El proyecto que se planteó era de una naturaleza puramente pictórica, basado en el diálogo y la amistad. Se trata de un acercamiento a las cuestiones inherentes en el que hacer artístico de dos jóvenes artistas, Alberto Montes (1995, Los Corrales) y Quique Sarzamora (1992, Marchena), que, además de compartir generación, comparten un enfoque común al abordar la plástica contemporánea, siendo el paisaje el tema vehicular y el punto de unión entre ambos. Este proyecto busca la construcción y el desarrollo de un criterio común en cuanto al lenguaje de la pintura contemporánea. Asimismo, pretende esclarecer ciertos conflictos internos que surgen en el ámbito creativo.

Esta exposición es fruto del acuerdo del Colegio con la Facultad de Bellas Artes de Sevilla.



Exposición sobre las propuestas presentadas al concurso para la elección de la portada de la Feria 2023

El viernes 2 de diciembre, se inauguró en el Colegio la exposición sobre las propuestas presentadas al concurso para la elección de la portada de la Feria 2023.

Contamos con la presentación del proceso creativo del autor de la portada ganadora, el arquitecto técnico Gregorio Esteban Pérez.

Al finalizar tomamos una copa de manzanilla. Asistieron 42 personas.





06

COMUNICACIÓN

6.1 Resumen apariciones en prensa

Se trata de los documentos realizados y enviados a los medios de comunicación y que han dado como resultado la publicación de noticias. Fundamentalmente se han emitido notas de prensa, comunicados y convocatorias.

No se recogen en este capítulo los pies de foto remitidos a los medios de comunicación y que han acompañado a la distribución de imágenes.

No obstante, hay que dejar constancia de que se han llevado a cabo determinadas actuaciones puntuales con algún medio de comunicación y que, a pesar de que tienen un claro resultado mediático, no tienen su origen en ningún documento emitido, ya que las mismas han sido fruto de un encuentro puntual programado o una demanda propia del medio de comunicación.

2. Resumen de apariciones en prensa

2.1.- Impactos según naturaleza

Número total de impactos	Impactos en papel	Impactos digitales
137	29	108

2.2.- Impactos por medio de comunicación y naturaleza

Medio	Total impactos	Papel	Digital
ABC	20	13	7
Diario de Sevilla	24	6	18
Viva Sevilla	12	2	10
Cabeceras Grupo Joly ⁽¹⁾	16	8	8
Andalucía Información	13		13
Europa Press	7		7
Noticias DE	5		5
Sevilla Info	10		10
El Correo de Andalucía	13		13
Sevilla Buenas Noticias	3		3
Web Noticias Ayuntamiento de Sevilla	2		2
Tele Prensa	2		2
La Vanguardia	2		2
Gente	2		2
MSN Noticias	1		1
Sevilla Actualidad	1		1
Arte Sacro	1		1
Gente de Paz	1		1

(1) Entrevista a Noelia Chaves en la contraportada de los diarios: Diario de Cádiz, Diario de Jerez, Europa Sur, Huelva Información, El Día de Córdoba, Málaga Hoy, Granada Hoy y Diario de Almería.

2.3.- Impactos por asuntos tratados

Asunto	Total impactos	Papel	Digital
Convenio con la Fundación Laboral de la Construcción	8	1	7
Convenio con Atrian	6		6
Presentación Libro del Año 2022	8	1	7
Exposición "Bisectriz"	5		5
Homenaje Colegiados 25 y 50 años	7		7
Convenio con Colegio Administradores Fincas	6		6
Desayuno del Centro de Negocios	16	4	12
Presentación libro de Aníbal González	30	11	19
Ratificación elecciones Audiencia Provincial	9	2	7
Acuerdo con el Colegio de Economistas	5	1	4
Opinión presidente puentes de la SE-40	3	2	1
Inauguración calle Ramón Fernández Becerra	5		5
Entrevista a Sergio Vázquez	3	2	1
Exposición portadas Feria de Abril	15	3	12
Presentación Libro del Año 2023	11	2	9

2.4.- Comparativa con los años 2021, 2020 y 2019

Medio	2022	2021	2020	2019
Diario de Sevilla	24	20	13	20
ABC	20	13	6	29
Cabeceras Grupo Joly	18	-	-	-
Andalucía Información	13	16	8	15
El Correo de Andalucía	13	10	7	13
Viva Sevilla	12	16	2	1
Sevilla Info	10	10	8	5
Europa Press	7	11	6	5
Noticias DE	5	11	-	-
Sevilla Buenas Noticias	3	6	2	13
20 Minutos	-	10	6	7
La Vanguardia	2	3	4	5
Web Ayuntamiento de Sevilla	2	6	1	2
Tele Prensa	2	4	3	2
Gente	2	3	-	-
MSN Noticias	1	2	2	-
Diario de Economía	-	1	1	-
Sevilla Actualidad	1	-	-	-
Arte Sacro	1	-	-	-
Gente de Paz	1	-	-	-

6.2 Revista Aparejadores

Durante el año 2022 se han editado dos números de la revista Aparejadores, los números 89 y 90, bajo la dirección de Francisco de Jesús Pareja.

El número 89, publicado en marzo de 2022, tuvo como tema de portada un artículo sobre la rehabilitación de las “Naves de Renfe” como espacio recuperado para la ciudad en San Jerónimo, y que va a acoger un centro de innovación y emprendimiento. La entrevista fue a quien ha sido la Consejera de Fomento hasta abril de 2023, Marifrán Carazo, que expuso las líneas de ayudas como desarrollo de los Fondos Next Generations para edificios y viviendas, o los cambios que nos ha traído la L.I.S.T.A. al urbanismo en Andalucía. Además, de las páginas correspondientes a la vida colegial, cuenta con otros artículos, como el que analiza el paisaje urbano, uno sobre la figura del coordinador de seguridad y salud, y un extenso artículo sobre la aportación histórica de la profesión al cuerpo de Bomberos.

En cuanto al número 90, publicado en noviembre de 2022, se trajo a la portada un artículo sobre las obras del hotel “Giralda Center”. En este caso la entrevista fue a nuestro compañero, y colegiado de Sevilla, Sergio Vázquez, como secretario general de la EOTA, Oficina Europea de Evaluación Técnica, y presidente del Consorcio Europeo de Control de Edificios. También cuenta con artículos sobre la revisión de precios en obra pública como consecuencia de la actualización legislativa de 2022, la mezquita-iglesia de San Pedro de Sanlúcar La Mayor, la necesaria planificación de la coordinación de la seguridad y salud, y sobre el espacio empresarial de la Cámara de Comercio “EMPRESATE 360”.



6.3 Notas web

Durante 2022, han sido 656 las notas que se han colgado en la web, lo que supone un 26% más que en 2021, donde se publicaron 517 notas.

Estas notas se elaboran a diario y recogen información muy variada sobre novedades del sector, normativa técnica, cursos, materia fiscal y jurídica, subvenciones y empleo, convocatorias laborales, actividad colegial, horarios, ocio, etc.

De las 656, 38 corresponden al apartado semanal “¿Qué hacemos los próximos días?”. Este apartado se va renovando, de manera que contiene información actualizada sobre las propias actividades del COAAT, Fundación Aparejadores, la plataforma de videoconferencias compartidas con el resto de colegios de España, e información sobre actividades que consideramos interesantes y que se realizan en Sevilla o en otras provincias (exposiciones, congresos, concursos, etc.

6.4 Mails enviados

El año está marcado por el cambio de programa de envío masivo, pasando de usar “Mailrelay” a “Active Campaign”, a partir del mes de junio. Este nuevo programa permite la automatización de respuestas, lo que contribuye a la mejora del plan de digitalización del Colegio.

Según los datos arrojados, el número de mails enviados asciende a 285 y el total de visualizaciones alcanza las 421.765, cifras similares a las del año anterior.

La media de visualizaciones por mail es de 1.479.

Mail más vistos son:

	Fecha	Nº visualizaciones
Caseta de Feria 2022	19/04/2022	3.489,00
Carnets Caseta de Feria 2022	07/03/2022	3.281,00
Aplazamiento de carnets de Feria 2022	10/02/2022	2.949,00
Camiseta deportiva "Aparejadores Sevilla"	11/01/2022	2.721,00
Decreto-ley 4/2022: revisión excepcional de precios Andalucía	18/04/2022	2.716,00



6.5 Redes sociales

Instagram

- Publicaciones: 140
- Historias: 193
- Reels: 16
- Total seguidores: 1.491
- Me gusta: 4.563
- Visualizaciones de reels: 2.948
- Personas alcanzadas por las publicaciones: 51.869
- Personas alcanzadas por las historias: 36.623
- Total alcances: 88.492
- Publicaciones más destacadas:



Aparejadores, Arquitectos Técnicos Sevilla
 Publicado por Instagram · 18 de mayo de 2022 · Instagram

1 del libro nº48 de la colección #Azulejo "Anales de la Real Plaza de T
 Ricardo de Rojas y Solís, y que cuenta como prologuista con nuestr
 lacias



50 Interacciones - Puntuación de distribución Promocionar publicación

Colegio Aparejadores, Arquitectos Técnicos Sevilla
 Publicado por Instagram · 20 de marzo de 2022 · Instagram

o y tiempo libre | Visitas a las cubiertas de la #catedraldesevilla
 jornada de convivencia donde se unieron interés en las soluciones constructivas
 rolladas en la catedral y la belleza de las vistas.
 idral #cubiertas #soyaparejador #arquitectotecnico



has alcanzadas 93 Interacciones Promocionar publicación

Colegio Aparejadores, Arquitectos Técnicos Sevilla
 Publicado por Instagram · 26 de junio de 2022 · Instagram

sta #Aparejadores.
 e los artículos de interés destacan la recuperación de las Naves de @renfe. la importancia
 arquitectos técnicos en el cuerpo de #bomberos y la entrevista a @marifrangr. Consejera c
 iento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de @andaluciaJunta
 des encontrar toda la información en nuestra web... Ver más



has alcanzadas 38 Interacciones Promocionar publicación

Twitter

Número de seguidores: 6650

Impresiones: 86.6K

Publicaciones más destacadas:

Revista #Aparejadores
 Entre los artículos de interés destacan la recuperación de las Naves de
 @renfe, la importancia de los arquitectos técnicos en el cuerpo de
 @bomberos y la entrevista a @marifrangr @FomentoAND
 #Comecat
 @cutt.ly/qKEJVB



1:29 p. m. · 24 Jun. 2022

COAAT SEVILLA
 @AparejadoresSVQ

Comenzamos en #Toledo el encuentro internacional de la Arquitectura
 Técnica, CONTART 2022 #contart2022 #arquitecturatecnica



9:44 a. m. · 12 May. 2022



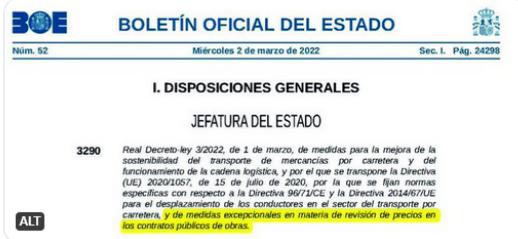
El presidente @FloresMartinJM acompañado de los miembros de junta @josecarlosclaro y Ricardo Polo representan al #COAATSE en la estación de penitencia del @StoEntierro_Sev junto con otras instituciones de la Ciudad, cerrando así una gran y muy deseada Semana Santa. #SábadoSanto



9:13 p. m. • 16 abr. 2022



Publicada en el #BOE las medidas excepcionales en materia de revisión de #precios en los contratos públicos de #obras, ya sean administrativos o privados. Recogiendo los criterios para el cálculo, procedimiento a seguir y la forma de pago. boe.es/boe/dias/2022/



8:10 p. m. • 2 mar. 2022



El próximo martes 15 de febrero a las 9:30 la consejería @FomentoAND organiza en streaming una jornada técnica sobre la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía #LISTA. Inaugura: @marifrangr @AndaluciaJunta cutt.ly/qOldx6o



12:57 p. m. • 31 ene. 2022



La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, nos invitan a seguir por streaming la presentación del Tramo Norte L3 del Metro de #Sevilla. @FomentoAND @AndaluciaJunta @metrodesevilla cutt.ly/WlrbFYj



1:11 p. m. • 11 ene. 2022



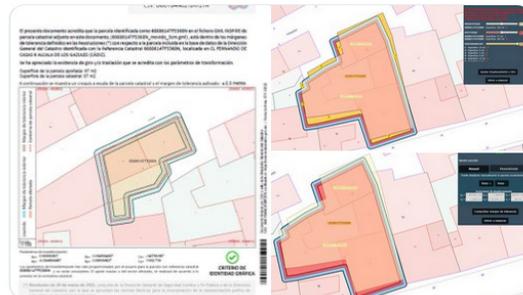
#Viernes | El delegado de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana del @Ayto_Sevilla @JuanC_Cabrera y nuestro presidente @FloresMartinJM inauguran la exposición, donde el autor de la portada de 2023 Gregorio Estéban ha compartido el proceso creativo.



Mañana inauguramos en el #COAAT la exposición de las propuestas presentadas al concurso para la elección de la portada de la #FeriaSevilla23 Colabora: @barbadillo cutt.ly/n142sx



Nueva herramienta en la plataforma de #Catastro: Se acredita que la parcela aportada en GML está dentro de los márgenes de tolerancia de las Resoluciones de 2020 y 2021, con respecto a las coordenadas que constan en la base de datos catastral de la DGC. cutt.ly/7Mlq48L





COAAT SEVILLA
@AparejadoresSVQ

#Agenda | El pasado jueves participamos con el @ateneodesevilla en la presentación de la 🏰 Cabalgata de Reyes de Sevilla 2023, donde nuestra vocal @helen_rui expuso el diseño de nuestra carroza.
#Aparejadores, construyendo ilusión!
cutt.ly/5B8jnbw



9:00 a. m. · 23 oct. 2022



COAAT SEVILLA
@AparejadoresSVQ

#Agenda | Nuestro presidente @FloresMartinJM asistió ayer al acto de rotulación de la calle dedicada a nuestro colegiado Ramón Fernández Becerra. Reconocimiento a su labor de difusión de la protección contra el fuego y dedicación a la sociedad sevillana.



sevilla.org
El Ayuntamiento rotula la calle Ramón Fernández Becerra,...
El alcalde de Sevilla, Antonio Muñoz, preside ambas rotulaciones, que habían sido previamente aprobadas en ...

2:24 p. m. · 11 oct. 2022



COAAT SEVILLA
@AparejadoresSVQ

Ayer Nuestro vocal @josecarlosclaro participó en la presentación de los proyectos de #Investigación de la convocatoria @Erasmus+: PREDICE y RecoverIND junto a @alicia_mm y @madelyn_marrero



11:18 a. m. · 27 sept. 2022



COAAT SEVILLA
@AparejadoresSVQ

El 13 de julio, presentaremos en nuestra sede, el libro "Aníbal González. Catalogación de su obra residencial" de Noelia María Chaves Méndez

La presentación correrá a cargo de nuestro compañero José María Cabeza Méndez @m1213car

cutt.ly/jLzajjW



10:05 a. m. · 11 jul. 2022

LinkedIn

Número de seguidores: 2.433

Impresiones: 93.2K

Publicaciones más destacadas:

COLEGIO APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ... • Tú ***
6 meses • 1

#Agenda | El pasado jueves participamos con el **Ateneo del Ayuntamiento de Sevilla**, en la presentación de la **Cabalgata de Reyes de Sevilla 2023**, donde nuestra vocal **Helena Ruiz** expuso el diseño de nuestra carroza preparada con motivo del **80 aniversario** de nuestra institución.
#Aparejadores, **construyendo ilusión!**
cutt.ly/5B8jnbw



COLEGIO APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ... • Tú ***
11 meses • 1

#Hoy es el día de nuestro **patrón**. Feliz día a toda la **#profesión**.
#SanJuandeOrtega
#ArquitecturaTécnica #Aparejadores #ConectAT



Feliz día del patrón
San Juan de Ortega
aparejadores sevilla

COLEGIO APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ... • Tú ***
4 meses • 1

📍 "Los Arquitectos Técnicos españoles estamos muy valorados a nivel europeo" artículo destacado de la revista **#Aparejadores** con entrevista a nuestro compañero **Sergio Vazquez Jimenez** presidente del **Consortium of European Building Control (CEBC)** y secretario general de la **EOTA European Organisation for Technical Assessment**
#ConectAT
Artículo completo 📄 <https://cutt.ly/5i1Dbbs>



COLEGIO APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ... • Tú ***
6 meses • 1

👏 Desde el **COLEGIO APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA** felicitamos a nuestro compañero **Antonio Jose Mata Serrano** por un merecido reconocimiento a la formación de los futuros profesionales en los **IX Premios de Compromiso Empresarial** con los estudiantes de la **Universidad hispalense** en prácticas externas.
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación Sevilla Universidad de Sevilla
<https://cutt.ly/4BEq18v>

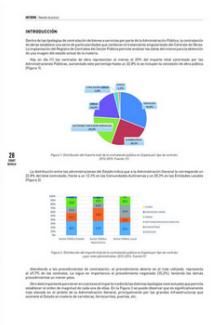


COLEGIO APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ... • Tú ***
4 meses •

📖 "La revisión excepcional de precios en obra pública" artículo relevante de la revista #Aparejadores.

👤 Los autores pertenecen a la Comisión para la revisión de precios del Foro Andaluz de Economía de la Construcción (FAEC), #ConectAT

Artículo completo 📄 <https://cutt.ly/5iIDbbs>





07

INFORMACIÓN ECONÓMICA

8.1 INFORME DE AUDITORÍA

Muñiz Grijalvo Auditores

Avda. Reino Unido, 1
Edificio Gyesa Palmera, Pl. 3º, Mód. G
41012 Sevilla
Tlf. 954 62 92 01 | Fax. 955 125 535

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla:

Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas adjuntas de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla (en adelante, "el Colegio"), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoria de las cuentas abreviadas, que figuran recogidos en el Código de Ética emitido por la International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Muñiz Grijalvo Auditores

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota I de la memoria abreviada adjunta, el Colegio es una corporación de derecho público, al amparo de la Ley y reconocida por el Estado que ordena el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico, con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a corporaciones de derecho público.

Adicionalmente su funcionamiento se rige por el contenido de sus Estatutos, los acuerdos de carácter normativo de la Asamblea General de Colegiados y los de la Junta de Gobierno.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación del Colegio, el mismo no está sujeto a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas abreviadas han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que el Colegio ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta). En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una de auditoría de cuentas anuales según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas abreviadas

La Junta de Gobierno del Colegio es responsable de la preparación de las cuentas abreviadas adjuntas de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, al ser éste el marco normativo de información financiera que el Colegio ha considerado que permite alcanzar mejor el propósito de imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta), y del control interno que la Junta de Gobierno considere necesario para permitir la preparación de dichas cuentas abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Muñiz Grijalvo Auditores

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas abreviadas, debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Colegio.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.

Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de

Muñiz Grijalvo Auditores

auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Colegio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Muñiz Grijalvo Auditores, S.L.



Alberto Martínez Alfaro.
Sevilla, 12 de abril de 2023.

8.2 CUENTAS ANUALES



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

EJERCICIO 2022

INDICE

- Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
- Balance Situación abreviado a 31 de diciembre de 2022
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del 2022
- Estado Abreviado de cambios en el Patrimonio Neto del 2022.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2022

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		7.463.565,02	7.480.010,43	A) PATRIMONIO NETO		6.674.301,14	6.602.526,92
I. Inmovilizado intangible	5	1.826,60	180,88	A-1) FONDOS PROPIOS	8	6.674.301,14	6.602.526,92
II. Inmovilizado material	5	7.343.644,86	7.472.191,99	V. Resultados de ejercicios anteriores		6.602.526,92	6.432.231,39
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6.d)	3.006,00	3.006,00	VII. Resultado del ejercicio		71.774,22	170.295,53
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.a)	115.087,56	4.631,56	B) PASIVO NO CORRIENTE		607.524,30	737.245,44
B) ACTIVO CORRIENTE		824.302,59	919.299,91	II. Deudas a largo plazo		607.524,30	737.245,44
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		56.646,08	71.540,33	1. Deudas con entidades de crédito	7	607.524,30	737.245,44
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3.256,16	1.873,97	C) PASIVO CORRIENTE		1.006.042,17	1.059.537,98
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.		3.256,16	1.873,97	III. Deudas a corto plazo		699.729,76	735.778,17
3. Otros deudores		53.899,92	69.666,36	1. Deudas con entidades de crédito	7	127.002,00	114.550,00
a. Cuentas de colegiados	6	30.601,08	46.296,01	3. Otras deudas a corto plazo	7	572.727,76	621.228,17
b. Administraciones públicas deudoras		23.408,35	13.867,70	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	274.682,06	260.498,91
c. Otros deudores		-619,51	9.502,65	2. Otros acreedores		274.682,06	260.498,91
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.e)	380.360,00	490.360,00	a. Cuentas de personas colegiadas		4.507,76	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.e)	387.296,51	357.399,58	b. Cuentas de colegios por prest. servicios		21.929,59	21.929,59
				c. Otros acreedores		248.244,71	238.569,32
				VI. Periodificaciones c corto plazo	11.3	31.630,35	63.260,90
TOTAL ACTIVO (A+B)		8.287.867,61	8.399.310,34	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		8.287.867,61	8.399.310,34

Las notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta, forma parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2022.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.3	1.222.155,27	1.169.430,11
4. Aprovisionamientos	11.1	(1.149,15)	(1.423,13)
5. Otros ingresos de explotación	11.3	215.550,68	230.885,70
6. Gastos de personal	11.1	(624.772,16)	(547.466,73)
7. Otros gastos de explotación	11.1	(568.883,57)	(473.234,12)
8. Amortización del inmovilizado	5	(148.697,13)	(148.084,16)
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmoviliz.		0,00	0,00
13. Otros resultados	11.1 y 11.4	(18.915,58)	(59.747,57)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		75.288,36	170.360,10
14. Ingresos financieros		9,60	17,51
b) Otros ingresos financieros		9,60	17,51
15. Gastos financieros	9	(3.523,74)	(82,08)
RESULTADO FINANCIERO		(3.514,14)	(64,57)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		71.774,22	170.295,53
19. Impuesto sobre beneficios	9	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		71.774,22	170.295,53

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2022

Estado abreviado total cambios en el Patrimonio Neto

(Euros)

	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo final del ejercicio 2020	6.174.625,60	257.605,79	6.432.231,39
Ajustes por cambios de criterio 2020	0,00	0,00	0,00
Ajustes por errores 2020	0,00	0,00	0,00
Saldo ajustado al inicio del ejerc. 2021	6.174.625,60	257.605,79	6.432.231,39
Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	170.295,53	170.295,53
Otras variaciones del patrimonio neto	257.605,79	-257.605,79	0,00
Saldo final del ejercicio 2021	6.432.231,39	170.295,53	6.602.526,92
Ajustes por cambios de criterio 2021	0,00	0,00	0,00
Ajustes por errores 2021	0,00	0,00	0,00
Saldo ajustado al inicio del ejerc. 2022	6.432.231,39	170.295,53	6.602.526,92
Total ingresos y gastos reconocidos		71.774,22	71.774,22
Otras variaciones del patrimonio neto	170.295,53	-170.295,53	0,00
Saldo final del ejercicio 2022	6.602.526,92	71.774,22	6.674.301,14

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.....	7
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	7
2.1. IMAGEN FIEL.....	7
2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.....	8
2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.....	8
2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	8
2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.....	8
2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.....	8
2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES.....	8
2.8. IMPORTANCIA RELATIVA.....	8
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.....	9
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	9
4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	9
4.2. INMOVILIZADO MATERIAL.....	10
4.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	12
4.4. PERMUTAS.....	12
4.5. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.....	12
4.6. EXISTENCIAS.....	20
4.7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.....	20
4.8. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.....	20
4.9. INGRESOS Y GASTOS.....	21
4.10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	22
4.11. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.....	22

4.12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	22
4.13. COMBINACIONES DE NEGOCIOS.....	22
4.14. NEGOCIOS CONJUNTOS.....	22
4.15. CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.....	22
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	23
6. ACTIVOS FINANCIEROS.....	25
7. PASIVOS FINANCIEROS.....	27
8. FONDOS PROPIOS.....	30
9. SITUACIÓN FISCAL.....	30
10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	32
11. OTRA INFORMACIÓN.....	32
11.2 SUBVENCIONES.....	34
11.3 INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS.....	34
11.4 EVOLUCIÓN DE RESULTADOS.....	36
11.5 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL.....	36
11.6 INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	37
11.7 HECHOS POSTERIORES.....	37
11.8 OTRA INFORMACIÓN.....	37
12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.....	38

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA**Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado****el 31 de diciembre de 2022****1. Actividad de la empresa**

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla con domicilio en Sevilla, en Paseo de la Palmera 28A, constituido el 9 de junio de 1940, es una Corporación de Derecho Público, cuyos fines son la ordenación del ejercicio de la profesión en su demarcación territorial y la defensa y representación de los intereses profesionales de las personas colegiadas en todos los ámbitos de su actuación profesional. Se rige por la Ley de Colegios Profesionales de 13 de febrero de 1974 (texto reformado por Ley de 26 de diciembre de 1978 y por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras), por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, del Parlamento de Andalucía, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, por los Estatutos del Consejo General y de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, aprobados por el Real Decreto 1.471/1977, de 13 de mayo y por los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, aprobados en la Junta General de Colegiados celebrada el 6 de marzo de 2003.

El Colegio está regido y administrado por la Junta General y la Junta de Gobierno.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales**2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General el 30 de junio de 2022.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Al margen de lo expuesto en la Nota 2.9, en relación a la aplicación de las nuevas disposiciones contables aprobadas mediante el RD 1/2021, durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes de corrección de errores ya que no han sido detectados.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Aplicación de resultados

El resultado de este ejercicio ha sido positivo y asciende a 71.774,22€. La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General que dicho resultado sea aplicado a remanente.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	%anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones Técnicas	10	10%
Maquinaria	7	15%
Utillaje	7	15%
Otras instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de informaciór	4	25%
Biblioteca	5	20%
Otro inmovilizado	25	4%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos

o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. *Inversiones Inmobiliarias.*

No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.4. *Permutas.*

No se han producido operaciones de esta naturaleza ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.5. *Activos financieros y pasivos financieros.*

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y

que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha

de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia

existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su

reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o

pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.6. Existencias.

No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.7. Transacciones en moneda extranjera.

No se han producido transacciones en moneda extranjera ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, en su caso, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.10. Provisiones y contingencias.

No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.13. Combinaciones de negocios.

No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.14. Negocios conjuntos.

No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o participes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto del Colegio, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave del Colegio o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, del Colegio.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El resumen de las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2022 en las diferentes cuentas del **inmovilizado intangible** y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, es el siguiente:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Aplicaciones Informáticas	298.936,46 €	1.950,00 €	0	300.886,46 €
TOTAL	298.936,46 €	1.950,00 €	0	300.886,46 €
	Saldo Inicial	Dotación	Ajustes	Saldo Final
Aplicaciones Informáticas	298.755,58 €	304,28 €	0,00 €	299.059,86 €
TOTAL	298.755,58 €	304,28 €	0,00 €	299.059,86 €
VALOR NETO CONTABLE	180,88 €	1.645,72 €	0,00 €	1.826,60 €

Podemos observar que a lo largo del ejercicio 2022 se ha producido la siguiente inversión: Creación nueva web corporativa. Empresa encargada del servicio 219INNOVA24H, S.L.

El movimiento de los distintos epígrafes del **inmovilizado material** y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas se detalla a continuación:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Terrenos y solares	3.571.573,47 €	0,00 €	0,00 €	3.571.573,47 €
Edificios	5.273.448,06 €	0,00 €	0,00 €	5.273.448,06 €
Instalaciones	680.938,91 €	9.921,50 €	0,00 €	690.860,41 €
Mobiliario	744.497,43 €	1.700,00 €	0,00 €	746.197,43 €
Equipos para procesos de información	913.781,51 €	8.224,22 €	0,00 €	922.005,73 €
Biblioteca	97.195,43 €	0,00 €	0,00 €	97.195,43 €
Equipos Técnicos Centro de Calculo	9.214,78 €	0,00 €	0,00 €	9.214,78 €
Otro inmovilizado	12.146,99 €	0,00 €	0,00 €	12.146,99 €
I. Material no amortizable	120.625,42 €	0,00 €	0,00 €	120.625,42 €
TOTAL	11.423.422,00 €	19.845,72 €	0,00 €	11.443.267,72 €
Amortización Acumulada	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Edificios	1.772.040,88 €	105.468,96 €	0,00 €	1.877.509,84 €
Instalaciones	477.972,25 €	28.769,18 €	0,00 €	506.741,43 €
Mobiliario	677.752,82 €	8.943,25 €	0,00 €	686.696,07 €
Equipos para procesos de información	905.537,37 €	4.725,58 €	0,00 €	910.262,95 €
Biblioteca	97.195,43 €	0,00 €	0,00 €	97.195,43 €
Equipos Técnicos Centro de Calculo	9.214,78 €	0,00 €	0,00 €	9.214,78 €
Otro inmovilizado	11.516,48 €	485,88 €	0,00 €	12.002,36 €
Total	3.951.230,01 €	148.392,85 €	0,00 €	4.099.622,86 €
VALOR NETO CONTABLE	7.472.191,99 €			7.343.644,86 €

En el ejercicio 2022 se han realizado inversiones en instalaciones, mobiliario y equipos para procesos de información.

Las inversiones realizadas en instalaciones, corresponden a la adecuación de la sede Gaspar Alonso para poner en alquiler parte de la misma.

Las inversiones en equipo corresponden principalmente a impresoras de tarjetas acceso personas colegiadas a los distintos servicios, discos duros, ordenador DELL 3681.

Inmovilizado Material no Amortizable.

El inmovilizado material no amortizable no ha sufrido ninguna variación a lo largo del 2022.

Esta partida asciende a 120.625,42€ y dicho importe está constituido por:

- La adquisición de la obra artística de la Fundación en junio del 2011 por importe de 115.025,42€.
- La adquisición en 2008 de dos retratos de antiguos presidentes valorados en 5.600€.

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía ningún importe correspondiente a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se han registrado pérdidas por deterioro de elementos del inmovilizado durante el ejercicio.

Dentro de los elementos incluidos en las partidas de Terrenos y bienes naturales y Edificios y construcciones, se incluyen la nave del polígono "La Negrilla" y la sede central de la Avenida de La Palmera. La sede Paseo de la Palmera se encuentra hipotecada para responder del buen fin de los préstamos a largo plazo que figuran en el pasivo del balance de la Entidad (ver nota 7).

6. Activos financieros

Nota: Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejan en este apartado.

a) Activos financieros no corrientes

El epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo asciende a 115.087,56€. El detalle es el siguiente:

- 110.000€ corresponde a una imposición a plazo fijo a 3 años, realizada con Caja de Ingenieros.
- 5.087,56€ corresponde a los importes entregados como garantía del cumplimiento de obligaciones, a plazo superior a un año, en concepto de fianzas.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Durante el ejercicio 2022, el Colegio ha procedido a reconocer unas pérdidas por deterioro de aquellos créditos que por su antigüedad y circunstancias se han estimado de muy difícil recuperación. El importe total registrado por este concepto ha ascendido a 10.088,05€.

El reconocimiento de estas pérdidas en aplicación del principio de prudencia no supone que el Colegio pierda el derecho de cobro sobre dichas cantidades.

Seguendo la política de control de morosidad, se ha mejorado el procedimiento y además del envío de comunicaciones automáticas de impagos, se ha procedido a llamadas telefónicas mensuales, intentando reducir la morosidad.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Al cierre del ejercicio 2022 no existen activos financieros clasificables en este epígrafe, ni se han producido movimientos durante el ejercicio.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El saldo del epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2022, que asciende a 3.006,00 euros, corresponde al 100% de las participaciones en el Centro de Estudio y Aseguramiento de la Edificación, S.L.

El 18 de Marzo de 2011 el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, representada por D. José Antonio Solís Burgos, presidente en aquel momento, constituye una Entidad de responsabilidad limitada denominada "CENTRO DE ESTUDIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN,S.L." .El Colegio aporta a la Entidad tres mil seis euros (3.006€) en pago de las cuales se le asignan las 3.006 participaciones, números 1 al 3.006, ambas inclusive, que constituyen el capital social, por un valor nominal de un euro.

A 31 de diciembre de 2022, no ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro derivada de estas participaciones, ni se han producido movimientos durante el ejercicio en relación a las mismas.

e) Otra información

El detalle los movimientos y saldos de las cuentas que forman las inversiones financieras a corto plazo a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES CORTO PLAZO 2022

Entidad	Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Caja de Ingenieros	Imposición plazo fijo	490.180,00 €	0,00 €	110.000,00 €	380.180,00 €
Caja de Ingenieros	Acciones	180,00 €	0,00 €	0,00 €	180,00 €
Total		490.360,00 €	0,00 €	110.000,00 €	380.360,00 €

INVERSIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO 2022

Entidad	Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Caja de Ingenieros	Imposición plazo fijo	0,00 €	110.000,00 €	0,00 €	110.000,00 €
Total		0,00 €	110.000,00 €	0,00 €	110.000,00 €

Las inversiones financieras ascienden a 490.360,00€ y el detalle es el siguiente:

- 380.180,00 € corresponden a imposiciones a plazo fijo con vencimiento inferior a 12 meses.
- 110.000,00€ corresponde a imposición a plazo fijo a 3 años, con vencimiento el 15/11/2025.
- 180€ corresponde a dos títulos del capital social de Caja de Ingenieros.

Los saldos de las distintas cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Entidad	Saldo a 31/12/22
Banco Santander	24.394,93 €
Banco Sabadell TPV virtual I	20.436,83 €
Banco Sabadell TPV virtual II	2.634,29 €
Caja de Ingenieros 3013	165.092,13 €
Caja de Ingenieros 5600	7.589,16 €
Caja de Ingenieros 1611	4.524,76 €
Caja de Ingenieros 1624	8.972,66 €
Caja de Ingenieros 2810	97,58 €
Caja de Ingenieros 8293	149.106,27 €
La Caixa	4.444,05 €
Total	387.292,66 €

El saldo en la cuenta de caja a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 3,85 euros.

7. Pasivos financieros.

Nota: Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejan en este apartado.

El Colegio tiene actualmente una hipoteca:

- **Hipoteca sobre la sede Palmera.**

Préstamo 962.025.029.094.525
 Fecha de formalización: 28/07/2005.
 Capital préstamo: 2.500.000€
 Tipo interés: variable.
 Índice referencia: Euribor publicado BOE
 Diferencial 0,25%

Periodicidad revisión: 6 meses

Vencimiento último plazo 28/07/2025, con amortización de principal por 429.022,75€.

Capital pendiente a 31 de diciembre de 2022: 734.526,30€

Los movimientos del ejercicio 2022 han sido:

PASIVOS FINANCIEROS

Número de préstamo	Saldo inicial 01/01/2022	Capital amortizado	Saldo final 31/12/2022
962.025.029.094.525	851.795,44 €	117.269,14 €	734.526,30 €
Total	851.795,44 €	117.269,14 €	734.526,30 €

Número de préstamo	Préstamo C/P	Préstamo L/P	Total deuda
962.025.029.094.525	127.002,00 €	607.524,30 €	734.526,30 €
Total	127.002,00 €	607.524,30 €	734.526,30 €

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Colegio, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimientos años			Total
	1	2	3	
Deudas	699.729,76 €	130.019,01 €	477.505,29 €	1.307.254,06 €
Deudas con entidades de crédito	127.002,00 €	130.019,01 €	477.505,29 €	734.526,30 €
Ptmo. Hip.962025029094525	127.002,00 €	130.019,01 €	477.505,29 €	734.526,30 €
Otros pasivos financieros*	572.727,76 €			572.727,76 €
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	274.682,06 €			274.682,06 €
Acreeedores varios**	274.682,06 €			274.682,06 €

* El saldo de Otros pasivos financieros a corto plazo incluye, fundamentalmente, el saldo de las fianzas constituidas sobre los encargos profesionales a personas colegiadas presentadas en el Colegio. El movimiento de esta cuenta se efectúa en base a la numeración administrativa de los expedientes que entran en el Colegio, sin que existan cuentas individuales por cada colegiado. Desde 1994 se apertura cuenta independiente para cada ejercicio con los importes de las fianzas del año.

Saldos de depósitos a 31 de diciembre de 2022:

56100000 Depósitos	270.418,91 €
56100094 Depósitos encargos 94	71.105,47 €
56100095 Depósitos encargos 95	76.175,36 €
56100096 Depósitos encargos 96	77.726,40 €
56100097 Depósitos encargos 97	50.951,10 €
56100098 Depósitos encargos 98	3.256,06 €
Total	549.633,30 €

En el ejercicio 2022 se ha regularizado de la cuenta 56100000 el importe de 50.000€, reconociendo un ingreso extraordinario por dicho importe. El objetivo de dicha regularización es que los estados contables reflejen la imagen fiel del patrimonio del Colegio.

**** El desglose de la partida de Acreedores varios es el siguiente:**

Cuentas de personas colegiadas	4.507,76 €
Cuentas de colegios por prestación de servicios	21.929,59 €
Otros acreedores	248.244,71 €
Total	274.682,06€

Durante el ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de los préstamos. Durante el ejercicio no se han producido incumplimientos contractuales distintos del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de cualquiera de los préstamos.

8. Fondos propios

Dada la naturaleza de la Entidad, no existe cuenta de Capital Social obligatorio.

La cuenta de Resultados de ejercicios anteriores representa el saldo de los resultados acumulados hasta el fin del ejercicio anterior, más la aplicación anual aprobada por la Junta General de Colegiados de los resultados de dicho ejercicio con tal destino.

El movimiento de dicha cuenta ha sido durante 2022 el siguiente:

Saldo a 31 de diciembre de 2.021:	6.432.231,39 €
Aplicación de resultados de 2.021:	170.295,53 €
Ajustes del patrimonio :	0,00 €
Saldo a 31 de diciembre de 2022:	6.602.526,92 €

9. Situación fiscal

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Sevilla, como Corporación de Derecho Público, goza de exención parcial en el Impuesto sobre Entidades y en el I.V.A, estando sujeto a los demás tributos y a las retenciones a cuenta del I.R.P.F. y I.S.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones tributarias no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

1- Impuesto sobre beneficios.

Con los criterios siempre mantenidos por el Colegio, y reconocidos por el TEAR de Andalucía, se ha calculado el Impuesto sobre Sociedades del año 2.022 correspondientes a sus ingresos no exentos, a los que resulta aplicable el tipo del 25% correspondiente a Entidades parcialmente exentas, resultando una cuota de 0,00€.

El detalle es el siguiente:

Base imponible del I.S antes de compensación bases imponibles negativas: 45.985,02€
 Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores: 45.985,02€
 Base imponible del ejercicio: 0€. Cuota íntegra: 0€

Detalle de la compensación:

-Compensación de base año 2013: 45.985,02€

Pendiente de compensar las siguientes bases imponibles negativas:

Ejercicio origen	Importe (€)
2013	36.992,62
2014	120.208,74
2015	11.300,03
Total	168.501,39

No se han aplicado en el ejercicio incentivos fiscales ni se ha asumido compromiso ninguno en relación con los mismos.

No se ha contabilizado provisión alguna derivada del Impuesto sobre beneficio, ni sobre otras contingencias de carácter fiscal.

2- Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el ejercicio 2022, el Colegio ha desarrollado dos actividades diferenciadas:

- actividad ordinaria (sometida a la regla de prorrata general)
- actividad de arrendamiento de local de negocio (ver nota 11.3).

En cuanto a sus declaraciones de I.V.A, el Colegio está sometido a la regla de prorrata general, habiendo resultado el porcentaje definitivo de la misma para 2.022 del 46%. Las cuotas soportadas no deducibles del I.V.A. correspondiente a compras y gastos corrientes se contabilizan en una cuenta específica y se cargan a pérdidas y ganancias.

2.1 En el ejercicio se han producido dos gastos diferentes relacionados con esta partida:

2.1.1 IVA no deducible (63501000) importe por 32.900,14€.

Es el importe global de las cuotas de IVA soportadas no deducibles, en función del porcentaje definitivo de prorrata del año (como la prorrata definitiva en 2022 fue del 46%, el porcentaje de las cuotas no deducibles fue de un 54%). Este IVA no deducible se contabiliza como gasto. El detalle por trimestres en 2022 fue el siguiente:

IVA no deducible 1ºtrimestre.....	3.826,84€
IVA no deducible 2ºtrimestre.....	10.308,56€
IVA no deducible 3ºtrimestre.....	6.620,05€
IVA no deducible 4ºtrimestre.....	12.144,69€

2.1.2 Ajustes negativos en la imposición indirecta (63410000) por importe de 1.258,00€.

Dado que a lo largo del año se aplica como prorrata provisional la definitiva del año anterior, en este caso se ha aplicado la prorrata definitiva del 2021 que fue de un 48%, y que la prorrata definitiva del 2022 resultó de un 46%, en el último trimestre del año se ajusta esta diferencia, por lo que, en este ejercicio 2022, el mencionado ajuste de esa diferencia del 2% deducida de más durante el año resultó un importe de 1.258,00€.

10. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o Entidad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de Entidades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Conforme se ha indicado en la nota 6 se han traspasado las competencias de gestión de la mutua de MUSAAT al CENTRO DE ESTUDIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA EDIFICACION, S.L. (C.E.A.E.), participada al 100% por el Colegio, no existiendo operaciones entre ambas entidades.

Su funcionamiento es independiente al del Colegio.

Por otra parte, el Colegio ha aportado a la FUNDACION PRIVADA DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA la cantidad de 40.000€ en el ejercicio 2022 para el desarrollo de sus fines (40.000€ en 2021).

Finalmente, el importe global de las compensaciones pagadas a cargos directivos por su asistencia a las reuniones de los órganos de dirección ascendió a 62.335,27€ durante el año 2022 (53.172,15€ en 2021).

11. Otra información

11.1 Información sobre gastos

Los gastos de explotación han experimentado un aumento del 14,81% con respecto al 2021. Las partidas que han supuesto un mayor incremento han sido:

- Los gastos de personal, que se han incrementado en un 14,12%. Hay que destacar que se ha llevado a cabo la actualización del Convenio colectivo provincial de Trabajo para estudios técnicos y oficiales de Arquitectura y oficinas y despachos general del 30/11/2022. B.O.P de Almería. Núm.230, así como que la plantilla media se incrementó en 1 persona en 2022 respecto al ejercicio anterior.
- Otros gastos de explotación han aumentado un 20,21% respecto al 2021. En esta partida sobresale los gastos realizados para llevar a cabo la digitalización y mejora del COAAT SEVILLA. Para la consecución de este objetivo se firmó un Convenio específico de colaboración entre el COAAT de Sevilla y la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía (FIDETIA) el 16 de marzo de 2022. Los gastos relacionados con esta materia en el ejercicio 2022 ascienden a 42.550€ (IVA NO INCLUIDO).

También debemos destacar el incremento (195,83%) en los gastos relacionados con el reconocimiento de pérdidas de crédito comercial incobrable con respecto al año 2021. El importe reconocido en este ejercicio asciende a 10.088,05€.

Ejercicios	2.021	2.022	Desviación
Total gastos de explotación	1.170.208,14 €	1.343.502,01 €	14,81%
Gastos del personal	547.466,73 €	624.772,16 €	14,12%
Otros gastos de explotación	473.234,12 €	568.883,57 €	20,21%
Amortización	148.084,16 €	148.697,13 €	0,41%

Evolución gastos	2021	2022	Desviación
Compra material profesional	1.423,13 €	1.149,15 €	-19,25%
Gastos de personal	547.466,73 €	624.772,16 €	14,12%
Sueldos y salarios	370.039,92 €	417.928,39 €	
Formación personal	3.226,00 €	2.229,97 €	
Seguridad social cargo empresa	114.503,53 €	130.529,10 €	
Compensaciones a cargos directivos	53.172,15 €	62.335,27 €	
Otros gastos sociales	6.525,13 €	11.749,43 €	
Otros gastos de explotación	473.234,12 €	568.883,57 €	20,21%
A-Servicios exteriores	401.432,88 €	476.933,62 €	
a-Arrendamientos y cánones	829,25 €	1.124,40 €	
b-Reparación y conservación	26.533,60 €	90.870,30 €	
c-Servicios profesionales independientes	42.936,56 €	41.560,85 €	
d-Primas de seguros	5.944,89 €	7.234,38 €	
e-Servicios bancarios y similares	3.055,30 €	3.673,38 €	
f-Actividades institucionales y publicidad	143.477,25 €	122.967,40 €	
g-Suministros	26.928,25 €	28.020,84 €	
h-Otros servicios	151.727,78 €	181.482,07 €	
B-Tributos	68.391,20 €	81.861,90 €	
a-Contribuciones	42.072,55 €	47.703,76 €	
b-Iva soportado no deducible	26.318,65 €	34.158,14 €	
C-Pérdidas, deterioro y variaciones p	3.410,04 €	10.088,05 €	
Amortización	148.084,16 €	148.697,13 €	0,41%
Total gastos de explotación	1.170.208,14 €	1.343.502,01 €	14,81%

*Ver nota 9.2.1.1. y 2.

** Ver nota 6.b)

Gastos extraordinarios

Los gastos excepcionales del ejercicio corresponden al siguiente desglose:

- Aportación a la Fundación de Aparejadores: 40.000,00 €
- Ayudas a personas colegiadas: 14.220,00 €
- Gastos extraordinarios-varios: 517,44 €
- Donaciones varias: 17.858,53 €

En la partida "Donaciones varias" se incluyen las siguientes aportaciones:

- Donación a Ucrania a través de la asociación Raid Solidario (4.000€)
- Donación a la Asociación Capaz de Ser (3.025€)
- Donación al Ateneo de Sevilla (10.000€)
- Donaciones de menor importe para actos benéficos.

11.2 Subvenciones

Las subvenciones recibidas en el 2022 ascienden a 10.980,88 €, de los cuales, 2.013,08 € corresponden las bonificaciones recibidas para la subvención de los cursos de formación de los empleados, 5.217,80€ corresponden a la compensación por asistencias a reuniones del Consejo General y 3.750,00€ corresponde al plan de ayudas MUSAAT para el desarrollo de determinadas actividades.

11.3 Información sobre ingresos

Podemos observar un aumento de los ingresos de explotación del ejercicio 2022 con respecto al año 2021 del 2,67%.

Evolución ingresos de explotación	2021	2022	Desviación
Ingresos intervención colegial	1.169.430,11 €	1.222.155,27 €	4,51%
a-Ingresos por intervención colegial	1.169.022,85 €	1.220.564,71 €	
b-Venta de material profesional y publicaciones	407,26 €	1.590,56 €	
Otros ingresos de explotación	230.885,70 €	215.550,68 €	-6,64%
a- Ingresos accesorio y otros ingresos de gestion	218.886,30 €	206.582,88 €	
Ingresos por arrendamiento	144.127,85 €	151.419,41 €	
Ingresos por servicios diversos	74.758,45 €	55.163,47 €	
b-Subvenciones de explotación incorporadas al rdo	11.999,40 €	8.967,80 €	
Total	1.400.315,81 €	1.437.705,95 €	2,67%

Detalle de algunos ingresos de explotación	2021	2022	Desviación
Cuota colegiación	643.056,50 €	638.883,00 €	-0,65%
Ingresos por visado	525.653,27 €	522.588,37 €	-0,58%
Total ingresos actividades principales	1.168.709,77 €	1.161.471,37 €	-0,62%

Los ingresos procedentes de las principales actividades del colegio (ingresos por cuota de colegiación e ingresos por servicios de visado han sufrido un descenso del 0,62% respecto al año 2021.

Los otros ingresos de explotación han ascendido a 206.582,88€ correspondiente a:

- ingresos por arrendamiento 151.419,41€
- ingresos por servicios diversos 55.163,47€

Los ingresos por arrendamiento corresponden:

- al contrato de alquiler de la primera planta de la sede del Colegio sita en Avenida de la Palmera, 28, el cual entró en vigor en junio del año 2019.
- Y al contrato de alquiler de 72,61m² de la Sede Gaspar Alonso, que se firmó el 3 de noviembre de 2022.

En el marco del acuerdo con el arrendatario de la primera planta de la sede del Colegio Paseo de la Palmera 28A, el Colegio se comprometió a llevar a cabo la gestión de la obra de adecuación de dicha planta primera a los requisitos de aquel, servicio por el cual el Colegio obtuvo como contrapartida los honorarios pactados, acordándose, así mismo, una renta de alquiler inferior al precio de mercado de la zona.

Por este motivo, y al objeto de reflejar adecuadamente la imagen fiel de esta operación, se consideró que la parte de los honorarios pagados por el arrendatario por el servicio de gestión de la obra de adecuación correspondiente a la diferencia de precio del alquiler durante la vida del contrato, correspondía a ingresos anticipados por el arrendamiento de este espacio, los cuales serán llevados al resultado de cada ejercicio siguiendo un criterio lineal. El importe de los ingresos anticipados a 31 de diciembre de 2019 ascendió a 126.522,00 euros.

La cantidad aplicada en el ejercicio 2022 y contabilizada como ingreso de arrendamiento en este ejercicio asciende a 31.630,55€, siendo el saldo final a 31 de diciembre de 2022 31.630,35 euros.

El importe de los ingresos extraordinarios reconocidos en el ejercicio 2022 ascienden a 53.680,39€. El detalle del mismo es el siguiente:

- 50.000€ corresponden a la regularización de la partida de depósitos. (Ver nota 7).
- 3.680,39€ corresponden a devoluciones de costas, cobros de deudas reconocidos en otros ejercicios como pérdidas de crédito comercial incobrables.

11.4 Evolución de resultados

El resultado del ejercicio 2022 ha disminuido en un 57,85% con respecto al 2021. Esta disminución se debe a que el incremento en gastos (14,64%) ha sido superior al incremento en ingresos (5,87%).

Resultado	2021	2022	Desviación
Ingresos	1.408.665,79 €	1.491.395,94 €	
Gastos	1.238.370,26 €	1.419.621,72 €	
Resultado	170.295,53 €	71.774,22 €	-57,85%
Resultado por tipo	2021	2022	
Ingr.Explotación	1.400.315,81 €	1.437.705,95 €	
Gto.Explotación	1.170.208,14 €	1.343.502,01 €	
Rdo explotación	230.107,67 €	94.203,94 €	-59,06%
Ing.Extraordinario	8.332,47 €	53.680,39 €	
Gto.Extraordinario	68.080,04 €	72.595,97 €	
Rdo. Extraordinario	-59.747,57 €	-18.915,58 €	-68,34%
Ing.Financiero	17,51 €	9,60 €	
Gto. Financiero	82,08 €	3.523,74 €	
Rdo. Financiero	-64,57 €	-3.514,14 €	5342,37%
Resultado al cierre	170.295,53 €	71.774,22 €	-57,85%

	2021	2022
Ingresos	1.408.665,79 €	1.491.395,94 €
Desviación referente al año anterior	77.750,65 €	82.730,15 €
evolución %	5,84%	5,87%

	2021	2022
Gastos	1.238.370,26 €	1.419.621,72 €
Desviación referente al año anterior	165.060,91 €	181.251,46 €
evolución %	15,38%	14,64%

11.5 Información sobre el personal

El número anual medio de trabajadores que han permanecido de alta en algún momento durante los tres últimos años es el siguiente: 14,89.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, así como el número de empleados al 31 de diciembre, es el siguiente:

2022			
HOMBRES			
	Fijos promedio	Eventuales promedio	Total promedio
Total	8,24	0	8,24
MUJERES			
	Fijos promedio	Eventuales promedio	Total promedio
Total	6,39	0,21	6,60
TOTAL FIJOS +EVENTUALES			
	Fijos promedio	Eventuales promedio	Total promedio
Total	14,63	0,21	14,84

Final diciembre/2022						
Hombres			Mujeres			Total
Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total	Total
8	0	8	8	0	8	

11.6 Información medioambiental

La Entidad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

11.7 Hechos posteriores

No se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias adicionales, posteriores al cierre del ejercicio, que pudieran alterar los estados financieros adjuntos y/o requerir desgloses de información adicionales en la presente memoria.

11.8 Otra información

Los honorarios por la auditoría del ejercicio 2022 ascienden a 3.872€

12. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera “Deber de información”, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con el artículo 6.1 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	66,56	65,41

Para determinar esta ratio, se ha utilizado la siguiente metodología:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\text{Saldo medio de acreedores comerciales}}{\text{Compras netas y gastos por servicios exteriores}} \times 365$$

FIRMA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las presentes cuentas anuales, numeradas desde la página 1 a la 39, ambas inclusive, han sido formuladas con fecha 29 de marzo de 2023 por la Junta de Gobierno.

Fdo. José Manuel Flores Martín
Presidente
Fecha: 29 de marzo de 2023

Fdo. D^a Beatriz Herranz Sanchez
Tesorera
Fecha: 29 de marzo de 2023



08

**QUIENES LLEVAN 50 Y 25 AÑOS,
SE INCORPORAN Y NOS DEJAN**

8.1 Quienes llevan 50 y 25 años

Queremos dejar constancia del agradecimiento en representación del colectivo por el apoyo y colaboración durante tantos años hacia el Colegio a:

50 años

Nº col.	Nombre	Apellidos
1078	JOSE	CONDE OLIVA
1080	RAFAEL	ORTEGA PEREZ
1081	JOSE MIGUEL	GARCIA QUINTANA
1084	JACINTO	RELINQUE ARAGON
1086	FERNANDO	LORA REINA
1089	JUAN ANTONIO	MOLINA PEREZ
1090	ANTONIO	MAURIÑO PEREZ
1099	ANTONIO	REAL PEREZ
1102	HUMBERTO	GIRON BONALD
1110	JUAN RICARDO	JIMENEZ CANTERO
1116	MANUEL	NAVAS GONZALEZ
1124	MANUEL	CERVERA DIAZ
1125	MANUEL	RODRIGUEZ GONZALEZ
1129	ANTONIO	GUZMAN PAYAN

25 años

Nº col.	Nombre	Apellidos
2226	JOSE MANUEL	VAZQUEZ LOPEZ
2667	ISABEL Mª	CORTES CEREZO
2947	JUSTO	NAVARRO GAVIÑO
2996	BEGOÑA	OYARZABAL CESPEDES
3030	BERNABE	RAMIREZ CURIEL
3108	EMILIANO	QUINDOS LOPEZ
3419	ALEJANDRO	SANCHEZ TAVORA
3422	JOSE MANUEL DEL	BOZ HERRERO
3428	JOSE MARIA	HIJON GIL
3432	RAFAEL	ZAFRA BRAVO
3433	ERNESTO	RUIZ AÑEZ
3442	GEMA MARIA	MORENO GOMEZ
3445	FERNANDO	VELASCO ZAMBRANO
3448	JUAN MANUEL	MERCHANTA GARCIA
3453	ISMAEL	BARRACHINA OÑORO

3458	MONICA	LOPEZ PORTILLO
3459	MARCOS	YANEZ ROMERO
3460	ALICIA	CACERES DOMINGUEZ
3461	JOSE MANUEL	BURON ARANCON
3462	MIGUEL ANGEL	ORTIZ VALDIVIA
3463	JUAN MANUEL	JIMENEZ GONZALEZ
3464	JOSE ANTONIO	CRUZ CHAVES
3469	ENRIQUE JESUS	GUILLEN GIL
3475	MANUEL	GUILLEN DOMINGUEZ
3476	DARIO JESUS	ROMERO MORA
3477	JESUS	RAMIRO GUZMAN
3480	FRANCISCA MARIA	VALIENTE MONTERO
3481	Mª TERESA	DIEGUEZ NAVARRO
3482	FRANCISCO	RUIZ JIMENEZ
3502	GUILLERMO	SANCHEZ SANCHEZ
3505	EMILIO	CARBO MARTINEZ
3512	JUAN MANUEL	MENDEZ IZUEL
3516	Mª DEL PILAR DE	JUAN MOLINOS
3517	TOMAS	TORRES RUIZ
3530	ROSA NATIVIDAD	GUILLEN LOPEZ
3532	FRANCISCO JOSE	SANCHEZ CABALLERO
3533	CARMEN	MIRA GARCIA-GUTIERREZ
3537	LUIS MANUEL	NUÑEZ BARBE
3539	EMILIO	ANDREU REQUENA
3543	MANUEL	MARTIN MUÑOZ
3545	INMACULADA	BOLOIX TORTOSA
3546	MARIA LORENA	ROMERO ROMERO
3549	ALFONSO	ESCALANTE MEDINA
3552	MIGUEL ANGEL	GUERRERO GONZALEZ
3554	GUILLERMO	ESCAMEZ JIMENEZ
3556	SALVADOR	BENITEZ ESLAVA
3560	CARLOS FRANCISCO	RIOS ODERO
3562	JOSE MANUEL	VALDERA ACUÑA
3566	ESTRELLA	MARTOS PAREDES
3568	JOAQUIN	FERNANDEZ LOPEZ
3573	FRANCISCO	RODRIGUEZ MORENO
3576	VICENTE	LINARES MEDINA
3582	CARMEN	ESTEBAN GARMENDIA
3585	MIGUEL ANGEL	ROMERO DIAZ
3589	ENRIQUE	PARRILLA MALDONADO
3591	FRANCISCO MANUEL	GARCIA RIVERA
3597	DANIEL	DOS SANTOS PARDILLO
3600	HELENA	RUIZ FERNANDEZ

3601	SANTIAGO	MORAL PEREDA
3602	FRANCISCO JAVIER	GARCIA MAIRELES
3610	SANTIAGO	BARRIO SERRANO
3619	AURORA	MENDEZ MORALES
3620	FRANCISCO JAVIER	CORNEJO LUNA
3622	JUANA MARIA	LEON BALSERA
3623	JOSE ANTONIO	LOPEZ CARRANZA
3631	JUAN	RICCA DEL RIO
925	JUAN LUIS	RUIZ BERJANO

8.2 Los que se incorporan

Durante el año que nos ocupa se han recibido en nuestra institución 36 nuevas incorporaciones, con los números de colegiación que van desde el 8171 al 8219, y han reingresado 51 personas colegiadas.

8.3 Los que nos dejaron

Lamentablemente durante este año dejaron de estar entre nosotros los siguientes compañeros y compañeras. Desde estas líneas queremos tener un cariñoso recuerdo:

Nº col.	Nombre	Apellidos
1678	ALBERTO	ALONSO ANGULO
501	ANTONIO MANUEL	CARMONA GARCIA
1606	DOMINGO	GUERRERO ROMO
1256	PEDRO	MUÑOZ GONZALEZ
893	ALFONSO	CAMARA CAÑAVERAL
821	ALFONSO	ESCALANTE SANCHEZ
1380	RAFAEL	GARCIA GOMEZ
1737	JOAQUÍN	VELAZQUEZ MUÑOZ
1740	RAFAEL	OTERO PINEDA
1446	JOSE LUIS	RAMOS OTERO



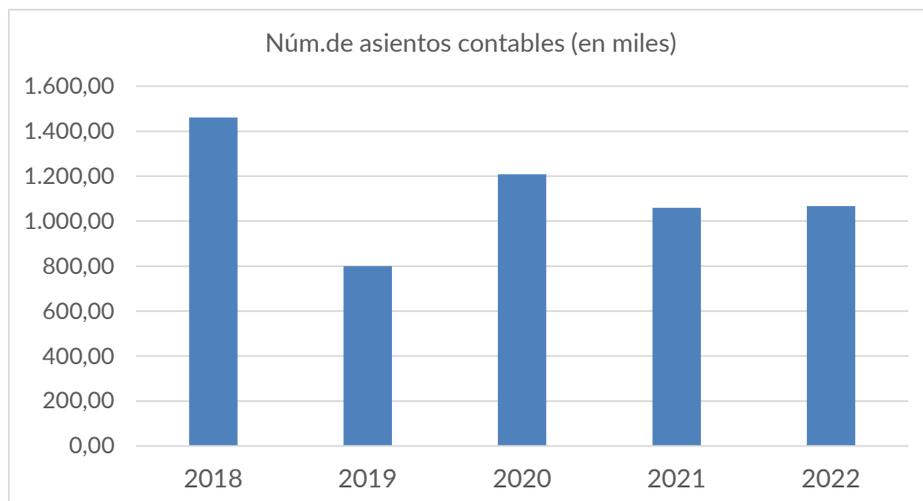
09

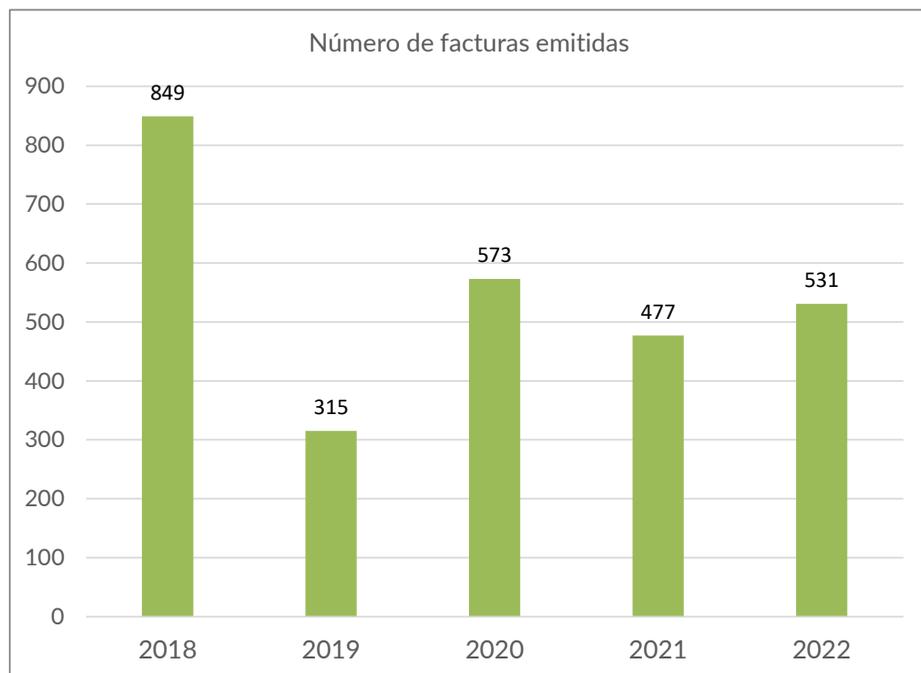
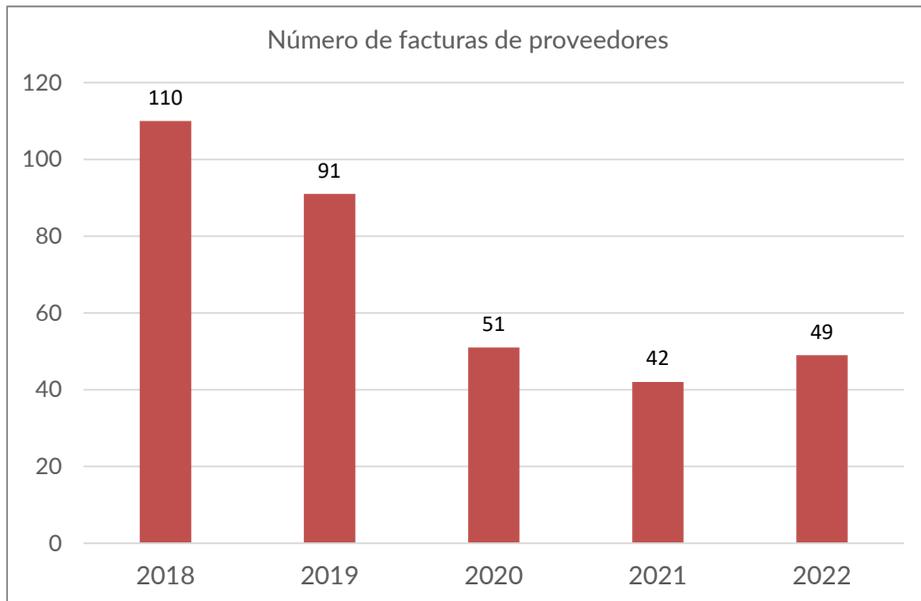
FUNDACIÓN APAREJADORES

9.1 Administración al día

Realiza las siguientes tareas:

- El manejo contable, fiscal y presupuestario.
- Elaboración de informes económicos: cuentas anuales, análisis de ratios, análisis de los estados contables, informes de tesorerías.
- Informes mensuales sobre la evolución económica.
- Gestión de la auditoría. Desde el año 2019 las cuentas anuales de la Fundación son auditadas.
- Elaboración de informes de morosidad. Las medidas aprobadas por la Junta de Gobierno de este Colegio han permitido mantener un mayor control y disminución de la misma.
- Comunicación formal de la deuda.
- Atención a todas las solicitudes de fraccionamiento de pago. Hay que destacar que se han concedido todas las solicitudes.
- Funciones habituales en la operativa diaria: facturación, gestión bancaria, pagos de impuestos, nóminas, seguridad social.
- Colaboración para la búsqueda de patrocinio de las actividades.





9.2 Formación para la actualización de conocimientos

Durante el año 2022, el número de participantes en actividades de formación ha sido de 4.075, ascendiendo el número de actividades a 147, aumentando considerablemente los valores de 2021. El número de asistentes ha aumentado en un 49 % y el número de actividades en un 12%, lo que muestra un ascenso de inscripciones por actividad.

El periodo se caracteriza por la puesta en marcha del Plan Especial de Formación “Next Generation”, promovido por nuestro Consejo Andaluz, lo que ha supuesto en 2022, 14 actividades que han contado con 1.372 inscripciones.



3.577
actividades
gratuitas



A continuación, hacemos un detalle por tipos de actividad.

Cursos y jornadas propias

	Nombre de la actividad	Inicio	Horas	Asistentes
1	Curso sobre Fundamentos BIM (online) - FORMACIÓN BIM	14/01/2022	16	3
2	Curso de Revit Arquitectura: essential (online) - FORMACIÓN BIM	28/01/2022	40	5
3	Jornada sobre blower door y termografía infrarroja (online)	26/04/2022	2	30
4	Curso de iniciación a la eficiencia energética en el ámbito residencial	24/03/2022	10	18
5	Jornadas sobre principios de buenas prácticas en obras de construcción (online)	29/03/2022	6	16
6	Seminario sobre revisión de precios y costes en la construcción en la coyuntura económica actual	27/04/2022	2	174
7	VIII Jornada Rehabilitaverde: Fachada Inteligente	07/06/2022	3	33
8	2º Encuentro clubBIM	08/06/2022	4	37
9	Conferencia sobre patología de la edificación	14/06/2022	2	34
10	Curso de iniciación a la eficiencia energética en el ámbito residencial	02/11/2022	10	9
11	Jornada sobre impacto de los sistemas de ventilación y herramientas digitales en el sector residencial	22/09/2022	2	28
12	Curso de inglés de preparación para la obtención de B2	15/09/2022	60	6
13	Curso de inglés de preparación para la obtención de B1	15/09/2022	60	6
14	Jornada sobre daños que ocasionan las humedades en la edificación	27/09/2022	2	89
15	Curso sobre estándares para dirección de ejecución de las obras (e-learning) - 1º Edición	09/03/2022	20	192
16	II Curso sobre los Estándares para la Dirección de la Ejecución de las Obras - CGATE	21/09/2022	40	121
17	Jornada sobre calidad en la edificación. Control durante el proceso de ejecución - EOTA	13/10/2022	1	66

18	Jornada sobre aplicaciones para dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en obras de edificación - MUSAAT	19/10/2022	3	68
19	Curso de gestión urbanística e inmobiliaria (Certificado universitario Universidad Pablo de Olavide)	20/10/2022	60	21
20	Reciclaje sobre el REBT. Consultas usuales	25/10/2022	3	19
21	Conferencia sobre daños en cimentaciones	03/11/2022	2	46
22	Jornada sobre protección de estructuras y elementos de hormigón frente a agentes ambientales	08/11/2022	2	75
23	Curso de iniciación a la eficiencia energética en el ámbito residencial	09/11/2022	10	9
24	Jornada de control acústico	28/11/2022	3	17
25	Jornada sobre contratación pública para arquitectura técnica	07/11/2022	3	123
26	Jornada de presentación del proyecto de modificación de Estatutos Particulares del Colegio	21/09/2022	2	21

En esta modalidad hemos contado con un total de 26 cursos, lo que supone 1.266 inscripciones, dato similar al del ejercicio anterior.

De entre todas las actividades desarrolladas, cabe destacar:

Seminario sobre revisión de precios y costes en la construcción en la coyuntura económica actual

Organizamos esta jornada el 27 de abril, ante el escenario económico global que produjo la escalada del índice de precios al consumo como efecto asociado a la intensa subida del precio de la energía, los efectos de la sexta ola producida por la variante ómicron de la COVID-19 y la invasión de Ucrania, que afectó a multitud de ámbitos, teniendo como consecuencia una ralentización del avance de la actividad económica y un aumento de la incertidumbre del que no se escapó el sector de la construcción.

La publicación del Real Decreto-ley 3/2022 y la actualización de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía, se presentaron como medidas excepcionales para reducir las repercusiones que la inflación y las dificultades del suministro, produjeron en los precios de los materiales de la construcción.

Por todo ello, esta jornada pretendió acometer una revisión el estado en el que nos encontramos en ese momento e indagar estrategias encaminadas a crear confianza en el sector y reducir la paralización de los centros productivos.

De carácter gratuito, contó con 174 participantes.

Curso sobre estándares para dirección de ejecución de las obras

Nuestro Consejo General organizó este curso, en dos ediciones, basado en la guía que elaboró sobre “Estándares para la Dirección de la Ejecución de las Obras”.

Las dos ediciones realizadas contaron con 313 inscripciones

Curso de gestión urbanística e inmobiliaria (Certificado universitario Universidad Pablo de Olavide)

Después de varios años sin celebrar este curso, en 2022 retomamos la colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, para poder impartir este curso, el cual cuenta con un certificado universitario de 10 créditos.

Con este curso, recuperamos esta prestigiosa actividad, seña de identidad de nuestra oferta formativa.

21 alumnos y alumnas han podido disfrutar de esta actividad en la que han participado como profesores profesionales destacados del ámbito urbanístico de Andalucía.

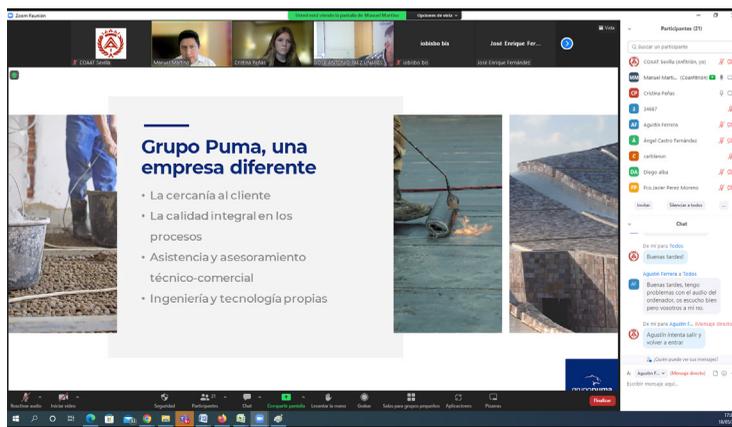


De todos estos cursos, cuatro fueron ofrecidos a través a través de la Plataforma de videoconferencias compartidas:

- Jornadas sobre principios de buenas prácticas
- Curso intensivo de inglés para la obtención del B1
- Seminario sobre revisión de precios y costes en la construcción en la coyuntura actual
- Curso de patología de la edificación

Jornadas de presentación de productos

Se trata de jornadas organizadas con la colaboración de prestigiosas empresas del mercado en las que mostrar a los asistentes sus productos novedosos. Durante este periodo se han organizado 25 interesantes jornadas a las que han asistido 1.052 personas.



	Nombre de la actividad	Inicio	Horas	Asistentes
1	Jornada sobre novedades preventivas en la exposición a la sílice cristalina respirable (online) - VALORA PREVENCIÓN	18/01/2022	2	40
2	Visita al centro de producción de Strugal	22/02/2022	3	30
3	Jornada sobre impermeabilización de piscinas y depósitos - Master builders solution MBS	20/04/2022	2	83
4	Jornada sobre morteros para rehabilitación de edificios históricos - REMMERS Y BAUKON-CEPT	24/02/2022	2	42
5	Jornada sobre impermeabilización de cubiertas en edificación con membranas líquidas - Master builders solution MBS	03/03/2022	2	123
6	Jornada sobre impacto de los sistemas de ventilación y herramientas digitales en el sector residencial - SIBER	10/03/2022	2	16
7	Sistemas de suelo radiante de alta eficiencia - ROTH	15/03/2022	2	20
8	Jornada de rehabilitación de la envolvente: mejora térmica de la fachada y cubierta - SIKA	25/04/2022	2	31
9	Jornada con la Agencia Andaluza de la Energía: "Next Generation" gestión y coordinación de ayudas - online	17/03/2022	2	82
10	Jornada sobre puntos de recarga de vehículos eléctricos - TESLA Y JOVITEL	07/04/2022	2	44
11	Sistemas de impermeabilización bajo rasante - BAUKONCEPT	22/03/2022	2	19
12	Jornada sobre gestión y control de obras para SATE en fachadas - GRUPO PUMA	18/05/2022	2	50
13	Jornada de presentación del convenio entre nuestro Consejo Andaluz y CYPE Ingenieros	21/04/2022	2	21
14	Jornada sobre impermeabilización, reparación y refuerzo de estructuras en edificación - DRI-ZORO	12/04/2022	2	30
15	Sistemas de impermeabilización líquida - ENKE WERK	10/05/2022	2	14
16	Jornada sobre climatización invisible a través de soluciones de techo radiante - UPONOR	17/05/2022	2	41
17	Jornada sobre humedades estructurales en la edificación. Causas, consecuencias y soluciones - MURPROTEC	26/05/2022	2	32

18	Jornada sobre cubiertas fotovoltaicas integradas - GLOBESTONE	19/05/2022	2	58
19	Jornada sobre sustitución de mallazos por fibras y eliminación de cortes de retracción - AEPC, Asociación Española de Pavimentos Continuos	31/05/2022	4	65
20	Visita a la fábrica de morteros Saint Gobain Weber	20/06/2022	3	3
21	Jornada sobre las demandas de empleo en el sector de la construcción y sus nuevas modalidades de contratación - GAESCO Y FLC	21/06/2022	2	77
22	Del modelado 3D a la realidad inmersiva: SketchUp y Twinmotion - ÍSCAR SOFTWARE	04/10/2022	2	38
23	Jornada sobre calidad del aire y sistemas de ventilación. Soluciones Daikin -DAIKIN	10/11/2022	2	25
24	Presentaciones de guías técnicas para la gestión del agua en edificios y viviendas (online) - AQUA ESPAÑA Asociación española de empresas del sector del agua	22/11/2022	1	40
25	Presentación "Guía Técnica para gestión de aguas residuales urbanas en pequeños núcleos con depuradoras compactas prefabricadas" - AQUA ESPAÑA Asociación española de empresas del sector del agua	29/11/2022	1	28

Todas estas actividades cuentan con inscripción gratuita.





Por último y tal y como se indicaba al comienzo, de este capítulo, cabe destacar la puesta en marcha del Plan Especial de Formación “Next Generation” puesto en marcha por nuestro Consejo Andaluz, en los últimos meses del año. En este plan, colaboran los 8 colegios de Andalucía, ofreciendo formación en la que pueden participar personas colegiadas de los 8 colegios. Su organización supuso la oferta de 14 actividades gratuitas, con 1.372 inscripciones.

El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Nombre de la actividad	Inicio	Horas	Asistentes
1	Jornada informativa “La rehabilitación energética y los Fondos Next Generation EU en Andalucía”	29/09/2022	3	135
2	Jornada informativa: Subvenciones Fondos Next Generation	27/10/2022	3	535
3	Taller sobre ayudas para rehabilitación de edificios. Recopilación, cumplimentación y registro. Caso práctico	15/11/2022	4	153
4	Curso de consideraciones básicas en rehabilitación energética. Aplicación práctica en edificación residencial existente con CE3X	07/11/2022	16	22
5	Jornada sobre soluciones en eficiencia energética y patologías de fachada ventilada- HILTI	23/11/2022	4	42
6	Talle sobre ayudas para mejora de eficiencia energética. Recopilación, cumplimentación y registro. Caso práctico	24/11/2022	4	84

7	Taller CE3X. Estudio de viabilidad de medidas de mejora de eficiencia energética. Cálculo VAN y PAYBACK	24/11/2022	4	62
8	Taller IEE: Informe de evaluación del edificio. Caso práctico en bloque de viviendas	29/11/2022	2	40
9	Taller sobre soluciones de aislamiento térmico y herramientas para la rehabilitación energética de edificios	28/11/2022	4	21
10	Taller: Ayudas Programa PRE5000 Andalucía. Recopilación, cumplimentación y registro de documentación. C. Práct	29/11/2022	2	42
11	Taller práctico de elaboración del libro del edificio existente (LEEX) Aplicación informática del Consejo	30/11/2022	3	46
12	Taller de ayudas para elaboración del LEEX y redacción de proyectos de rehabilitación	01/12/2022	2	58
13	Taller sobre Visor CTE XML: informe energético del edificio. Análisis de resultados obtenidos. Caso práctico	01/12/2022	2	36
14	Curso ¿Cómo mejorar un edificio en uso?. Rehabilitación residencial y vivienda social	12/12/2022	33	96

Por último, hay que destacar la participación en los cursos organizados por la plataforma de formación de videoconferencias compartidas, lo que ha supuesto un total de 70 actividades con 364 inscripciones en actividades por videoconferencias en directo y 12 actividades con 21 inscripciones en actividades en modalidad e-learning. Total 82 actividades y 385 inscripciones.

El detalle es el siguiente:

Actividades por videoconferencias en directo

	Nombre de la actividad	Inicio	Horas	Asistentes
1	Curso sobre condiciones técnicas para conseguir el máximo de ayudas en rehabilitación energética	18/01/2022	12	2
2	Curso de redacción de proyectos de apertura de locales comerciales	07/02/2022	52	2
3	Curso Incorpórate a la tecnología BIM REVIT Nivel 1: modelado	01/02/2022	20	2
4	Curso sobre normas generales de conocimiento de la Administración	07/02/2022	78	1

5	Coordinación y revisión de proyectos BIM con Autodesk Navisworks Manage	15/02/2022	10	1
6	Jornada técnica sobre el R.D. 470/2021. Código estructural	21/02/2022	2	1
7	Curso sobre ayudas para el cambio de las ventanas. Fondos Next Generation	09/02/2022	5	1
8	Curso sobre el nuevo código estructural	10/02/2022	12	1
9	Curso de introducción al uso de drones ligeros en la arquitectura técnica	14/02/2022	7	7
10	Curso de seguridad y salud en obras de rehabilitación	15/02/2022	9	1
11	Marco jurídico general en las relaciones con la administración pública	21/02/2022	78	0
12	Curso de presupuesto, mediciones y certificaciones con Presto	01/03/2022	15	3
13	Curso de gestión integral de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales	22/02/2022	10	2
14	Clase "0": Máster en gestión de activos inmobiliarios y servicios "Facility Management" BIM	25/02/2022	3	1
15	Curso sobre el Libro del Edificio Existente	08/03/2022	4	3
16	Jornada de iniciación a la geotermia	17/03/2022	2	1
17	Jornada sobre aerotermia renovable	10/03/2022	2	2
18	Experto en Familias BIM de Autodesk Revit: Familias de Arquitectura	08/06/2022	60	1
19	Jornada sobre instalaciones de energía fotovoltaica para autoconsumo	29/03/2022	3	7
20	Curso Libro del Edificio Existente. 3ª edición	05/04/2022	4	4
21	Curso sobre Libro del Edificio Existente. 2ª edición	22/03/2022	4	2
22	Masterclass Lean Construction para la digitalización e industrialización de la construcción	01/04/2022	3	1
23	Curso "Incorpórate a la tecnología BIM REVIT Nivel 2: documentación	29/03/2022	20	1
24	Curso de georreferenciación y representación gráfica alternativa del Catastro	05/04/2022	8	1
25	Control de la calidad en las obras de edificación. La Dirección Facultativa	09/05/2022	18	1
26	Curso sobre el agente rehabilitador	26/04/2022	24	1
27	Curso de Microsoft Project	26/04/2022	9	1
28	Curso sobre el valor catastral & valor de referencia catastral	19/04/2022	6	1

29	Curso sobre DXF. DWG. GML: fincas, solares y edificaciones	26/04/2022	6	1
30	Jornada de presentación Herramienta Libro del Edificio Existente	09/05/2022	2	5
31	Jornada Técnica: Sistemas de ventilación sostenible en edificación	24/05/2022	1	1
32	Jornada sobre implantación de áreas de camping-car	26/04/2022	2	1
33	Redacción de Proyectos de piscinas (3ª edición)	09/05/2022	24	1
34	Curso de rehabilitación de bajo consumo energético	05/05/2022	30	2
35	Jornada sobre "licencias urbanísticas y declaraciones responsables"	05/05/2022	2	1
36	Curso sobre el Libro del Edificio Existente (4ª edición)	07/06/2022	4	1
37	Curso de AUTOCAD 2D Interiorismo: del croquis a la presentación (Módulo 1)	23/05/2022	5	1
38	Curso de AUTOCAD 2D Interiorismo (DIM): dibujo e información del modelo (Módulo 2)	30/05/2022	5	1
39	Curso de certificación energética de edificios nuevos y existentes. CE3x versión 2020	01/06/2022	20	1
40	Curso sobre justificación del CTE en proyectos de rehabilitación de la envolvente: DB HE y SI-2	08/06/2022	10	3
41	Curso de Autocad 2D_3D Interiorismo. De la planta a la perspectiva	13/06/2022	5	2
42	Curso de agente rehabilitador	20/09/2022	23	5
43	Curso de coordinador de seguridad y salud	19/10/2022	140	1
44	Curso de instalaciones de energía solar fotovoltaica	20/10/2022	12	1
45	Curso de protección del patrimonio personal: responsabilidad profesional de la arquitectura técnica	03/10/2022	4	2
46	Curso de control de ejecución de obra nueva en madera	17/10/2022	12	1
47	Curso de contratación pública para arquitectos técnicos. Contratos de obra	20/09/2022	40	1
48	Curso de ejecución y control de calidad en estructuras metálicas	29/09/2022	3	4
49	Charla sobre la "Ley de la calidad de la arquitectura"	03/10/2022	1	1

50	Curso de control de calidad del hormigón en obras de construcción	28/09/2022	8	2
51	Curso de CE3X + THERM - Herramientas para la gestión de subvenciones Next Generation	04/10/2022	16	3
52	Curso sobre planificación y seguimiento de obra con Microsoft Project	18/10/2022	9	2
53	Curso sobre cómo hacer una IEE e ITE de forma rentable	03/10/2022	16	4
54	Jornada de presentación de la Ley de calidad de la arquitectura	03/10/2022	1	2
55	Curso "Incorpórate a la Tecnología BIM. Nivel 1 Básico: modelado con Revit"	04/10/2022	20	1
56	Curso sobre trabajos en cubiertas: protección de bordes	06/10/2022	3	3
57	Curso de cálculo de apeos fijos en muros portantes	27/10/2022	4	2
58	Curso de introducción a la termografía infrarroja en edificación	01/11/2022	4	2
59	Curso "Incorpórate a la Tecnología BIM. Revit Nivel 2 Intermedio: documentación"	07/11/2022	20	1
60	Gestión integral de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales	08/11/2022	9	1
61	Curso de TWINMOTION	22/11/2022	6	1
62	Jornada sobre claves prácticas para cumplir la Ley 7/2022 de residuos y justificar subvenciones	29/11/2022	4	1
63	Curso para el cumplimiento del documento normativo CTE-HE	01/12/2022	6	1
64	Jornada sobre las edificaciones irregulares: la situación de asimilado a fuera de ordenación	20/04/2022	4	11
65	Curso de gestión integral de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales. 3ª Edición	05/04/2022	9	7
66	Jornada de coaching grupal: Reinventándome	09/02/2022	2	0
67	Master Class: ¿Por qué todas las obras duran 18 meses?	18/03/2022	3	5
68	Jornada de introducción a la Ley de impulso sostenible del territorio de Andalucía - LISTA	19/01/2022	4	23
69	Curso sobre la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)	20/01/2022	20	166
70	Curso de patología de la edificación	15/11/2022	20	37

Actividades en modalidad e-learning

	Nombre de la actividad	Inicio	Horas	Asistentes
1	Curso de tasaciones y valoraciones inmobiliarias (e-learning)	19/09/2022	20	2
2	Presupuestos, mediciones y certificaciones con Presto (e-learning)	22/09/2022	15	3
3	Curso sobre una coordinación de seguridad y salud verdaderamente eficaz (E-learning)	03/10/2022	30	1
4	Curso de tasaciones y valoraciones inmobiliarias (e-learning)	16/05/2022	20	1
5	Curso de CYPETHERM HE PLUS Certificación energética de edificios HE0 Y HE1 (e-learning)	31/01/2022	35	2
6	Curso de tasaciones y valoraciones inmobiliarias (e-learning)	31/01/2022	20	1
7	Curso de accesibilidad (e-learning)	07/04/2022	16	2
8	Curso de protección del patrimonio personal (e-learning)	01/02/2022	3	1
9	Curso de peritos judiciales (e-learning)	01/02/2022	16	2
10	Curso de PRESTO avanzado para control de obra (modalidad "e-learning")	01/02/2022	28	3
11	Curso de planificación de costes directos en obras (e-learning)	30/05/2022	15	2
12	Curso de planificación de costes directos en obras (e-learning) - 2ª edición	17/10/2022	15	1



10

CEAE, S.L.

10.1 Administración al día

Realiza las siguientes tareas:

- El manejo contable, fiscal y presupuestario.
- Elaboración de informes económicos mensuales, trimestrales y anuales: cuentas anuales, análisis de ratios, análisis de los estados contables e informes de tesorerías.
- Informes mensuales sobre la evolución económica.
- Funciones habituales en la operativa diaria: facturación, gestión bancaria, pagos de impuestos, nóminas, seguridad social, gestión de cobros y pagos de los recibos de intermediación.
- Gestión de auditoría.
- Elaboración de las cuentas anuales y depósito en el Registro Mercantil de las mismas.

Número de asientos contables

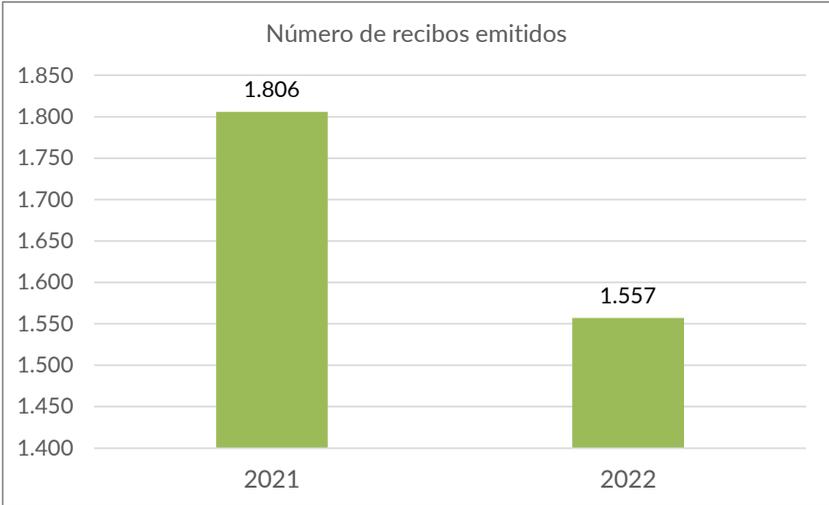
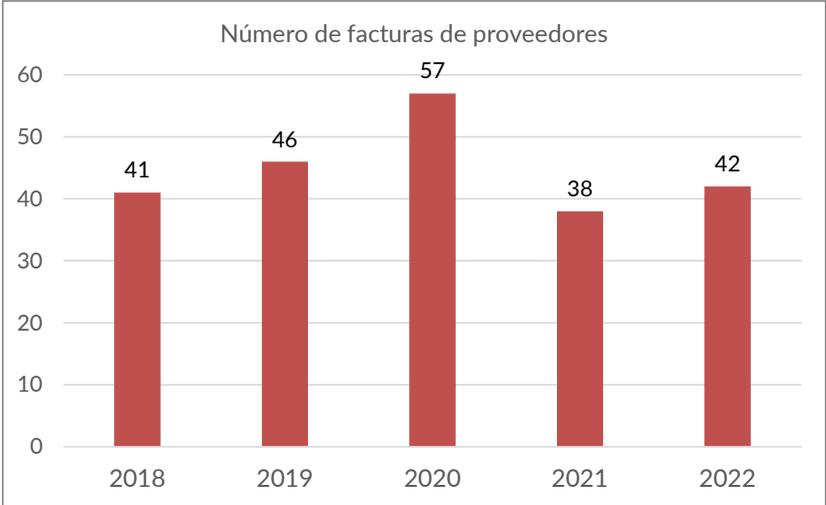
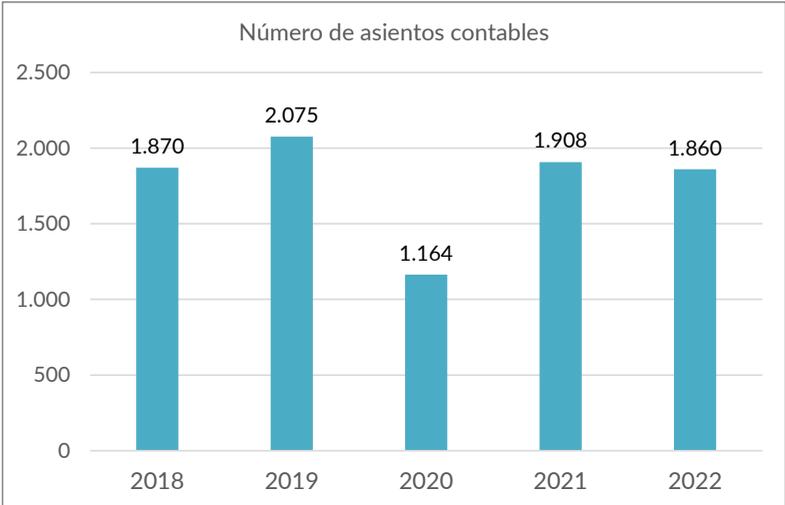
	2018	2019	2020	2021	2022
	1.870,00	2.075,00	1.164,00	1.908,00	1.860,00
evolución	-10,91%	10,96%	-43,90%	63,92%	-2,52%

Número de facturas de proveedores

	2018	2019	2020	2021	2022
	41	46	57	38	42
evolución	-14,58%	12,20%	23,91%	-33,33%	10,53%

Número de recibos emitidos

	2018	2019	2020	2021	2022
	2.628	2.750	1.133	1.806	1.557
evolución	-4,26%	4,64%	-58,80%	59,40%	-13,79%



10.2 Gestión Seguro RC profesional (MUSAAT)

En 2022 se ha mantenido la intermediación en la gestión de los seguros, a través del Centro de Estudios y Aseguramiento de la Edificación S.L (CEAE S.L).

El Centro de Estudios y Aseguramiento de la Edificación es una sociedad limitada (unipersonal) constituida por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla el 18 de marzo de 2011

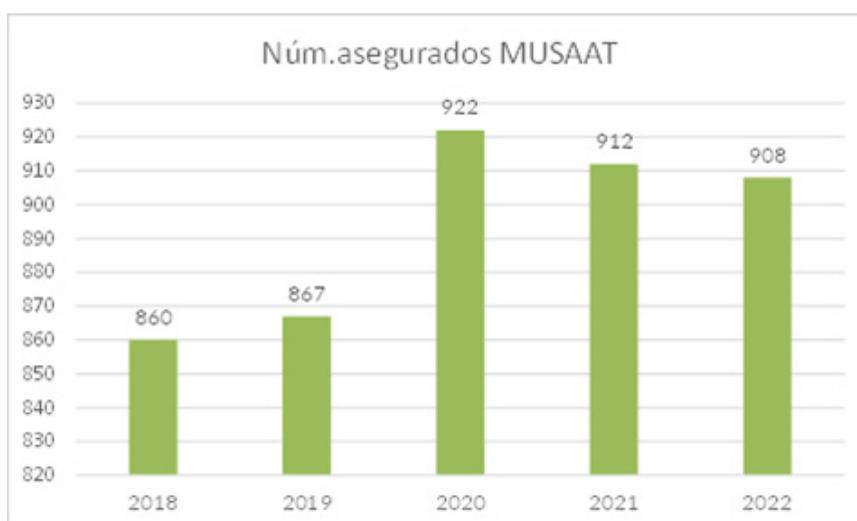
Gestión Seguro RC profesional (MUSAAT)

El Centro de Estudios y Aseguramiento de la Edificación S.L. ofrece variedad de ofertas de productos de aseguramientos a las personas colegiadas y sociedades profesionales.

Los movimientos de asegurados en 2022 en responsabilidad civil profesional:

MUSAAT										
Cobertura	2018		2019		2020		2021		2022	
	Nº asegurados	% sobre total asegurados								
60000	1	0,12%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
150000	520	60,47%	505	58,25%	577	62,58%	556	60,96%	541	59,58%
187500	45	5,23%	36	4,15%	38	4,12%	38	4,17%	41	4,52%
250000	52	6,05%	50	5,77%	50	5,42%	51	5,59%	50	5,51%
300000	1	0,12%	20	2,31%	14	1,52%	8	0,88%	24	2,64%
312500	19	2,21%	23	2,65%	25	2,71%	25	2,74%	25	2,75%
350000	6	0,70%	6	0,69%	11	1,19%	18	1,97%	27	2,97%
otroleta 375000	44	5,12%	2	0,23%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
387500	1	0,12%	1	0,12%	1	0,11%	1	0,11%	1	0,11%
400000	1	0,12%	47	5,42%	48	5,21%	48	5,26%	44	4,85%
450000	13	1,51%	13	1,50%	15	1,63%	15	1,64%	13	1,43%
550000	1	0,12%	1	0,12%	1	0,11%	1	0,11%	1	0,11%
otroleta 562500	7	0,81%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	23	2,53%
600000	1	0,12%	15	1,73%	11	1,19%	15	1,64%	11	1,21%
750000	23	2,67%	21	2,42%	18	1,95%	15	1,64%	1	0,11%
762500	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,11%	1	0,11%
otroleta 1000000	10	1,16%	8	0,92%	0	0,00%	2	0,22%	0	0,00%
1200000	2	0,23%	4	0,46%	10	1,08%	9	0,99%	16	1,76%
3000000	1	0,12%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Inactivos gratuito	92	10,70%	98	11,30%	97	10,52%	90	9,87%	80	8,81%
Inactivos con prima	20	2,33%	17	1,96%	6	0,65%	19	2,08%	9	0,99%
Total general	860	100,00%	867	100,00%	922	100,00%	912	100,00%	908	100,00%

Podemos observar que el número de asegurados en el ejercicio 2022 ha sufrido una disminución del 0,44%. El 59,58% de los asegurados han elegido la cobertura de 150.000€.



La evolución en las cifras gestionadas de cobros por intermediación tanto en primas fijas como complementarias de los últimos ejercicios ha sido:

MUSAAT

Ejercicio	Prima fija	Prima complementaria	Total
2016	587.513,21 €	0,00 €	587.513,21 €
2017	621.043,77 €	0,00 €	621.043,77 €
2018	564.537,53 €	0,00 €	564.537,53 €
2019	543.853,05 €	0,00 €	543.853,05 €
2020	593.465,21 €	0,00 €	593.465,21 €
2021	540.669,11 €	0,00 €	540.669,11 €
2022	565.526,96 €	0,00 €	565.526,96 €

Los últimos datos sobre reclamaciones recibidas correspondientes al seguro de responsabilidad civil de MUSAAT:

Comunicación	2018	2019	2020	2021	2022
Judicial	10	8	6	13	8
Extrajudicial	8	4	15	16	15
Total	18	12	21	29	23



11

RESUMEN FOTOGRÁFICO







